

**Programa General de Auditoría para la Revisión
de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal
Correspondiente al Ejercicio de 2012**

(Modificado de acuerdo con la opinión de la CVCMHALDF)

AGOSTO DE 2013



ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
I. OBJETIVOS	6
I.1. OBJETIVO GENERAL	7
I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
II. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, RUBROS O VERTIENTES DE GASTO POR AUDITAR	9
II.1. CRITERIOS GENERALES	10
III. RESUMEN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE 2012	13
III.1. ASIGNACIÓN DE AUDITORÍAS	19
III.1.1. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	20
III.1.2. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	27
III.1.3. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	31



	Página
III.1.4. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	32
IV. PROYECTOS DE AUDITORÍA (OBJETIVOS, ALCANCES Y JUSTIFICACIONES)	33
IV.1. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	34
IV.2. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	184
IV.3. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	272
IV.4. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	297

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 3o.; 8o., fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII y IX; 14, fracciones VI, XIII y XXI; 22; 23; 28; 30 y 36 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF); 1o. y 5o., fracciones I, inciso b), VII y VIII, del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de fiscalización presentó a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CVCMHALDF) el Programa General de Auditoría (PGA) para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio de 2012.

En este sentido, dicha Comisión emitió su opinión respecto de este Programa, proponiendo la incorporación de una auditoría de desempeño para practicarse al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (orientada a los aspectos de preliberaciones, administración de justicia en materia familiar y tutela del menor en procedimientos familiares).

Es importante mencionar que para la elaboración del PGA de 2012, se consideró la atribución de autonomía

técnica que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y La Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda otorgan a la entidad de fiscalización del Distrito Federal. El PGA se integra por los proyectos de auditoría, que describen el ámbito general de cada revisión, ya que las particularidades serán estudiadas en su oportunidad por los responsables de su ejecución, quienes determinarán y formularán el programa detallado de cada auditoría.

Asimismo, cabe resaltar que, por ser un documento que se planea y elabora antes de realizar las auditorías, en él se prevén los trabajos que deben ser efectuados por la institución, los cuales podrán ser complementados según las circunstancias que se presenten durante la revisión de la Cuenta Pública de 2012.

El PGA se integra por 153 auditorías, de las cuales 127 son de carácter financiero, 12 de obra pública y 14 de desempeño. Es necesario mencionar que 8 revisiones se cubren con recursos tanto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) como de la CMHALDF, con base en el convenio suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Conviene aclarar que las 8 revisiones correspondientes al PROFIS ya iniciaron, a fin de cumplir los plazos establecidos en las Reglas de Operación de dicho programa.

Las auditorías se orientan a fiscalizar, desde los puntos de vista legal, contable y económico, el ingreso y gasto públicos, evaluar el desempeño y constatar el cumplimiento de los objetivos, rubros, vertientes de gasto y actividades institucionales.

En el presente documento se exponen los objetivos general y específicos del PGA de 2012; los criterios aplicados para seleccionar a los sujetos de fiscalización y determinar los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto por auditar; un resumen cuantitativo de las auditorías; una relación de las revisiones, agrupadas de acuerdo con las unidades administrativas que las practicarán; y los 153 Proyectos de Auditoría, en los que se establecen el objetivo, alcance y justificación de cada auditoría.

I. OBJETIVOS

I. OBJETIVOS

Para el PGA de 2012, se plantean un objetivo general y seis específicos, que son los siguientes:

I.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del PGA consiste en formular auditorías, cuyo propósito es verificar las cifras de los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto reportadas en la Cuenta Pública de 2012 que mostraron variaciones significativas respecto al presupuesto asignado originalmente y las cantidades físicas programadas, a fin de aportar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal elementos de juicio que le permitan evaluar los resultados de la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, los rubros o vertientes de gasto seleccionados, así como la ejecución y avance de las actividades institucionales previstas y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

1. Constatar si los sujetos de fiscalización seleccionados realizaron sus operaciones conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al Código Fiscal del Distrito Federal, a la Ley de Ingresos y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio de 2012, a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y comprobar si cumplieron las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás normatividad aplicable.

En el caso de las auditorías que se practican con recursos del PROFIS y de la CMHALDF, por tratarse de la fiscalización de recursos de origen federal, adicionalmente se revisa el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que rigen en dicho ámbito.
2. Evaluar el comportamiento y la tendencia general del presupuesto asignado a los rubros (capítulo, concepto o partida), vertientes de gasto y actividades institucionales sujetos de revisión, así como los avances físicos correspondientes.

3. Verificar si los sujetos de fiscalización seleccionados cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
4. Obtener resultados y hallazgos fundamentados jurídicamente y basados en la aplicación de los procedimientos de auditoría.
5. Formular recomendaciones que permitan prevenir acciones y omisiones en la Administración Pública del Distrito Federal, que pudieran traducirse en deficiencias o irregularidades en el uso de los recursos públicos.
6. Obtener la información que, en su caso, permita emitir oportunamente las promociones de acciones para restituir los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda local.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, RUBROS O VERTIENTES DE GASTO POR AUDITAR

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, RUBROS O VERTIENTES DE GASTO POR AUDITAR

La magnitud de la estructura orgánica del Gobierno del Distrito Federal (universo por fiscalizar) hace necesario que la revisión de su Cuenta Pública se efectúe selectivamente, para lo cual se aplican diversos criterios establecidos en el Manual de Selección de Auditorías institucional, que permiten detectar en los sujetos de fiscalización los rubros (capítulo, concepto o partida) más relevantes en cuanto a la captación y uso de los recursos públicos, las vertientes de gasto y actividades institucionales con variaciones significativas, las de mayor impacto social e interés para la ciudadanía y las operaciones expuestas a riesgos e ineficiencias.

Respecto a lo anterior, para realizar dicha selección, en la integración del PGA de 2012 se aplicaron los siguientes criterios generales:

II.1. CRITERIOS GENERALES

1. Importancia relativa. Mediante este criterio, se seleccionaron los rubros de ingreso, gasto e inversión, así como las vertientes de gasto que presentaron variaciones significativas entre los montos presupuestados y los ejercidos.

Con relación a las variaciones significativas, se privilegió la inclusión de los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto que durante el ejercicio en revisión presentaron variaciones positivas o negativas superiores al 20.0% del ingreso recaudado o del gasto ejercido respecto de lo presupuestado en la Ley de Ingresos o en el Presupuestos de Egresos del Distrito Federal, respectivamente; o bien, que hayan presentado una variación positiva o negativa superior al 10.0% en el ingreso o gasto registrados en relación con el ejercicio inmediato anterior.

Al aplicarse este criterio, se juzgó el efecto cuantificado con relación al total del ingreso recaudado o del gasto ejercido, tanto del Sector Central como del Paraestatal y de los órganos de gobierno y autónomos, según el sector al cual corresponda el sujeto de fiscalización analizado. Asimismo, para el Sector Central, se consideró el ingreso recaudado o el gasto ejercido por cada rubro (capítulo, concepto o partida) o vertiente de gasto.

En cuanto al Sector Paraestatal y a los órganos de gobierno y autónomos, se consideraron los estados financieros de cada sujeto de fiscalización, y en su caso, los dictámenes de los auditores externos en conjunto; también se tomaron en cuenta algunos aspectos cualitativos, como una revelación o presentación inadecuadas, la importancia de un rubro específico para un sujeto de fiscalización en particular o el hecho de que un error o desviación afectara varios rubros de la información analizada.

Del mismo modo, se consideraron variaciones significativas superiores al 20.0% en el cumplimiento de metas físicas o financieras, por su importancia en la atención de demandas sociales y por el impacto de las políticas públicas que se aplicaron en la resolución de dichas demandas. Estos aspectos deberán ser considerados en las auditorías de desempeño, de manera particular, aunque no exclusiva, en las vertientes de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Los auditores establecerán el límite de la importancia relativa conforme a su experiencia y juicio profesional, basándose en el resultado del análisis de la información requerida y considerando las necesidades o expectativas de la técnica correspondiente a cada tipo de auditoría (financiera,

de obra pública o de desempeño). Para determinar la importancia relativa, se consideraron factores tanto cuantitativos como cualitativos; sin embargo, el resultado se cuantificó para juzgar su efecto en la información analizada.

2. Exposición al riesgo. De acuerdo con este criterio, se consideraron preferentemente los sujetos de fiscalización que, por la naturaleza y características del procedimiento, actividad u operación que realizan, o que por ser de reciente creación, estuvieron expuestos a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal o irregularidades; así como aquellos rubros (capítulo, concepto o partida), o vertientes de gasto propensos a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.
3. Interés general. Este criterio permitió elegir los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto, y obra pública y su equipamiento, que por su naturaleza, impacto social o trascendencia se consideraron de interés para la ciudadanía.
4. Presencia y cobertura. En función de estos criterios se incorporaron rubros (capítulo, concepto o partida) o vertiente de gasto y sujetos de fiscalización con

asignaciones presupuestales significativas o no, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen.

III. RESUMEN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE 2012

III. RESUMEN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE 2012

El Programa General de Auditoría para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2012 se integra por 153 auditorías. De acuerdo con su tipo y con las unidades administrativas que las practicarán, se agrupan de la siguiente manera:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPOS DE AUDITORÍA			
	Financieras	De obra pública	De desempeño	Suma
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	83 ¹	0	0	83
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	44 ²	0	0	44
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	0	12	0	12
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	0	0	14	14
TOTAL	<u>127</u>	<u>12</u>	<u>14</u>	<u>153³</u>

¹ Incluye dieciocho auditorías en las que adicionalmente se revisará el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

² Incluye una auditoría en la que adicionalmente se revisará el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

³ Incluye ocho auditorías con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

Como se observa en el cuadro anterior, de las 153 auditorías comprendidas en el PGA 2012, el 83.0% (127) son financieras; el 7.8% (12), de obra pública y el 9.2% (14), de desempeño.

Las auditorías por unidad administrativa se practicarán de la siguiente manera: el 54.2% (83) corresponde a la Dirección General de Auditoría al Sector Central; el 28.8% (44), a la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos; el 7.8% (12), a la Dirección General de Auditoría a Obra Pública y su Equipamiento; y el 9.2% (14), a la Dirección General de Auditoría Programática-Presupuestal y de Desempeño.

La distribución por sectores, sujetos de fiscalización y tipos de auditoría se muestra en el siguiente cuadro:

AUDITORÍAS POR SECTORES, SUJETOS DE FISCALIZACIÓN Y TIPOS DE AUDITORÍAS

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditorías			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Dependencias				
Secretaría de Gobierno	1	-	-	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1	-	-	1
Secretaría de Desarrollo Económico	1	-	-	1
Secretaría de Turismo	1	-	-	1
Secretaría del Medio Ambiente	1	-	1	2
Secretaría de Obras y Servicios	1	3	-	4
Secretaría de Desarrollo Social	1	-	1	2
Secretaría de Finanzas	24 ¹	-	-	24
Secretaría de Seguridad Pública	1	-	-	1
Secretaría de Salud	1 ²	-	-	1
Secretaría de Cultura	1	-	-	1
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1	-	-	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1	-	-	1
Secretaría de Protección Civil	1	-	-	1
Secretaría de Educación	1	-	-	1
Oficialía Mayor del Distrito Federal	1	-	-	1
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1	-	-	1
Contraloría General del Distrito Federal	1	-	-	1
Subtotal	<u>41</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>46</u>
Órganos político-administrativos				
Delegación Álvaro Obregón	2*	-	-	2
Delegación Azcapotzalco	2	-	-	2
Delegación Benito Juárez	2	-	-	2
Delegación Coyoacán	2*	-	-	2
Delegación Cuajimalpa de Morelos	2	-	1	3
Delegación Cuauhtémoc	2**	-	-	2
Delegación Gustavo A. Madero	1	1	-	2
Delegación Iztacalco	1	-	-	1
Delegación Iztapalapa	1	1	-	2
Delegación La Magdalena Contreras	2	-	-	2
Delegación Miguel Hidalgo	2	-	1	3
Delegación Milpa Alta	2	-	-	2
Delegación Tláhuac	1	-	-	1
Delegación Tlalpan	2*	-	-	2
Delegación Venustiano Carranza	2**	-	-	2
Delegación Xochimilco	2	-	1	3
Subtotal	<u>28</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>33</u>
Órganos desconcentrados				
Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México	1	-	-	1

Continúa...

AUDITORÍAS POR SECTORES, SUJETOS DE FISCALIZACIÓN Y TIPOS DE AUDITORÍAS

... Continuación

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditorías			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	1	-	1	2
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2 ³	2	-	4
Planta de Asfalto del Distrito Federal	1	-	-	1
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto Técnico de Formación Policial	1	-	-	1
Instituto de Formación Profesional	1	-	-	1
Policía Auxiliar del Distrito Federal	1	-	-	1
Policía Bancaria e Industrial	1	-	-	1
Proyecto Metro del Distrito Federal	-	1	-	1
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	-	1	-	1
Agencia de Protección Sanitaria	1	-	-	1
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal	1	-	-	1
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	1	-	-	1
Subtotal	14	4	1	19
Entidades				
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1	-	-	1
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	-	1	-	1
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal	1	-	-	1
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	1	-	-	1
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	1	-	-	1
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	1	1	-	2
Sistema de Transporte Colectivo	2	-	1	3
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	1	-	1	2
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	1	-	-	1
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	1	-	-	1
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1 ⁴	-	-	1
Metrobús	1	-	-	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	1	-	-	1
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	2	-	-	2
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	1	-	-	1
Procuraduría Social del Distrito Federal	1	-	-	1
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	2	-	-	2
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	1	-	-	1
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	1	-	-	1
Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	1	-	-	1

Continúa...

AUDITORÍAS POR SECTORES, SUJETOS DE FISCALIZACIÓN Y TIPOS DE AUDITORÍAS

... Continuación

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditorías			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	1	-	-	1
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	1	-	-	1
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	1	-	-	1
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	1	-	-	1
Instituto del Deporte del Distrito Federal	1	-	1	2
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1	-	-	1
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	1	-	-	1
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal	1	-	-	1
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	-	1	-	1
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	1	-	-	1
Fideicomiso Museo del Estanquillo	1	-	-	1
Subtotal	34	3	3	40
Órganos de Gobierno				
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1	-	3	4
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	-	-	1
Subtotal	2	-	3	5
Órganos autónomos				
Instituto Electoral del Distrito Federal	1	-	-	1
Tribunal Electoral del Distrito Federal	1	-	-	1
Tribunal de los Contencioso Administrativo del Distrito Federal	2	-	1	3
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1	-	-	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	1	-	-	1
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1	-	-	1
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	1	-	1	2
Subtotal	8	-	2	10
Total	127	12	14	153

* Incluye una auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF, en la que, adicionalmente, se da cobertura a la Secretaría de Finanzas.

** Incluye una auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF, en la que, adicionalmente, se da cobertura a la Secretarías de Seguridad Pública y de Finanzas.

¹ Incluye dieciséis auditorías en las que se revisarán adicionalmente aspectos sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; y que darán cobertura a las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a los dieciséis órganos político-administrativos (Delegaciones).² Auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF, en la que, adicionalmente, se da cobertura a los Servicios de Salud Pública del distrito Federal.³ Incluye una auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF, en la que, adicionalmente, se da cobertura a la Secretaría de Finanzas.⁴ Auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

Es conveniente precisar que de acuerdo con el porcentaje de revisiones por cada sector, la distribución es la siguiente: 30.1% (46) se practicarán a dependencias del sector central; 21.6% (33) a órganos político-administrativos; 12.4% (19) a órganos desconcentrados; 26.1% (40) a entidades; 3.3% (5) a órganos de gobierno y el 6.5% (10) a órganos autónomos.

III.1. ASIGNACIÓN DE AUDITORÍAS

III.1.1. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
1	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y PARTIDA 3221 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS"	FINANCIERA
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
4	SECRETARÍA DE TURISMO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
5	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
8	SECRETARÍA DE FINANZAS	INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL	FINANCIERA
9	SECRETARÍA DE FINANZAS	INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE NÓMINA	FINANCIERA
10	SECRETARÍA DE FINANZAS Y CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	INGRESOS POR DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
11	SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR (CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS)	FINANCIERA
12	SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICIALÍA MAYOR Y DELEGACIÓN IZTACALCO	INGRESOS POR PRODUCTOS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
13	SECRETARÍA DE FINANZAS Y DELEGACIÓN TLÁHUAC	INGRESOS POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE DESTINEN A LA UNIDAD GENERADORA DE LOS MISMOS	FINANCIERA
14	SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS POR OTRAS MULTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES JUDICIALES Y REPARACIÓN DEL DAÑO DENUNCIADO POR LOS OFENDIDOS, MULTAS POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
15	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
16	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
17	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
18	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN COYOACÁN	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
19	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
20	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
21	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
22	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN IZTACALCO	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
23	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN IZTAPALAPA	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
24	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
25	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
26	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN MILPA ALTA	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
27	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN TLÁHUAC	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
28	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN TLALPAN	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
29	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
30	SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN XOCHIMILCO	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
31	SECRETARÍA DE FINANZAS	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
32	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
33	SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL *	FONDO SEGURO POPULAR	FINANCIERA
34	SECRETARÍA DE CULTURA	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
35	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
36	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
37	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
38	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
39	OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
40	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
41	CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
42	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
43	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	FINANCIERA

* Auditorías con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
44	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
45	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
46	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"	FINANCIERA
47	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
48	DELEGACIÓN COYOACÁN	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
49	DELEGACIÓN COYOACÁN Y SECRETARÍA DE FINANZAS *	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	FINANCIERA
50	DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"	FINANCIERA
51	DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
52	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
53	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS*	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN-DF)	FINANCIERA
54	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
55	DELEGACIÓN IZTACALCO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
56	DELEGACIÓN IZTAPALAPA	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
57	DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA

* Auditorías con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
58	DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
59	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
60	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
61	DELEGACIÓN MILPA ALTA	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
62	DELEGACIÓN MILPA ALTA	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
63	DELEGACIÓN TLÁHUAC	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
64	DELEGACIÓN TLALPAN	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
65	DELEGACIÓN TLALPAN Y SECRETARÍA DE FINANZAS*	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	FINANCIERA
66	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA
67	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS*	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN-DF)	FINANCIERA
68	DELEGACIÓN XOCHIMILCO	CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"	FINANCIERA
69	DELEGACIÓN XOCHIMILCO	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	FINANCIERA

* Auditorías con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
70	AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
71	CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
72	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
73	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARÍA DE FINANZAS*	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	FINANCIERA
74	PLANTA DE ASFALTO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
75	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
76	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
77	INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
78	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
79	POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
80	POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
81	AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
82	COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
83	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULOS 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA

* Auditorías con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

III.1.2. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
84	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"	FINANCIERA
85	CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	"INGRESOS DIVERSOS"	FINANCIERA
86	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
87	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	"CUENTAS POR COBRAR"	FINANCIERA
88	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
89	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
90	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"	FINANCIERA
91	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
92	RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	"INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL"	FINANCIERA
93	FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
94	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL*	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	FINANCIERA
95	METROBÚS	"INGRESOS DIVERSOS"	FINANCIERA
96	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA

* Auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
97	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
98	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"	FINANCIERA
99	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
100	PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
101	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	FINANCIERA
102	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
103	FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL Y SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
104	CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
105	FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	"PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO"	FINANCIERA
106	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"	FINANCIERA
107	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
108	INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
109	FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
110	FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
111	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
112	CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	"PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO"	FINANCIERA
113	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
114	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
115	FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
116	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
117	FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
118	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
119	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y FIDEICOMISO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y EL EMPLEO A LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
120	INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	FINANCIERA
121	TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
122	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	FINANCIERA
123	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	FINANCIERA
124	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULOS 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
125	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
126	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULOS 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA
127	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	FINANCIERA

III.1.3. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
128	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE" (METROBÚS LÍNEA 4)	DE OBRA PÚBLICA
129	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE" (PUENTES VEHICULARES)	DE OBRA PÚBLICA
130	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE" (CARPETA ASFÁLTICA)	DE OBRA PÚBLICA
131	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	VERTIENTES DE GASTO 19 "CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE", 22 "TRANSPORTE" Y 27 "FOMENTO ECONÓMICO"	DE OBRA PÚBLICA
132	DELEGACIÓN IZTAPALAPA	VERTIENTES DE GASTO 17 "EDUCACIÓN" Y 20 "URBANIZACIÓN"	DE OBRA PÚBLICA
133	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VERTIENTE DE GASTO 23 "AGUA POTABLE"	DE OBRA PÚBLICA
134	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VERTIENTE DE GASTO 24 "DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS"	DE OBRA PÚBLICA
135	PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"	DE OBRA PÚBLICA
136	AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 20 "URBANIZACIÓN"	DE OBRA PÚBLICA
137	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 4 "CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL"	DE OBRA PÚBLICA
138	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	VERTIENTE DE GASTO 20 "URBANIZACIÓN"	DE OBRA PÚBLICA
139	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 4 "CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL"	DE OBRA PÚBLICA

III.1.4. REVISIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO

NÚM.	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	RUBROS O VERTIENTES DE GASTO	TIPO DE AUDITORÍA
140	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	VERTIENTE DE GASTO 25 "ECOLOGÍA"	DE DESEMPEÑO
141	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	VERTIENTE DE GASTO 12 "GÉNERO"	DE DESEMPEÑO
142	DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	VERTIENTE DE GASTO 27 "FOMENTO ECONÓMICO"	DE DESEMPEÑO
143	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	VERTIENTE DE GASTO 27 "FOMENTO ECONÓMICO"	DE DESEMPEÑO
144	DELEGACIÓN XOCHIMILCO	VERTIENTE DE GASTO 27 "FOMENTO ECONÓMICO"	DE DESEMPEÑO
145	CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	VERTIENTES DE GASTO 8 "SEGURIDAD PÚBLICA" Y 9 "PROTECCIÓN CIVIL"	DE DESEMPEÑO
146	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"	DE DESEMPEÑO
147	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"	DE DESEMPEÑO
148	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 19 "CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE"	DE DESEMPEÑO
149	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 2 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"	DE DESEMPEÑO
150	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 4 "CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL"	DE DESEMPEÑO
151	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 2 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"	DE DESEMPEÑO
152	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 2 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"	DE DESEMPEÑO
153	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 2 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"	DE DESEMPEÑO

IV. PROYECTOS DE AUDITORÍA (OBJETIVOS, ALCANCES Y JUSTIFICACIONES)

IV.1. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y PARTIDA 3221 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Gobierno en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y en la partida 3221 "Arrendamiento de Edificios", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Gobierno, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2012, la Secretaría de Gobierno presentó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", un presupuesto ejercido de 571,025.8 miles de pesos (20.8% del total erogado por la dependencia (2,741,972.0 miles de pesos)), lo que representa una variación de 35.3% (149,069.8 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (421,956.0 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (485,190.1 miles de pesos), presentó una variación de 17.7% (85,835.7 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (571,025.8 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas" (498,296.9 miles de pesos) que significó el 87.3% del total erogado en el capítulo y el 18.2% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Gobierno (2,741,972.0 miles de pesos). Por otra parte, la partida 3221 "Arrendamiento de Edificios" presentó un presupuesto ejercido de 31,968.2 miles de pesos (1.2% del total erogado por la dependencia (2,741,972.0 miles de pesos)), lo que representa una variación de 4.1% (1,259.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicha partida de gasto (30,708.7 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (30,046.7 miles de pesos), presentó una variación de 6.4% (1,921.5 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Gobierno informó que la variación en el presupuesto del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se debió a que "se requirieron más recursos a los autorizados originalmente para mantener la operatividad de las unidades administrativas que forman parte del Sector Gobierno, en el caso específico de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario se debió a que el presupuesto fue insuficiente para cubrir el compromiso de la alimentación de los internos de los centros penitenciarios debido a que no se logró la captación de recursos federales (socorro de recurso que transfiere el Gobierno Federal mediante el convenio para el otorgamiento de un subsidio celebrado ente el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública, para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario."			

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA**

Respecto del capítulo 3000 "Servicios Generales", la Secretaría de Gobierno informó que "se reforzó la actividad Institucional 008 'Regulación Territorial' a cargo de la Dirección General de Regulación Territorial".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" porque en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (571,025.8 miles de pesos) una variación del 35.3% (149,069.8 miles de pesos) respecto de la asignación original (421,956.0 miles de pesos), y una variación del 17.7% (85,835.7 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (485,190.1 miles de pesos).

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la CMHALDF no ha revisado de manera específica la partida 3221 "Arrendamiento de Edificios" en la Secretaría de Gobierno, se seleccionó a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenida en la Cuenta Pública.

Exposición al Riesgo.- El capítulo y la partida citados se seleccionaron por estar propensos a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimientos de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

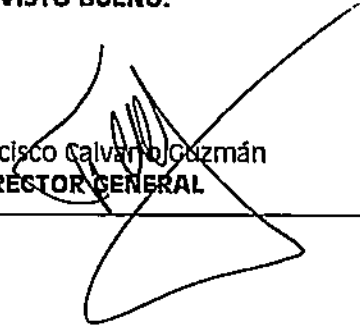
A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Gobierno dos auditorías financieras al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por los ejercicios de 2007 y 2009.

ELABORÓ:



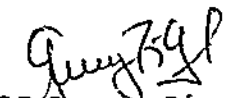
L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

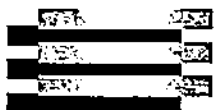


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

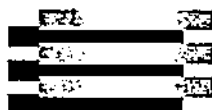


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2012, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 37,457.9 miles de pesos (17.6% del total de la dependencia (212,371.8 miles de pesos)), lo que representa una variación de 29.7% (15,850.0 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (53,307.9 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (46,031.6 miles de pesos), presentó una variación de 18.6% (8,573.7 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (37,457.9 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3221 "Arrendamiento de Edificios" (13,887.9 miles de pesos) y 3381 "Servicios de Vigilancia" (3,526.3 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 17,414.2 miles de pesos y significó el 46.5% del total erogado en el capítulo y el 8.2% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (212,371.8 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió al "menor gasto en los servicios centralizados como son energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y local, Internet, servicio postal, capacitación, ensobretado y seguros, así como en las partidas 3351 'Servicios de Investigación Científica y Desarrollo' y 3471 'Fletes y Maniobras'. Cabe señalar que debido a una reducción en los servicios de retiro de espectaculares, los recursos autorizados a esta partida se reorientaron al pago de otras actividades". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (37,457.9 miles de pesos) una variación del 29.7% (15,850.0 miles de pesos) respecto de la asignación original (53,307.9 miles de pesos), y una variación de 18.6% (8,573.7 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (46,031.6 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda una auditoría financiera al capítulo 3000 "Servicios Generales" por el ejercicio de 2008.

ELABORÓ:

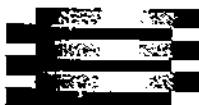
L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

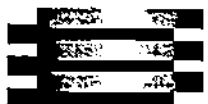
Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Desarrollo Económico en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración en la Secretaría de Desarrollo Económico, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, la Secretaría de Desarrollo Económico presentó en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 30,338.3 miles de pesos, 20.5% del total de la dependencia, 147,400.4 miles de pesos y presenta una variación de 6.3% menor (2,039.4 miles de pesos menos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (32,377.7 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2011 (49,731.0 miles de pesos) presentó una variación de 39.0% menor (19,392.7 miles de pesos menos). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" (30,338.3 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" (3,620.5 miles de pesos), 3831 "Congresos y convenciones" (8,278.0 miles de pesos), 3841 "Exposiciones" (1,738.0 miles de pesos) y 3981 "Impuestos sobre nóminas" (1,984.4 miles de pesos), que en conjunto ascendieron a 15,620.9 miles de pesos y significó el 51.5% del total erogado en el capítulo y el 10.6% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Desarrollo Económico (147,400.4 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Desarrollo Económico, en relación con el Capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que "A) Recursos indispensables para Agua potable, Telefonía tradicional, Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información, Servicios Integrales y otros servicios, Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos, Arrendamiento de activos Intangibles, Otros arrendamientos, Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información, servicios de capacitación, servicios de investigación científica y desarrollo, Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, Servicios de vigilancia, Seguro de bienes patrimoniales, Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de			



cómputo y tecnologías de la información, Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servidores administrativos, Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta, Servicios de limpieza y manejo de desechos, Servicios de jardinería y fumigación, Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, Servicios de revelado de fotografías, Pasajes aéreos nacionales e internacionales, Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal, viáticos en el país, Viáticos en el extranjero, Otros servicios de traslado y hospedaje, Espectáculos culturales, congresos y convenciones, Exposiciones, Gastos de representación, Servicios funerarios y de cementerio a los familiares de los civiles y pensionistas directos, Impuestos y derechos, Penas, multas, accesorios y actualizaciones, Impuesto sobre nóminas y Otros impuestos derivados de una relación laboral".

Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio general de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo: Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Desarrollo Económico dos auditorías financieras con relación al Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2008 y 2011.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

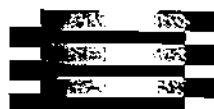
Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE TURISMO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Turismo en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se hayan registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Turismo, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, la Secretaría de Turismo presentó en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 15,984.4 miles de pesos, 25.3% del total de la dependencia (63,159.9 miles de pesos) y presenta una variación mayor de 21.2% (2,791.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (13,193.3 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2011 (13,354.3 miles de pesos) presentó una variación mayor de 19.7% mayor (2,630.1 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" (15,984.4 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3221 "Arrendamiento de edificios" (5,567.0 miles de pesos) y 3992 "Otros servicios generales" (4,230.5 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 9,797.4 miles de pesos y significó el 61.3% del total erogado en el capítulo y el 15.5% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Turismo (63,159.9 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del original respecto del ejercido" la Secretaría de Turismo informó que: "A) La variación en este capítulo deriva del incremento para cubrir adeudos de ejercicios anteriores respecto a Telefonía e Internet; asimismo, fue necesario cubrir servicios de consultoría administrativa y mantenimiento a bienes informáticos, por lo que se incrementaron los recursos en estos rubros; cabe mencionar que, con el fin de cumplir con las obligaciones laborales de la Secretaría, se incrementaron los recursos para cubrir el Impuesto Sobre la Renta generado por el pago de aguinaldo del personal de la Dependencia. Por último, como parte del Convenio de Reasignación de Recursos formalizado con la Secretaría de Turismo Federal, se recibieron recursos para ejecutar el proyecto denominado 'Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística'. "Cabe mencionar, que este incremento se compensó con la reducción de recursos en otros rubros, debido a esfuerzos de racionalidad y austeridad como arrendamiento de activos intangibles, viáticos en el extranjero, servicios de impresión, entre otros". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

Importancia Relativa.- Se eligió dicho capítulo debido a que el presupuesto ejercido de 15,984.4 miles de pesos, presentó una variación mayor de 21.1% (2,791.1 miles de pesos más) en relación con el presupuesto original autorizado (13,193.3 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Turismo dos auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondientes a la revisión de Cuenta Pública de los ejercicios de 2007 y 2011.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

DR. Francisco Calvino Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.R. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Medio Ambiente en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normativa aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Medio Ambiente, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, la Secretaría de Medio Ambiente reportó un presupuesto ejercido de 1,263,040.1 miles de pesos, monto que representa un incremento del 2.8% respecto de los 1,229,019.5 miles de pesos ejercidos en el ejercicio de 2011. Del presupuesto ejercido en 2012 por la dependencia, el gasto con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales" fue de 390,341.7 miles de pesos, que representan el 30.9% del total; y un incremento del 28.2% (85,946.0 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (304,395.6 miles de pesos); asimismo, el gasto ejercido en dicho capítulo representó una variación del 61.1%, con respecto del original autorizado en dicho capítulo (242,296.7 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (390,341.7 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" por 80,303.9 miles de pesos, que significó el 20.6% del total erogado en el capítulo y el 6.4% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Medio Ambiente (1,263,040.1 miles de pesos). La Secretaría del Medio Ambiente mediante la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) aplica programas dirigidos a regular, promover, fomentar, coordinar y ejecutar estudios y acciones en materia de protección, desarrollo, restauración y conservación de los ecosistemas, la vegetación natural o inducida, restauración y conservación del suelo, agua y otros recursos naturales en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas del Distrito Federal; sin embargo, en la Cuenta Pública del Distrito Federal no se identifican los recursos asignados a dicha comisión. En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Medio Ambiente, en relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que "A) El incremento de los recursos se debe a los servicios que se realizaron para los nuevos proyectos, los proyectos Estrategia de movilidad en bicicletas – Sistema de bicicletas públicas; Control de Erosión de Cuencas del Río Magdalena; Monitoreo de presencia de maíz transgénico en el suelo de conservación de la Ciudad de México, segunda etapa; Evaluación del programa de acción climática en la Ciudad de México; Capacitación de los servidores públicos para la incorporación de las 67 dependencias del Gobierno del Distrito Federal a los planes			

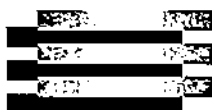
de residuos sólidos; Programa de análisis y restauración del Sistema Lacustre de Xochimilco y del Ajolote, segunda Etapa; Sistema de bicicletas públicas y ciclo estaciones de la Ciudad de México por el periodo del 1o. de marzo al 31 de diciembre del año 2012; Rehabilitación integral de espacios públicos en el Bosque de Chapultepec; las partidas que se vieron afectadas son: Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles: 1.- Para cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor del local que ocupan las instalaciones, debido al crecimiento del sistema ECOBICI. Para el desarrollo de la obra denominada parque Lineal Chimalistac "Viveros de Coyoacán". 2.- Cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor del local que ocupan las instalaciones, debido al crecimiento del sistema ECOBICI. 3.- Se requirió de dar mantenimiento de infraestructura como reparación de banquetas y guarniciones a lo largo de la milla, sustitución de adoquines, pintura de rejas de puertas principales y jardinerías, rehabilitación del Jardín de los adultos mayores, habilitar las rampas de acceso a toda la red de andadores, rehabilitación de 3 fuentes, rehabilitación y sustitución de la red eléctrica, reparación de la red de riego, rehabilitación de fosa séptica y conexión a la red municipal sanitaria, rehabilitación del Jardín botánico, sistema de riego orquidario, sistema de riego de invernadero de trabajo, mantenimiento a bombas de humedales y espejo de agua y mantenimiento a vitrales artísticos, rehabilitación de casa de cultura "quinta colorada", sistema de audio, duela de salones, del cancel del auditorio, puerta principal, pintura e impermeabilización, limpieza de cantera, borrado de grafiti en fuentes leones 1 y 2, limpieza de tres esculturas. Entre otros mantenimientos. Servicio de Investigación científica y desarrollo, para llevar a cabo la ejecución del proyecto "estudio de la presencia del maíz transgénico en el suelo de conservación del Distrito Federal y su área conurbada". Con el fin de proteger y conservar las razas de maíz nativo en el suelo de conservación de la Ciudad de México. Garantizando la preservación del germoplasma de las especies. Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información para el proyecto "evaluación del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México", toda vez que se requiere de la contratación de un servicio externo, teniendo como objetivo realizar una revisión del desempeño de los proyectos y acciones que integran el programa de acción climática de la Ciudad de México (Programa de Acción Climática de la Ciudad de México) para los periodos 2008-2012. Servicios de Impresión, para impresión de difusión que permitan concientizar a los empleados en temas de separación de residuos sólidos y consumo responsables de materiales y recursos. Servicios de la Industria fílmica, del sonido y del video, para editar un video de 8 minutos que planteara las alternativas para la reducción de residuos y los beneficios de esta práctica. Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal para realizar visitas de campo del personal de SEMARNAT para la comprobación de que el recurso se aplica de acuerdo al anexo técnico del proyecto. Servicios de Capacitación, a fin de capacitar al personal en temas técnicos como el llenado de planes de manejo, la concientización e importancia del reciclado. Servicios de Investigación científica y desarrollo, para llevar a cabo el proyecto denominado "Programa de Análisis y Restauración del Sistema Lacustre de Xochimilco y el Ajolote, segunda etapa" este proyecto tiene como eje central el desarrollo de tres planes de acción como es la restauración a largo plazo del sistema lacustre en Xochimilco. Subrogaciones, para brindar el servicio de operación y mantenimiento del sistema de bicicletas públicas y ciclo estaciones de la Ciudad de México, por el periodo del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2012. Servicios de Jardinería y fumigación, ampliación del mantenimiento y conservación de las áreas verdes de las tres secciones del bosque de Chapultepec, donde se consideran la poda de pasto, setos y árboles, deshierbe manual en áreas de Jardineadas, andadores, setos y plantas, riego de áreas verdes, barrido de hoja seca, barrido con escoba de vara de perilla o escoba Jardínera, metálica y de plástico, reubicación de especies de vegetales, con la preparación de banqueo y trasplante de las mismas, derribo de árboles y corte de troncos y ramas secas, corte de troncos y ramas, perfilado de árboles y arbustos afloje de tierra y formación de un borde, recolección y traslado de basura, del producto de poda, deshierbe, hojas secas, troncos y recolección de desechos sólidos en general".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

"Importancia Relativa". Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (390,341.7 miles de pesos) incrementos del 61.1% (148,045.0 miles de pesos) respecto a la asignación original (242,296.7 miles de pesos), y del 28.2% (85,946.0 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (304,395.6 miles de pesos).

"Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, Irregularidades, Ineficiencias o Incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.



A la fecha, la CMHALDF ha practicado dos auditorías financieras a la Secretaría de Medio Ambiente relacionadas con el capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2005 y 2008; sin embargo, no se ha auditado la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA).

ELABORÓ:

Lic. Thalia Erika Aguilar Chiu
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvado Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Obras y Servicios en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2, denominado "Determinación de las Muestras" que se presente de conformidad con la normativa aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, la Secretaría de Obras y Servicios reportó un presupuesto ejercido de 6,242,776.0 miles de pesos, monto que representa un incremento del 1.1% respecto de los 6,175,174.9 miles de pesos ejercidos en el ejercicio de 2011. Del presupuesto ejercido en 2012 por la dependencia, el gasto con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales" fue de 2,263,178.2 miles de pesos, que representan el 36.2% del total; y un incremento del 28.5% (501,981.8 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (1,761,196.4 miles de pesos); asimismo, el gasto ejercido en dicho capítulo representó una variación del 23.0%, con respecto del original autorizado en dicho capítulo (1,839,429.4 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (2,263,178.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 3993 "Subrogaciones" por 1,570,986.8 miles de pesos, que significó el 69.4% del total erogado en el capítulo y el 25.2% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Obras y Servicios (6,242,776.0 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Obras y Servicios, en relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que "A) La variación financiera se debe a que se solicitaron recursos para dar atención a actividades que se presentaron en la operación de la Secretaría de Obras y Servicios, como son: la operación de las plantas de selección y transferencia, que contempla el servicio de traslado de residuos sólidos de las estaciones de transferencia a los sitios de disposición final, así como acciones consistentes en el empuje, acomodo y apilamiento de basura y en las acciones indispensables consideradas en el manejo integral de residuos sólidos, así mismo en los conceptos de fumigación y servicios de jardinería en vialidades primarias del Distrito Federal." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: "Importancia Relativa". Se consideró este capítulo porque el presupuesto ejercido en 2012 (2,263,178.2 miles de pesos) presentó incrementos del 23.0% (423,748.7 miles de pesos) respecto de la asignación original (1,839,42.4 miles de pesos), y del 28.5% (501,981.8 miles de pesos) respecto del presupuesto			

PROYECTO DE AUDITORÍA

ejercido en 2011 (1,761,196.4 miles de pesos).

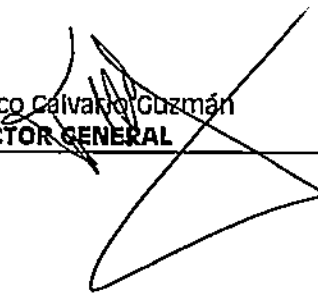
"Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

"Presencia y Cobertura". A la fecha, la CMHALDF ha practicado ocho auditorías financieras a la Secretaría de Obras y Servicios con relación al capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondientes a las Cuentas Públicas de 1996, 1997, 2000, 2005, 2008, 2009, 2010 y 2011.

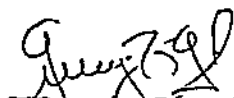
ELABORÓ:


 Lic. Thalia-Erika Aguilar Chiu
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


 Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Desarrollo Social en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normativa aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, la Secretaría de Desarrollo Social reportó un presupuesto ejercido de 1,563,419.1 miles de pesos, monto que representa un incremento del 3.9% respecto de los 1,505,293.2 miles de pesos ejercidos en el ejercicio de 2011. Del presupuesto ejercido en 2012 por la dependencia, el gasto con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" fue de 772,227.8 miles de pesos, que representan el 49.4% del total; y un incremento del 6.1% (44,631.8 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (727,596.0 miles de pesos); asimismo, el gasto ejercido en dicho capítulo representó una variación del 1.6%, con respecto del original autorizado en dicho capítulo (759,864.4 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" (772,227.8 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos" por 755,062.4 miles de pesos, que significó el 97.8% del total erogado en el capítulo y el 48.3% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Desarrollo Social (1,563,419.1 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Desarrollo Social, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" informó que "A) El incremento de los recursos presupuestales a éste capítulo de gasto "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" son resultado de las ampliaciones líquidas y adiciones compensadas al presupuesto asignado a esta Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de atender en tiempo y forma a los siguientes programas sociales: Programa de Atención Social Emergente, operación de los Comedores Comunitarios y para cubrir el importe de los vales entregados a los alumnos de los programas de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:			

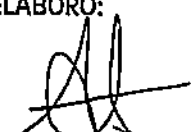
"Importancia Relativa". Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (772,227.8 miles de pesos) incrementos del 1.6% (12,363.5 miles de pesos) respecto a la asignación original (759,864.4 miles de pesos), y del 6.1% (44,631.8 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (727,596.0 miles de pesos).

"Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

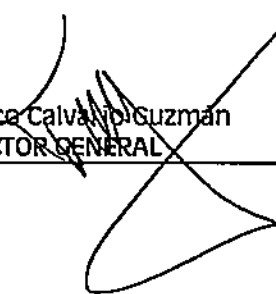
"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Desarrollo Social seis auditorías con relación al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2003, 2006, 2007, 2008, 2010 y 2011.

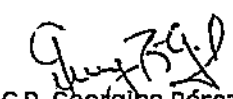
ELABORÓ:


 Lic. Thalía Erika Aguilar Chiu
 DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

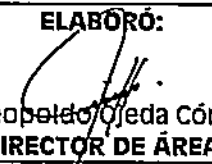
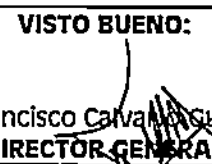
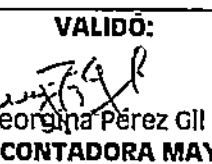

 Dr. Francisco Calva de Guzmán
 DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
 SUBCONTADORA MAYOR

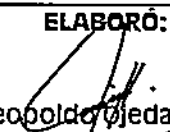
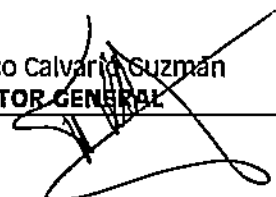
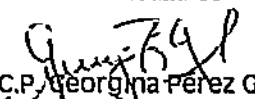
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Impuesto Predial, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en las Subtesorerías de Administración Tributaria, de Fiscalización y de Catastro y Padrón Territorial adscritas a la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Impuesto Predial, se recaudaron 10,479,069.9 miles de pesos, 15.4% (1,401,713.7 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (9,077,356.2 miles de pesos). Asimismo, presentó un Incremento del 9.6% (915,119.7 miles de pesos) comparado con el año anterior (9,563,950.2 miles de pesos). Además, se informó que dichas variaciones corresponden "[...] principalmente, a la implementación de acciones para facilitar y fomentar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, entre las que resaltan: i) la reducción por pago anualizado durante el primer mes del año; ii) el envío de cartas invitación; y iii) la recuperación de adeudos vencidos." Asimismo, en el apartado de "Acciones Realizadas" del Informe "Avance en los Indicadores de los Resultados de las Actividades Institucionales Realizadas" de la Secretaría de Finanzas, se informó que "Con relación a la generación de autodeterminadas, se emitieron 173,423 declaraciones de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial. Por lo que respecta a la revisión de declaraciones, se procesaron 36,014 declaraciones. Referente a la actualización del archivo de saldos y adeudos, se realizaron 1,686 movimientos al padrón del Impuesto Predial." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Exposición al Riesgo: Este rubro se seleccionó por estar expuesto a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, Ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro Ingresos por Impuesto Predial de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1996, 1997, 1998, 2002, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calva de Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Impuesto sobre Nóminas, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en las Subtesorerías de Administración Tributaria y de Fiscalización ambas de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos todas de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Impuesto sobre Nóminas, se recaudaron 14,247,486.3 miles de pesos, 17.7% (2,142,248.2 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (12,105,238.1 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 15.3% (1,887,610.7 miles de pesos) comparado con el año anterior (12,359,875.6 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a que "Entre los factores que incidieron en la variación anual, destacó el aumento de: i) los pagos registrados, 17 por ciento y ii) los trabajadores inscritos al Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) en el Distrito Federal, 4.4 por ciento, con base en datos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS). Por otro lado, durante 2012 se recaudaron de años previos." Esta auditoría se propone de conformidad con el siguientes criterios de selección generales contenido en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Impuesto sobre Nóminas, se recaudaron 14,247,486.3 miles de pesos, observándose un incremento del 15.3% comparado con el año anterior (12,359,875.6 miles de pesos). Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro Ingresos por Impuesto sobre Nóminas de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1996, 1997, 1999, 2000, 2002, 2004, 2008, 2010 y 2011.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ujeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA		VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	
		VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

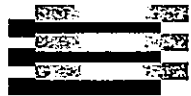
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas y en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías, se recaudaron 1,235,871.2 miles de pesos, 9.0% (101,647.4 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (1,134,223.8 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 10.0% (112,767.1 miles de pesos) comparado con el año anterior (1,123,104.1 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a que "Durante 2012 el número de pagos fue 6.2 por ciento superior a 2011". En el apartado "AIRAIR Avance en los Indicadores de los Resultados de las Actividades Institucionales Realizadas" de la Consejería Jurídica y de Servicios legales, se informó que "Para el ejercicio fiscal 2012, se realizaron Inscripciones de actos inmobiliarios y de comercio, relacionados con compraventas, cancelación de hipotecas, anotaciones de embargos, hipoteca en primero o ulterior (sic), otros servicios relacionados con las anteriores; actos mercantiles, personas morales y muebles; certificados de libertad de gravamen, segundo aviso preventivo, certificados de no propiedad y otros trámites relacionados con la expedición de certificados; en relación con los programas sectoriales de vivienda, compraventas, condominios, hipotecas, cancelaciones de hipoteca, notificaciones y otros servicios relacionados". Asimismo, dicho apartado señala que "La variación física del alcanzado de 819,103 con respecto a la cantidad original de 1.0, deriva principalmente de la demanda de los usuarios de los servicios del Registro Público. [...] En consideración a que la variación real representa aproximadamente un 2.4%, respecto al cumplimiento de la meta originalmente, el proceso de modernización y los nuevos procedimientos que se han implementado en esta institución, han originado cambios operativos en las cuatro Direcciones y la Subdirección adscritas, incidiendo esto en las variaciones presentadas durante el periodo que se reporta". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías, se recaudaron 1,235,871.2 miles de pesos, observándose un incremento del 10.0% comparado con el año anterior (1,123,104.1 miles de pesos).			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROYECTO DE AUDITORÍA

Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro Ingresos por Derechos por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1997, 1999, 2001, 2003 y 2007.

ELABORÓ:

C.P. Leopoldo Ojeda Córdova
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR (CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Control Vehicular (Concesiones del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas y en la Secretaría de Transportes y Vialidad. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Control Vehicular, se recaudaron 1,974,347.1 miles de pesos, 5.5% (113,939.8 miles de pesos) inferior a lo programado en la Ley de Ingresos (2,088,286.9 miles de pesos). Asimismo, presentó un decremento del 2.5% (49,664.0 miles de pesos) comparado con el año anterior (2,024,011.1 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a que "La diferencia contra lo estimado derivó de la reducción de los ingresos, en términos reales, por: i) el programa de reentrajamiento, reposición o renovación de tarjeta de circulación de vehículos particulares, 57.8 por ciento, y ii) por el refrendo anual de placas de matrícula, 8.1 por ciento. Ambos rubros representan aproximadamente 50 por ciento del total de los recursos captados en 2012 por control vehicular". En el apartado "AIRAIR Avance en los Indicadores de los Resultados de las Actividades Institucionales Realizadas" incluido en el Banco de Información de la Secretaría de Transportes y Vialidad de la Cuenta Pública de 2012 se informó que en la actividad institucional 035 "Regulación del Servicio de Transporte Individual de Pasajeros" se realizaron 226,141 servicios de control vehicular relacionados con el Servicio de Transporte Individual de Pasajeros (Taxi), mismos que presentaron un incremento del 14.1% en relación a la meta original (198,125 servicios) el cual "se explica [por] la respuesta de los concesionarios ante las facilidades otorgadas mediante condonación de adeudos y recargos". Asimismo, dicho apartado señala que "Mediante el 'Acuerdo por el que se prorroga la facilidad administrativa otorgada y establecida mediante resolución de carácter general consistente en la condonación del pago de los recargos por financiamiento del pago por otorgamiento de concesión' la Secretaría de Finanzas brindó apoyo para que los concesionarios se pusieran al corriente y realizaran pagos atrasados por este concepto". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Exposición al Riesgo: Este rubro se seleccionó por estar expuesto a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios			

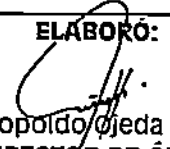
PROYECTO DE AUDITORÍA

anteriores.

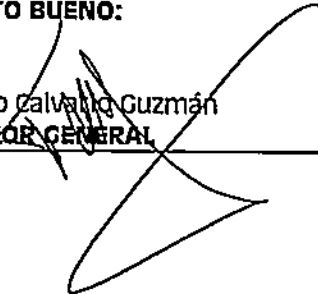
Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro Derechos por Servicios de Control Vehicular, Otorgamiento de Concesiones para Taxis de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1999.

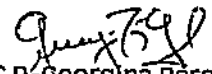
ELABORÓ:


 C.P. Leopoldo Ojeda Córdova
DIRECTOR DE ÁREA

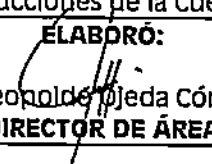
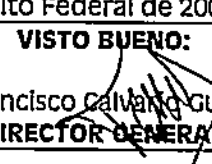
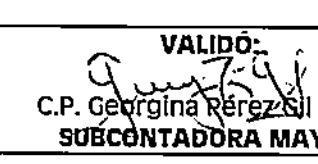
VISTO BUENO:


 Dr. Francisco Calvillo Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICIALÍA MAYOR Y DELEGACIÓN IZTACALCO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR PRODUCTOS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Tierras y Construcciones, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, en la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Planeación Financiera todas de la Secretaría de Finanzas, en la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor y en la Delegación Iztacalco.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Tierras y Construcciones, se recaudaron 180,572.0 miles de pesos 1,758.3% (170,855.1 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (9,716.9 miles de pesos). Asimismo, presentó un decremento del 6.8% (13,253.0 miles de pesos) comparado con el año anterior (193,825.0 miles de pesos). Además, se informó que "Al finalizar 2012, el número de pagos aumentó 23.3 por ciento, en balance con el año pasado. Asimismo, se registraron dos pagos importantes". En el apartado "AIRAIR Avance en los Indicadores de los Resultados de las Actividades Institucionales Realizadas" incluido en el Banco de Información de la Oficialía Mayor del Distrito Federal de la Cuenta Pública de 2012, se informó que de acuerdo con la clave presupuestaria 3 1 8 1 001 "Administración del Patrimonio Inmobiliario" se realizaron 4,829 servicios que representaron un incremento del 92.9% en relación a la meta original (2,503 servicios) el cual es "derivado de las características propias de la formalización de las operaciones inmobiliarias, como son la intervención de diversas dependencias o particulares en la formalización de las mismas, es que el trámite puede o no formalizarse dentro del periodo programado ya sea mensual o trimestral." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Tierras y Construcciones, se recaudaron 180,572.0 miles de pesos, observándose un incremento de 1,758.3% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (9,716.9 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro Ingresos por Productos por Tierras y Construcciones de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2007.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA		VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvillo Guzmán DIRECTOR GENERAL	
		VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y DELEGACIÓN TLÁHUAC	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE DESTINEN A LA UNIDAD GENERADORA DE LOS MISMOS
OBJETIVO: Comprobar que los Ingresos por Productos y Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los Mismos, se hayan estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables; y que las reducciones otorgadas a los solicitantes de los diversos servicios se hayan determinado, autorizado, registrado y controlado administrativamente de conformidad con la normatividad aplicable.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas y en la Delegación Tláhuac. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Distrito Federal de 2012, se informó que por ingresos por Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los Mismos se recaudaron 468,157.8 miles de pesos, 9.4% superior a lo programado en la Ley de Ingresos (427,810.3 miles de pesos). Asimismo presentó un incremento del 2.4% comparado con el año anterior (457,322.2 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "La diferencia acorde a lo estimado se vio influenciada por el decremento en el número de servicios prestados por las delegaciones, alrededor de 3 por ciento, respecto a 2011. Cabe mencionar que estos recursos aportaron cerca de 83 por ciento del monto total." Adicionalmente, se reportó que por ingresos por Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los Mismos se recaudaron 424,381.6 miles de pesos, 46.3% superior a lo programado en la Ley de Ingresos (290,135.7 miles de pesos). Asimismo presentó un incremento del 20.9% comparado con el año anterior (350,913.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El valor medio de cada servicio prestado por las dependencias se acrecentó aproximadamente 40.2 por ciento". También en el apartado "IAA Ingresos de Aplicación Automática" de la Delegación Tláhuac incluido en el Banco de Información de la Cuenta Pública del Distrito Federal 2012, se informó que por Ingresos de Aplicación Automática se recaudaron 30,579.5 miles de pesos, superior en 1.3% a lo estimado para dicho ejercicio (30,182.1 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.4% (2,366.1 miles de pesos) comparado con lo recaudado el año anterior (28,213.4 miles de pesos). Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Exposición al Riesgo: Este rubro se seleccionó por estar expuesto a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés para la ciudadanía.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro Ingresos que se Destinen a la Unidad Generadora de los Mismos al de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2006 y 2007.

ELABORÓ:

C.P. Leopoldo Ojeda Córdova
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

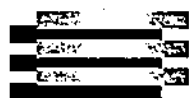
VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS POR OTRAS MULTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES JUDICIALES Y REPARACIÓN DEL DAÑO DENUNCIADO POR LOS OFENDIDOS, MULTAS POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Aprovechamientos por Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos, Multas por Infringir el Reglamento de Anuncios se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se practicará en las Subtesorerías de Administración Tributaria y de Fiscalización ambas de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asimismo, se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto de revisión, para obtener evidencia suficiente y adecuada.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Aprovechamientos por Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos, se recaudaron 534,300.1 miles de pesos, 10.5% (50,581.5 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (483,718.6 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 11.8% (56,224.2 miles de pesos) comparado con el año anterior (478,075.9 miles de pesos). Además, se informó que las variaciones se debieron a que "Dentro de la evolución positiva destacaron el importe obtenido de las multas por: i) falta de pago de derechos de estacionamientos, ii) verificación vehicular extemporánea y iii) otras multas, las cuales en conjunto incrementaron sus recursos 18.4 por ciento en términos reales en balance con el ejercicio fiscal 2011. De la misma manera, las operaciones aumentaron 3.2 por ciento". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los ingresos por Aprovechamientos por otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos, se recaudaron 534,300.1 miles de pesos, observándose un incremento del 11.8% comparado con el año anterior (478,075.9 miles de pesos). Exposición al Riesgo: Este rubro se seleccionó por estar expuesto a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

actividad principal, o Irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e Interés para la ciudadanía.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría específicamente al rubro Ingresos por Aprovechamientos por Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 1997, 2004 y 2008.

ELABORÓ:

C.P. Leopoldo Ojeda Córdova
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

**CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Álvaro Obregón. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Azcapotzalco. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calles Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Benito Juárez. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un Incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e Interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN COYOACÁN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Coyoacán. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.48% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999/2006 y 2010.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012



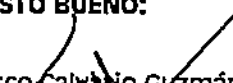
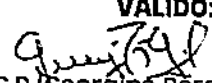
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Cuajimalpa de Morelos. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un Impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, Ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL		VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

**CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

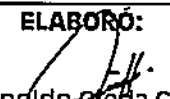
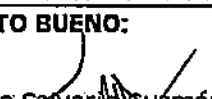
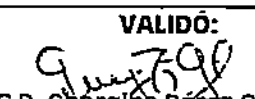
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Cuauhtémoc. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o Irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

**CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

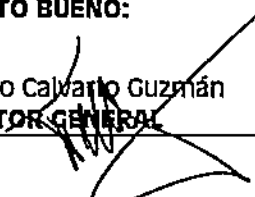
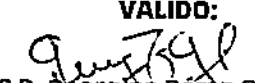
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Gustavo A. Madero. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez-Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

**CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN IZTACALCO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Iztacalco. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo inferencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.48% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN IZTAPALAPA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Iztapalapa. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.48% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo García Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvino Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012



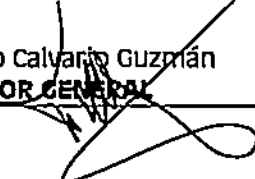
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación La Magdalena Contreras. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 milles de pesos, 21.4% (86,007.6 milles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 milles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 milles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 milles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 milles de pesos, observándose un incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 milles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o Irregularidades, Ineficiencias e Incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo J. Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL		VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

**CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Miguel Hidalgo. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo Injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, Ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012



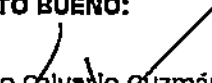
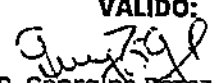
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN MILPA ALTA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Milpa Alta. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Cordera Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

**CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

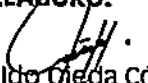
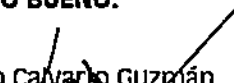
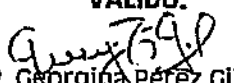
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN TLÁHUAC	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Tláhuac. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.48% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Galvano Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

**CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN TLALPAN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Tlalpan. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, Ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ:  C.P. Leopoldo Gueda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL		VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR

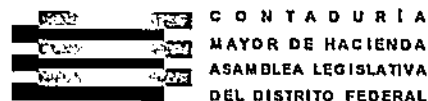
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012



PROYECTO DE AUDITORÍA

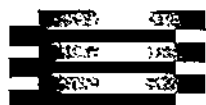
DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Venustiano Carranza. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicarán pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo injerencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un Impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

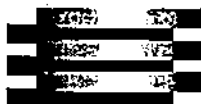


PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DELEGACIÓN XOCHIMILCO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES)
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (Por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones), se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad aplicable y que los procedimientos que se siguieron en materia de autorizaciones y verificaciones de usos de suelo, relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción se hayan realizado de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. La auditoría se llevará a cabo en la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal y en la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos, todas de la Secretaría de Finanzas así como en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Delegación Xochimilco. Asimismo, para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante se aplicaran pruebas y procedimientos de auditoría en los entes y áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal que hayan intervenido en las operaciones del rubro sujeto a revisión.			
JUSTIFICACIÓN: En el apartado II.3 Ingresos del Sector Gobierno de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que por Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, 21.4% (86,007.6 miles de pesos) superior a lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Asimismo, presentó un incremento del 8.8% (39,507.8 miles de pesos) comparado con el año anterior (448,979.5 miles de pesos). En dicho apartado se informó que "El incremento de 1.8 por ciento en el valor promedio real de las operaciones versus 2011 tuvo inferencia en la variación positiva de este derecho." Esta auditoría, se propone de conformidad con los siguientes criterios de selección generales, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa: Este rubro se seleccionó, ya que por los Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias se recaudaron 488,487.3 miles de pesos, observándose un incremento del 21.4.8% comparado con lo programado en la Ley de Ingresos (402,479.7 miles de pesos). Interés General: Se considera que este rubro tiene un impacto social e interés de la ciudadanía. Exposición al Riesgo: Este rubro, se seleccionó por estar propenso a riesgos de errores involuntarios, desperdicios, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal, o irregularidades, ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó auditoría financiera al rubro de Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 1999, 2006 y 2010.			
ELABORÓ: C.P. Leopoldo Ojeda Córdova DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO: Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ: C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Finanzas en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, la Secretaría de Finanzas presentó en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 806,843.1 miles de pesos, 37.5% del total de la dependencia, 2,151,254.3 miles de pesos y presenta una variación mayor de 21.5% (142,830.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (664,012.3 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2011 (719,304.2 miles de pesos), registró una variación menor de 12.2% (87,538.9 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Materiales y Suministros" (806,843.1 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3221 "Arrendamiento de edificios" (58,037.6 miles de pesos), 3321 "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas" (69,469.0 miles de pesos), 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información" (68,511.5 miles de pesos) 3411 "Servicios Financieros y bancarios" (108,867.4 miles de pesos) y 3431 "Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores" (224,890.6 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 529,776.1 miles de pesos y significó el 65.7% del total erogado en el capítulo y el 24.6% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Finanzas (2,151,254.3 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del original respecto del ejercido", la Secretaría de Finanzas señala lo siguiente: "A) Se refleja un incremento en el Capítulo 3000 'Servicios Generales' que representa el 21.51% respecto del presupuesto original generado principalmente por la contratación de los servicios financieros y bancarios, derivado de gastos de colocación de Emisión de Certificados Bursátiles; Arrendamientos de edificios y Gastos inherentes a la recaudación, para la prestación de los servicios de tesorería a los contribuyentes de la Ciudad de México, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, a través de las Administraciones Tributarias, Centros de Servicios, Módulos y Kioscos; Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información, para llevar a cabo la contratación de diversos servicios de consultoría relativos a la implementación del presupuesto basado en resultados que requiere esta Dependencia".			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (806,843.1 miles de pesos) una variación mayor de 21.5% (142,830.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (664,012.3 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos de fiscalización.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Finanzas cinco auditorías financieras con relación al Capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondientes a la Cuenta Pública de los ejercicios de 1995; 2005; 2008; 2009 y 2010.

ELABORÓ:

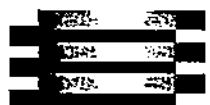
C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

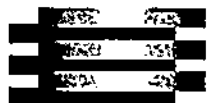
Dr. Francisco Cárdeno Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Seguridad Pública en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Seguridad Pública, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2012, la Secretaría de Seguridad Pública presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 2,982,799.4 miles de pesos (21.2% del total de la dependencia (14,076,007.6 miles de pesos)), lo que representa una variación de 41.6% (876,015.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (2,106,783.8 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (1,477,492.5 miles de pesos), presentó una variación de 101.9% (1,505,306.9 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (2,982,799.4 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3251 "Arrendamiento de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales" (554,397.7 miles de pesos), 3381 "Servicios de Vigilancia" (998,774.3 miles de pesos) y 3993 "Subrogaciones" (213,726.4 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 1,766,898.4 miles de pesos y significó el 59.2% del total erogado en el capítulo y el 12.6% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública (14,076,007.6 miles de pesos). En la cuenta pública de 2012, apartado "ECG análisis de egresos por capítulo de gasto", la Secretaría de Seguridad Pública, en relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que "A) Situación: La variación que se presenta se debe principalmente a una erogación mayor de recursos en los conceptos de 'instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio', 'Reparación de equipo para la evaluación poligráfica', 'Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública', tales como camiones, autobuses, patrullas, camionetas pick up, bicicletas, 'Mantenimiento preventivo y correctivo a los helicópteros de la SSP', subrogaciones de exámenes toxicológicos, de entorno social, psicológico, médico y poligráfico, Arrendamiento de Inmuebles (edificios, terrenos, cuarteles, dormitorios, comedores, etc.), 'Vigilancia' para el pago 2012 y parcial del 2011 de servicios de Intramuros y Extramuros a la Policía Bancaria e Industrial y Policía Auxiliar, Impuesto Sobre la Renta (ISR), 'Seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que puedan estar sujetos Bienes Muebles (vehículos, armamento, equipo, etc.) e Inmuebles (edificios, cuarteles, dormitorios, comedores, etc.). *Causas de la situación: La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) se vio en la necesidad de presentar ante la Secretaría de Finanzas (SF), transferencias presupuestales compensadas ampliando recursos, con estas transferencias al presupuesto con base en el comportamiento del gasto, se orienta al cumplimiento de los compromisos contraídos con los prestadores de servicios de esta Secretaría.			



"Insumos adicionales: No se requirieron insumos adicionales.

"Acciones o Programas Públicos que se realizaron adicionalmente: No se desarrollaron programas nuevos, ni se afectó ningún programa público establecido.

"Localización Geográfica: Distrito Federal

"Población beneficiada: Aproximadamente 14 millones de beneficiados.

"Impacto en los objetivos Institucionales: Ninguno.

"B) No hay variación del modificado respecto al ejercido".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (2,982,799.4 miles de pesos) una variación del 101.9% respecto del presupuesto ejercido en 2011 (1,477,492.5 miles de pesos).

Exposición al Riesgo: Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a este sujeto fiscalizado.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Seguridad Pública seis auditorías con relación al capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondientes a la Cuenta Pública de 1996 (2), 2007, 2009, 2010 y 2011.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Galvano Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: FONDO SEGURO POPULAR
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal derivado de los recursos federales del Fondo Seguro Popular, se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal con recursos federales del Fondo Seguro popular perteneciente al Ramo General 12 "salud"; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria. La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Secretaría de salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, unidades encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o unidades que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos			
JUSTIFICACIÓN: La presente auditoría forma parte del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2013 (PROFIS 2013), y se realiza en cumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2010, entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Cámara de Diputados, a través de la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de fiscalizar las transferencias que hace el Gobierno de la República al Gobierno del Distrito Federal; y conforme a las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de marzo de 2013. En 2012, se transfirieron al Fondo Seguro popular recursos por un importe de 3'040,020.3 miles de pesos, que representó un incremento de 521,360.2 miles de pesos (20.7 %), respecto a los recursos transferidos en 2011 (2,518,660.1 miles de pesos).			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

De acuerdo a la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, el total de recursos ejercidos por la Secretaría de Salud fue de 7,577,117.0 miles de pesos; de ellos, 1,435,066.2 miles de pesos (18.9%) provinieron del Fondo Seguro Popular (fuente de financiamiento 16); asimismo, el total de recursos ejercidos por Servicios de Salud del Distrito Federal fue de 4,242,597.7 miles de pesos; de ellos, 592,862.4 miles de pesos (14.0%) provinieron del mismo fondo.

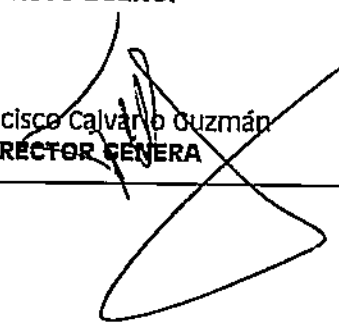
La asignación original para los recursos federales del Fondo Seguro Popular para la Secretaría de Salud ascendió a 522,138.3 miles de pesos, importe inferior en 154.0% (912,927.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido (1,435,066.2 miles de pesos), en tanto que éste último aumentó en relación con el erogado en 2011 (1,053,976.4 miles de pesos) por 381,089.8 miles de pesos (36.2%); de igual manera, la asignación original de Servicios de Salud del Distrito Federal para el mismo fondo ascendió a 806,484.1 miles de pesos, importe superior en 26.5% (213,621.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido (592,862.4 miles de pesos), en tanto éste último aumentó en relación con el erogado en 2011 (477,698.3 miles de pesos) por 115,164.1 miles de pesos (24.1%).

La contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado una auditoría financiera a los recursos federales ejercidos con cargo al Fondo Seguro Popular en 2011.

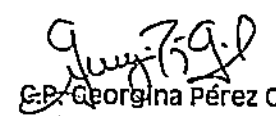
ELABORÓ:

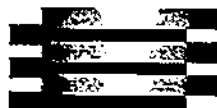

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

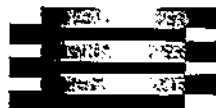
VALIDÓ:


G.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE CULTURA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Cultura en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Cultura, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación Justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, la Secretaría de Cultura presentó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto ejercido de 135,756.1 miles de pesos, 21.9% del total de la dependencia (620,812.4 miles de pesos); y presenta una variación de 192.4% (89,331.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (46,425.0 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2011 (185,303.2 miles de pesos) presentó una variación de 26.7% menor (49,547.1 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (135,756.1 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro" (130,229.6 miles de pesos), que significó el 95.9% del total erogado en el capítulo y el 21.0% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Cultura (620,812.4 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Cultura, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" Informó que "A) Situación: Se efectuaron ampliaciones líquidas al presupuesto de la Secretaría de Cultura para llevar a cabo la ejecución de los proyectos apoyados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y la Secretaría de Educación Pública durante el ejercicio 2012. De igual manera se ampliaron recursos de manera compensada provenientes de otros capítulos de gasto para el registro de los ingresos de aplicación automática. "Causas de la Situación: Los recursos mencionados no estaban considerados en el Programa Operativo anual 2012 de esta Secretaría y para el último caso los recursos estaban considerados en otras partidas". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2012 presentó en el presupuesto ejercido			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

(135,756.1 miles de pesos) una variación del 192.4% mayor (89,331.1 miles de pesos) respecto a la asignación original (46,425.0 miles de pesos), y una variación del 26.7% menor (49,547.1 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (185,303.2 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Cultura tres auditorías con relación al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2009 y 2011.

ELABORÓ:

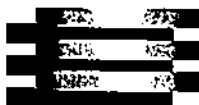
C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

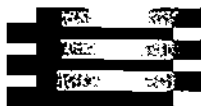
DR. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio 2012, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo presentó en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" un presupuesto ejercido de 6,055.5 miles de pesos (1.0% del total de la dependencia (630,248.5 miles de pesos)), lo que representa una variación de 70.1% (2,505.8 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (3,549.7 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (5,036.1 miles de pesos), presentó una variación de 20.2% (1,019.4 miles de pesos). Asimismo, presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 44,335.0 miles de pesos (7.0% del total de la dependencia (630,248.5 miles de pesos)), lo que representa una variación de 15.8% (8,325.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (52,660.4 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (46,641.2 miles de pesos), presentó una variación de 4.9% (2,306.1 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (6,055.5 miles de pesos), destacó el correspondiente a las siguientes partidas: Partida 2151 "Material impreso e información digital", la cual ascendió a 3,465.2 miles de pesos y significó el 57.2% del total erogado en el capítulo y el 0.6% respecto al total del presupuesto ejercido por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (630,248.5 miles de pesos). Partida 2141 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones", la cual ascendió a 879.0 miles de pesos y significó el 14.5% del total erogado en el capítulo y el 0.1% respecto al total del presupuesto ejercido por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (630,248.5 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (44,335.0 miles de pesos), destacó el correspondiente a las siguientes partidas: Partida 3221 "Arrendamiento de Edificios", la cual ascendió a 15,279.2 miles de pesos y significó el 34.5% del total erogado en el capítulo y el 2.4% respecto al total del presupuesto ejercido por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (630,248.5 miles de pesos).			



Partida 3999 "Otros Servicios Generales", la cual ascendió a 11,584.5 miles de pesos y significó el 26.1% del total erogado en el capítulo y el 1.8% respecto al total del presupuesto ejercido por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (630,248.5 miles de pesos).

En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" informó que "A) Causas de la situación: se adicionaron recursos a fin de estar en posibilidad de llevar a cabo la publicación quincenal del periódico 'Ofertas de empleo', instrumento de vinculación laboral que coadyuva a la colocación de la población desempleada y subempleada en el D.F. con una edición quincenal aproximada de 110,000 ejemplares; así como la impresión trimestral de la revista informativa que expone la situación del mercado laboral en la Ciudad de México, con un tiraje aproximado de 2000 ejemplares, pero debido a que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, estimó para la Impresión del Periódico Ofertas de Empleo la cantidad de \$3,450,200.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), no obstante, conforme a la cotización del proveedor (talleres Gráficos de la Nación), el monto ejercido fue menor principalmente."

En relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que "A) Causas de la situación: Se reorientaron recursos para cubrir las necesidades reales de gasto de la dependencia, por economías resultantes de la obtención de mejores precios y condiciones en los contratos de arrendamiento de los inmuebles que esta secretaría ocupa, las cuales se canalizaron para cubrir el pago de nómina del personal de estructura y técnica operativa.

"Así también, se redujo el presupuesto de este capítulo derivado del remanente del presupuesto autorizado para otros servicios generales, por la adhesión del contrato centralizado por 11,584,545.90 pesos, por lo que a través del oficio No. SF/DGA/0526/2012, la Secretaría de Finanzas autorizó la liberación de los recursos principalmente."

La auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideran estos capítulos porque involucra recursos considerables, por lo concerniente al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", en 2012 presentó el gasto ejercido (6,055.5 miles de pesos) una variación de 70.1% mayor (2,505.8 miles de pesos) respecto del presupuesto original (3,549.7 miles de pesos), así como una variación mayor del 20.2% (1,019.4 miles de pesos), respecto al presupuesto ejercido en 2011 (5,036.1 miles de pesos); asimismo, en el capítulo 3000 "Servicios Generales", durante el ejercicio 2012 presentó el gasto ejercido (44,335.0 miles de pesos) una variación de 15.8% menor (8,325.4 miles de pesos) respecto del presupuesto original (52,660.4 miles de pesos), así como una variación menor del 4.9% (2,306.1 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2011 (46,641.2 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- Los capítulos se seleccionaron por estar propensos a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos fiscalizados y a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Presencia y Cobertura.- Los capítulos se seleccionaron a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo auditoría alguna al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", mientras que al capítulo 3000 "Servicios Generales" se ha efectuado una auditoría financiera correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2009.

ELABORÓ:

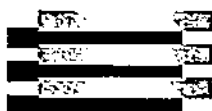
Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

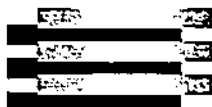
Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Protección Civil en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración en la Secretaría de Protección Civil, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2012, la Secretaría de Protección Civil presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 34,426.8 miles de pesos (27.2% del total de la dependencia (126,659.8 miles de pesos)), lo que representa una variación de 1.8% (594.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (33,832.7 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (42,080.7 miles de pesos), presentó una variación de 18.2% (7,653.9 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (34,426.8 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3221 "Arrendamiento de Edificios" (14,002.9 miles de pesos) y 3351 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo" (9,706.0 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 23,708.9 miles de pesos y significó el 68.9% del total erogado en el capítulo y el 18.7% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Protección Civil (126,659.8 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Protección Civil informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió a "la reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a la operación de los programas de prevención y emergencias mayores para proteger a la población en general del Distrito Federal; se atendieron mayores emergencias que demandó la ciudadanía; se cumplieron los objetivos de la Secretaría de Protección Civil; asimismo, se ejercieron recursos federales del Fondo de Prevención de Desastres Naturales, para concluir el proyecto denominado 'Determinación Temprana de la Magnitud de Temblores de Oaxaca que Potencialmente sean Grandes Amenazas Sísmicas a la Ciudad de México', se cumplió al 100.0% el proyecto antes mencionado". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (34,426.8 miles de pesos) una variación de 18.2% (7,653.9 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (42,080.7 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Protección Civil dos auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales" por los ejercicios de 2008 y 2009.

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvino Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Educación en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normativa aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Educación, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, la Secretaría de Educación reportó un presupuesto ejercido de 343,167.5 miles de pesos, monto que representa un decremento del 20.8% respecto de los 433,295.1 miles de pesos ejercidos en el ejercicio de 2011. Del presupuesto ejercido en 2012 por la dependencia, el gasto con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" fue de 98,181.6 miles de pesos, que representan el 28.6% del total; y un decremento del 12.1% (13,505.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (111,737.1 miles de pesos); asimismo, el gasto ejercido en dicho capítulo representó una variación negativa del 7.3%, con respecto del original autorizado en dicho capítulo (105,902.9 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (98,181.6 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos" por 73,382.6 miles de pesos, que significó el 74.7% del total erogado en el capítulo y el 21.4% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Educación (343,167.5 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Educación, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" informó que "Al Variación registrada en el concepto de Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos Económicos: Ya que por necesidades de la operación, parte de los recursos fueron reasignados a las partidas 3331 y 3831, dentro de la misma área funcional: Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro; Se registra una variación debido a que no se llevó a cabo el diseño instruccional y la digitalización de contenidos educativos, ya que no se concluyeron en este ejercicio fiscal los trabajos con instituciones de nivel superior que tienen en su oferta educativa la modalidad a distancia, por lo que estos recursos fueron transferidos al capítulo 3000 dentro de la misma área funcional".			

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

"Importancia Relativa". Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2012 el presupuesto ejercido (98,181.6 miles de pesos) presentó decrementos del 7.3% (7,721.7 miles de pesos) respecto a la asignación original (105,902.9 miles de pesos), y del 12.1% (13,505.5 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (111,737.1 miles de pesos).

"Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

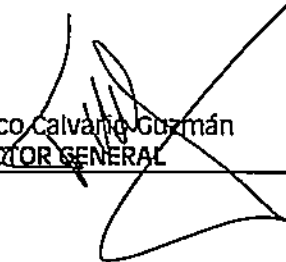
"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado tres auditorías financieras a la Secretaría de Educación con relación al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2007, 2009 y 2011.

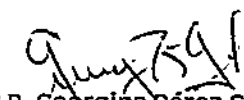
ELABORÓ:


 Lic. Thalia Erika Aguilar Chiu
 DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


 Dr. Francisco Calvario Guzmán
 DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
 SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2012, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades presentó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", un presupuesto ejercido de 180,647.6 miles de pesos (74.1% del total erogado por el órgano desconcentrado (243,834.0 miles de pesos)), lo que representa una variación de 34.2% (46,074.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (134,573.3 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (384,239.1 miles de pesos), presentó una variación de 53.0% (203,591.5 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (180,647.6 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (102,422.5 miles de pesos) y 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro" (77,853.1 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 180,275.6 miles de pesos y significó el 99.8% del total erogado en el capítulo y el 73.9% del presupuesto total ejercido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (243,834.0 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades informó que la variación en el presupuesto del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se debió "al incremento de los recursos tanto fiscales como federales, los cuales se destinaron de la siguiente manera: "Adición de la partida 4419/29 'Otras Ayudas Sociales a Personas' en el Área Funcional 268009 'Convivencias Interculturales y Pluriétnicas', en virtud de que la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades, responsable del evento (manifestó) la conveniencia de apoyar a una Asociación con experiencia reconocida con los siguientes argumentos: La Guelaguetza es un evento multicultural en donde convergen diferentes lenguas, culturas y costumbres milenarias del Estado de Oaxaca. El lograr esta convivencia año con año lo convierte en un suceso de gran envergadura tanto a nivel nacional como internacional. La realización de la Guelaguetza reafirma la identidad del Pueblo Oaxaqueño, permitiendo dar a conocer nuestro acervo cultural que engloba usos, costumbres y tradiciones de los Pueblos de las 8 regiones del Estado de Oaxaca, siendo: Valles Centrales, Sierra Norte, Sierra Sur, Papaloapan, Mixteca, Costa, Cañada e Istmo [...]"			

"Adición de la partida 4419 'Otras Ayudas Sociales a Personas' en el Área Funcional 268023 'Proyectos Productivos para Migrantes y sus Familiares', a efecto de registrar la aportación federal, para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes 2012, los cuales tienen el carácter de subsidio federal y se destinarán a proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento que apoyen a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciban remesas para encontrar una ocupación en el mercado formal; contar con opciones de autoempleo; generar ingresos; mejorar su capital humano y su vivienda en las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

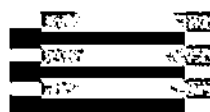
"Adición de la partida 4419 'Otras Ayudas Sociales a Personas' en el Área Funcional 321001 'Apoyo a Productores afectados por Contingencias Climatológicas', con el objeto de registrar la aportación federal y estar en posibilidades de dar cumplimiento al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable suscrito el 30 de diciembre de 2011 por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y por el Gobierno del Distrito Federal representado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y la Secretaría de Finanzas, con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos pertenecientes a la Delegación Tlalpan y que fueron afectados por una contingencia climatológica ocasionada por la helada ocurrida el 9 de septiembre de 2011 [...] a fin de conjuntar acciones y recursos a efecto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos en el Distrito Federal, como parte del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas [...]

"Adición de la partida 4451 'Ayudas a Instituciones sin Fines de Lucro' de las Áreas Funcionales "321011 'Programa de Soporte Agrícola', 321012 'Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria' [y] "321013 'Programa para la Adquisición de Activos Productivos Agrícolas', a fin de registrar la aportación federal al Convenio de Desarrollo Rural Sustentable, celebrado el 29 de marzo de 2012, por el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) [...]

"Adición de la partida 4451 'Ayudas a Instituciones sin Fines de Lucro' del Área Funcional 321010 'Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego', con el propósito de registrar la aportación federal al Anexo de Ejecución y Anexo Técnico del Anexo de Ejecución número 05/12 signados el 25 de julio de 2012 y que modifican a similares, suscrito el 29 de marzo de 2012, por el Ejecutivo Federal representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y por otra parte el Gobierno del Distrito Federal mediante la [...] SEDEREC. Los anexos mencionados formalizan las acciones relativas al Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, el cual comprende el programa de Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola, derivado del Acuerdo de Coordinación que celebró por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y por otra parte el Gobierno del Distrito Federal mediante la [...] SEDEREC con fecha 31 de mayo de 2007 [...]

"Adición de la partida 4451 'Ayudas a Instituciones sin Fines de Lucro' del Área Funcional 321015 'Salud Animal y Sanidad Vegetal e Inocuidad', con el objeto de registrar la aportación federal al Acuerdo Específico Programa de Prevención y Manejo de Riesgos en su componente de Sanidades, suscrito el 30 de marzo de 2012, al amparo del Convenio Marco de Coordinación de Desarrollo Rural Sustentable, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la [...] SAGARPA a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y el Gobierno del Distrito Federal representado por la [...] SEDEREC.

"Adición de la partida 4451 'Ayudas a Instituciones sin Fines de Lucro' del Área Funcional 321011 'Programa de Soporte Agrícola' siendo el objetivo registrar la aportación federal al Acuerdo específico del Programa Soporte 2012, en su componente SNIDRUS (Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable) celebrado el 30 de marzo de 2012, por el Poder Ejecutivo Federal representado por la [...] SAGARPA, a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) y el Gobierno del Distrito Federal representado por la [...] SEDEREC, al amparo del Convenio Marco de Coordinación de Desarrollo Rural Sustentable."



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" porque en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (180,647.6 miles de pesos) una disminución del 34.2% (46,074.3 miles de pesos) respecto de la asignación original (134,573.3 miles de pesos), y una variación del 53.0% (203,591.5 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (384,239.1 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades dos auditorías financieras al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por los ejercicios de 2008 y 2009.

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

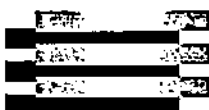
Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: OFICIALÍA MAYOR	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Oficialía Mayor en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normativa aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Oficialía Mayor, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, la Oficialía Mayor reportó un presupuesto ejercido de 1,022,673.0 miles de pesos, monto que representa un decremento del 3.8% respecto de los 1,062,724.3 miles de pesos ejercidos en el ejercicio de 2011. Del presupuesto ejercido en 2012 por la dependencia, el gasto con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales" fue de 289,544.6 miles de pesos, que representan el 28.3% del total; y un incremento del 11.8% (30,615.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (258,928.7 miles de pesos); asimismo, el gasto ejercido en dicho capítulo representó una variación del 30.2%, con respecto del original autorizado en dicho capítulo (222,381.0 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (289,544.6 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 3611 "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" por 91,847.5 miles de pesos, que significó el 31.7% del total erogado en el capítulo y el 9.0% del presupuesto total ejercido por la Oficialía Mayor (1,022,673.0 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Oficialía Mayor, en relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que "A) La variación se explica principalmente por el incremento del gasto por concepto de comunicación social (difusión en medios masivos, servicios de producción y creatividad e inserciones directas en medios impresos), con el propósito de dar a conocer las políticas públicas del Gobierno del Distrito Federal. En otro sentido se cubrieron diversos compromisos por servicios de Impresión con la entidad denominada Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Adicionalmente, se registró un mayor pago a los Colegios Valuadores, los cuales prestan sus servicios en materia de valuación de bienes muebles e inmuebles". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: "Importancia Relativa". Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (289,544.6 miles de pesos) incrementos del 30.2% (67,163.6 miles de pesos) respecto a la asignación original (222,381.0 miles de pesos), y del 11.8%			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

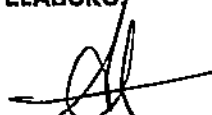
PROYECTO DE AUDITORÍA

(30,615.9 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (258,928.7 miles de pesos).

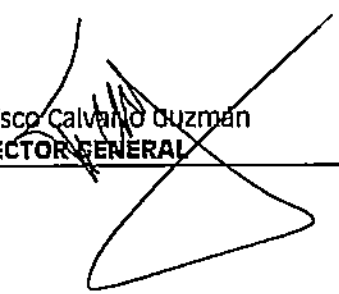
"Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

"Presencia y Cobertura". A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Oficialía Mayor cinco auditorías con relación al capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2004, 2005, 2008, 2010 y 2011.

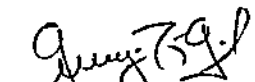
ELABORÓ:


Lic. Thalía Erika Aguilar Chiu
DIRECTORA DE ÁREA

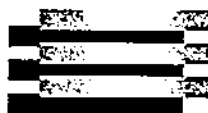
VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


CP. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2012, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 408,001.8 miles de pesos (8.6% del total de la dependencia [4,737,338.4 miles de pesos]), lo que representa una variación de 2.4% (9,537.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (398,464.3 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (366,653.7 miles de pesos), presentó una variación de 11.3% (41,348.1 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (408,001.8 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3451 "Seguro de Bienes Patrimoniales" (42,287.0 miles de pesos), 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos" (42,666.7 miles de pesos) y 3981 "Impuesto Sobre Nóminas" (83,629.0 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 168,582.7 miles de pesos y significó el 41.3% del total erogado en el capítulo y el 3.6% del presupuesto total ejercido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (4,737,338.4 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió a que "no se contaba con la totalidad de la suficiencia presupuestal para cubrir la retención del Impuesto Sobre la Renta por concepto de aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2012, así como para el pago centralizado del suministro de agua potable, lo cual se llevó a cabo con recursos fiscales. Asimismo, se adicionaron recursos del fondo 588 'Proyecto para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal' con los cuales se contrató el servicio para el diagnóstico y diseño de un plan de reorganización institucional de los operadores que integran el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Distrito Federal, a fin de contar con instrumentos técnico-metodológicos que permitiera definir el nuevo modelo organizacional para Instituciones del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Distrito Federal; asimismo, se realizó una campaña publicitaria en distintos medios impresos y de comunicación dirigida a todos los sectores de la población, relacionada con los retos, perspectivas y beneficios de las acciones realizadas con la implementación del Sistema de Justicia Penal en el			



Distrito Federal. Además, se contrató el servicio de investigación científica, con la finalidad de contar con un proyecto de iniciativa de ley, sobre la ejecución de sanciones penales y reinserción social para el Distrito Federal, también dentro del marco del nuevo Sistema de Justicia Penal, basado en un modelo propio de un estado de derecho democrático. De igual forma se [adicionaron] recursos remanentes de años anteriores, a fin de contar con recursos que permitieran la celebración de un contrato para el licenciamiento de Microsoft".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (408,001.8 miles de pesos) una variación de 11.3% (41,348.1 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (366,653.7 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dos auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales" por los ejercicios de 2009 y 2011; y una de legalidad por el ejercicio de 1996.

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

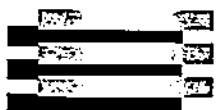
VALIDÓ:

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

Dr. Francisco Calvatiño Guzmán
DIRECTOR GENERAL

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Contraloría General del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración en la Contraloría General del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2012, la Contraloría General del Distrito Federal presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales", un presupuesto ejercido de 63,185.1 miles de pesos (16.8% del total erogado por la dependencia (375,062.3 miles de pesos)), lo que representa una variación de 11.9% (6,696.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (56,488.6 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (114,484.2 miles de pesos), presentó una disminución de 44.8% (51,299.1 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (63,185.1 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3311 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados" (24,839.6 miles de pesos), 3531 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información" (9,496.8 miles de pesos) y 3982 "Otros Impuestos derivados de una Relación laboral" (7,356.1 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 41,692.5 miles de pesos y significó el 66.0% del total erogado en el capítulo y el 11.1% del presupuesto total ejercido por la Contraloría General del Distrito Federal (375,062.3 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Contraloría General del Distrito Federal informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió a que "del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP), se solicitaron los Remanentes FASP (...) y de Transferencias Federales (...) para dar atención al Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, para el mejor control y ejercicio de las actividades de seguridad pública; asimismo se transfirieron (recursos) a favor de la Procuraduría General de Justicia, en atención al Acuerdo CIFASPDF-3-E3/2012, en el marco del Convenio antes referido. "En cuanto a los recursos del 5 al millar, se solicitaron (...) para dar continuidad al programa de servicios profesionales por honorarios que realizan labores de control, de proyectos, de vigilancia y de inspección; asimismo para cubrir las necesidades de pago por señales de banda ancha de acceso a internet, las actividades en torno a la Contraloría Ciudadana y adquisición de licencias Informáticas, en el marco del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Distrito Federal. "En lo que respecta a recursos fiscales, se solicitaron (...) principalmente para el pago del arrendamiento de la nueva ubicación de la Contraloría General y la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura del equipo de voz y datos de la nueva sede."			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos Manual de Selección de Auditorías Vigente:
Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (63,185.1 miles de pesos) una variación del 44.8% (51,299.1 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (114,484.2 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a la Contraloría General del Distrito Federal.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Contraloría General del Distrito Federal dos auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales" por los ejercicios de 2005 y 2010.

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Álvaro Obregón, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Álvaro Obregón, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por 704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente Decreto". La Delegación Álvaro Obregón participó con el 7.1% (50,420.2 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de (48,176.9 miles de pesos) y presentó una variación negativa de 4.4% (2,243.3 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 3,214.0 miles de pesos (6.7%) y 6000 "Inversión Pública" por 44,962.9 miles de pesos (93.3%). El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo. Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- Se seleccionó dicho Destino del Gasto a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública y en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012.

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

VALIDÓ:

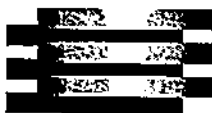

 Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA


 Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Álvaro Obregón derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Álvaro Obregón y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2013, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 26 de marzo de 2013.			
JUSTIFICACIÓN: Mediante el oficio número OASF/0595/2013 del 22 de febrero de 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al FORTAMUN-DF, ejercidos por la Delegación Álvaro Obregón durante 2012. Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

En el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipales, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se señala que el total de las transferencias federales por ejercer del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es de 4,203,477.1 miles de pesos, los cuales debieron de ser ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

El total de los recursos originales en 2012 presentados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para la Delegación Álvaro Obregón fue de 1,680,673.3 miles de pesos; de ellos 345,276.6 miles de pesos (20.5%) provinieron de los fondos federales que le fueron transferidos con cargo al FORTAMUN-DF.

La asignación original para los recursos federales al Distrito Federal ascendió a 4,203,477.1 miles de pesos, importe superior en 6.5% (258,072.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto asignado en 2011 (3,945,404.6 miles de pesos).

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Álvaro Obregón tres auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al FORTAMUN-DF por los ejercicios de 2006, 2007 y de 2009.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

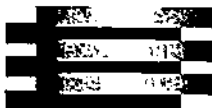
VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Azcapotzalco en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Azcapotzalco, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Azcapotzalco ocupó el décimo primer lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2012 por las 16 Delegaciones (23,674,425.9 miles de pesos), con un monto de 1,161,338.2 miles de pesos que representó el 4.9% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 10,447.7 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,150,890.5 miles de pesos, equivalente al 0.9%. En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 98,836.4 miles de pesos que representó el 8.5% del total ejercido (1,161,338.2 miles de pesos); con relación al original de 75,954.0 miles de pesos muestra un incremento de 22,882.4 miles de pesos 30.1%, y con relación a lo ejercido en 2011 (81,132.1 miles de pesos), registró un incremento de 17,704.3 miles de pesos (21.8%). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" que ascendió a 98,836.4 miles de pesos, destacó el correspondiente a las partidas 2411 "Mezcla asfáltica" (10,403.3 miles de pesos) y 2461 "Material eléctrico y electrónico" (22,033.6 miles de pesos), que en conjunto ascendieron a 32,436.9 miles de pesos y significó el 32.8% del total erogado en el capítulo y el 2.8% del presupuesto total ejercido por la Delegación Azcapotzalco. En la Cuenta Pública de 2012, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente), la Delegación Azcapotzalco informó en relación con el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" que: "La variación que presenta el presupuesto original con respecto al presupuesto ejercido, se debió a las economías obtenidas en la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina (vasos, platos, servilletas desechables para los eventos que se realizaron en la Delegación; cestos de basura para las distintas áreas administrativas, engrapadoras y perforadoras por el contrario			



con existencia en el almacén); otros materiales y artículos de construcción y reparación (pintura ya que se contó con lo necesario para atender las áreas operativas en sus labores cotidianas); Fertilizantes pesticidas y otros agroquímicos (plaguicidas, fertilizantes para el mantenimiento de áreas verdes la cual ya contaba con la existencia necesaria para desarrollar su trabajo); Combustibles y lubricantes (gasolinas y aceites de acuerdo a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal implementadas por esa Delegación".

En cuanto a Gasto de Capital se informó que: "la variación que presenta el presupuesto original con respecto al presupuesto ejercido, se debió a la ampliación de recursos para darle suficiencia para la adquisición de material eléctrico (lámparas, cables, interruptores) y artículos metálicos para la construcción (cajas metálicas para los postes del alumbrado público), esto con el fin de dar cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2012 en sus Artículos Transitorios Sexto para el Destino de Gasto 64 en su Anexos 3 y Décimo Primero para el Destino de Gasto 65 en su Anexo 1."

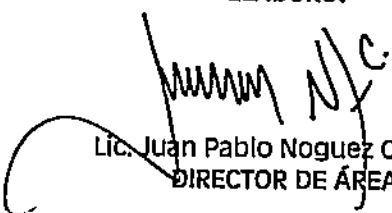
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

"Importancia Relativa": En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" la Delegación Azcapotzalco presentó una variación equivalente al 21.8% en relación con el ejercicio anterior.

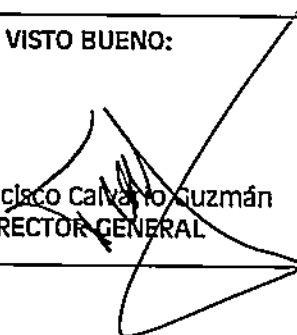
"Exposición al Riesgo": El capítulo y las partidas citados se seleccionaron por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, Ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Azcapotzalco una auditoría financiera por el ejercicio de 1996 al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

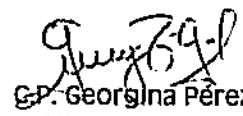
ELABORÓ:

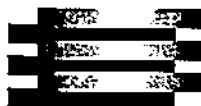

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

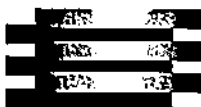

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


G.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Azcapotzalco, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Azcapotzalco, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. (...) a las Delegaciones les corresponden recursos por 704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto." La Delegación Azcapotzalco participó con el 4.9% (34,526.7 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de 33,125.8 miles de pesos lo que representó una variación negativa de 4.1% (1,400.9 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" por 10,392.4 miles de pesos (31.4%), 3000 "Servicios Generales" por 254.1 miles de pesos (0.8%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 7,266.3 miles de pesos (21.9%) y 6000 "Inversión Pública" por un importe de 15,213.0 miles de pesos (45.9%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", (Gasto Capital), la Delegación Azcapotzalco informó en relación con el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" que: "La variación que presenta el presupuesto original con respecto al presupuesto ejercido, se debió a la ampliación de recursos para darle suficiencia para la adquisición de material eléctrico (lámparas, cables, interruptores) y artículos metálicos para la construcción (cajas metálicas para los postes del alumbrado público), esto con el fin de dar cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2012, en sus Artículos Transitorios (...) y Décimo Primero para el Destino de Gasto 65 en su Anexo 1", con respecto			



al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" que: "La variación que presenta el presupuesto original con respecto al presupuesto ejercido, obedeció a la ampliación de recursos para darle suficiencia a mobiliario y equipo educacional y recreativo (para la adquisición de juegos infantiles y gimnasios); automóviles y camiones para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales (para la adquisición de automóviles sedan (patrullas), moto patrullas y cuatrimotos; esto con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. para el ejercicio 2012, en su Artículo Transitorio Décimo Primero en su Anexo 1 para el Destino de Gasto 65 y Autobuses y camiones destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos (para la adquisición de 5 camiones recolectores de basura para esta Delegación), así como la adquisición de otros equipos de transporte (para la compra de 102 bicicletas) y Maquinaria y equipo industrial (para la compra de bombas industriales de agua)" y con relación al Capítulo 6000 "Inversión Pública" que "La variación que presenta el presupuesto original con respecto al presupuesto ejercido, se debió a la reducción de recursos en las partidas Edificios no habitacionales (esta reducción en esta partida fue ocasionada por los siguientes motivos: Cancelación el Proyecto de 'mantenimiento y renovación de banquetas' con recursos del Fondo de Infraestructura en Demarcaciones Territoriales del D.F.; Cancelación de los proyectos 'mantenimiento del deportivo Azcapotzalco', 'Mantenimiento del deportivo Ceylan', 'Mantenimiento del deportivo Alhelí' con recursos de Crédito; Cancelación del 'mantenimiento del deportivo Ceylan' con recursos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); recursos que se readecuaron a proyectos en otros capítulos del Presupuesto Participativo Destino de Gasto 65 y (...) para dar cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. ejercicio 2012 en sus Artículos Transitorios (...) y Décimo Primero en su Anexo 1 con Destino de Gasto 65); División de terrenos y construcción de obras de urbanización (esta reducción fue ocasionada por la cancelación del 'Mantenimiento a los Centros de Desarrollo Social y Comunitarios El Jagüey, San Miguel Amantla, Petrolera, San Antonio, Del Gas, Josefa Ortiz de Domínguez' con recursos de Crédito; se cambió el recurso al Presupuesto Participativo para dar cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. del ejercicio 2012 en su Artículo Transitorio Décimo Primero con destino de Gasto 65."

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Azcapotzalco una auditoría financiera al Destino de Gasto con clave 65 "presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

ELABORÓ:

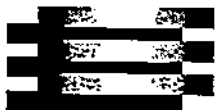
VISTO BUENO:

VALIDÓ:

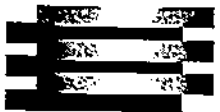
Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Benito Juárez en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Benito Juárez, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Benito Juárez ocupó el décimo lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2012 por las 16 Delegaciones (23,674,425.9 miles de pesos), con un monto de 1,179,290.5 miles de pesos que representó el 5.0% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 19,634.9 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,159,655.6 miles de pesos, equivalente al 1.7%. En el Capítulo 6000 "Inversión Pública" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 89,681.1 miles de pesos que representó el 7.6% del total ejercido; con relación al original de 154,488.5 miles de pesos muestra un decremento de 64,807.4 miles de pesos (41.9%), y con relación a lo ejercido en 2011 (115,110.9 miles de pesos), registró un decremento de 25,429.8 miles de pesos (22.1%). Del presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública" que ascendió a 89,681.1 miles de pesos y que representó el 7.6% del total ejercido por la Delegación Benito Juárez (1,179,290.5 miles de pesos) presentó en la partida 6121 "Edificio no Habitacional" un presupuesto ejercido de 31,549.7 miles de pesos que representó el 35.2% del total ejercido en el capítulo y el 2.7% del presupuesto total ejercido por la Delegación Benito Juárez. En la Cuenta Pública de 2012, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente), la Delegación Benito Juárez informó en relación con el Capítulo 6000 "Inversión Pública" que: "La variación que se observó del presupuesto original respecto al presupuesto ejercido, se considero de los movimientos programáticos-presupuestales que se realizaron; a fin de readecuar los recursos. Se solicitaron los movimientos de reducción en el rubro de Obra Pública de los recursos etiquetados con destino de gasto 64, en la actividad institucional 'Proyectos Estratégicos de Desarrollo y Fomento Económico Delegacional', considerando que dentro del perímetro delegacional no se tenía planeado la Construcción de Inmuebles para el Comercio, además estos recursos corresponden a programas de diferente financiamiento y son prioritarios, señalados en el Decreto de Presupuesto 2012, Anexo3. Los recursos se reclasificaron en el capítulo 2000; en la partida 2471 'Artículos Metálicos para la Construcción' en las Actividades Institucionales de 'Programas Delegacionales de Mantenimiento al Sistema de Drenaje' y 'Mantenimiento a Edificios Públicos en			



Delegaciones, que fueron destinados al Programa de Balizamiento y Mantenimiento de Vialidades. También de origen se consideraron recursos etiquetados con fondo 5 71 'Programas Delegacionales de Ampliación de Infraestructura'. Estos recursos se transfirieron al rubro de 'Material Eléctrico y Electrónico' y estar en condiciones de adquirir materiales como: lámparas de descarga, balastros, mangueras luminosas, contactos, alambre y cables que se utilizaron para dar el Mantenimiento Correctivo y Preventivo a la Red General de Alumbrado Público de calles secundarias de la demarcación.

"También se consideró la reducción de recursos en la Actividad 'Proyectos Estratégicos de Desarrollo y Fomento Económico Delegacional' con destino de gasto 00, estos recursos se reclasificaron con la finalidad de ubicar los recursos del 'Presupuesto Participativo' en las áreas funcionales, partida y con destino de gasto 65, ubicándolos en los proyectos específicos de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012.

"Además la reducción de recursos dentro de las Actividades Institucionales 'Edificación No Habitacional', 'Proyectos Estratégicos de Desarrollo y Fomento Económico Delegacional' y 'Balizamiento y Trabajos de Delimitación de Ciclovia de la Delegación Benito Juárez', se realizó de acuerdo al Decreto de Presupuesto 2012, Anexo 3 'Proyectos Delegacionales', donde se establecen dos líneas de acción a seguir y con la finalidad de ubicar los trabajos que se establecieron en Balizamiento y Mantenimiento en Vialidades; por lo que fue necesaria la reclasificación para ubicarlos de acuerdo al clasificador por objeto de gasto y área funcional correspondiente.

"Se observó la reducción de recursos en los 'Programas Delegacionales de Mantenimiento al Sistema de Drenaje' con fondo 3 04 (recursos de deuda). Debido a que el área solicitó la reclasificación de los recursos conforme a la gestión para el registro de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos se transfirieron a los 'Programas Delegacionales de Mantenimiento al Sistema de Drenaje' para la adquisición de Mezcla Asfáltica, utilizada en la obra pública por contrato en el proyecto 'Sustitución de Tubería de la Red Secundaria de Drenaje en las calles de la Delegación Benito Juárez', con la finalidad de evitar dislocaciones y rupturas.

"Se solicitó la reducción líquida de recursos fiscales (1 01) dentro del rubro de Obra Pública por Contrato. Lo anterior a fin de proceder al Cierre del Ejercicio Fiscal 2012.

"Con fundamento en los Artículos 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, 64 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, así como del Numeral 2, Inciso E) del Oficio Circular de Cierre No. SE/5122/2012".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en Manual de Selección de Auditorías, vigente.

"Importancia relativa": El Capítulo 6000 "Inversión Pública" presentó una variación equivalente al 22.1% en relación con el ejercicio anterior.

"Exposición al Riesgo": Porque estos rubros están expuestos a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas por parte del sujeto de fiscalización.

"Presencia y cobertura": Con esta auditoría se pretende garantizar la fiscalización de todos los rubros contenidos en la Cuenta Pública.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado a la Delegación Benito Juárez ninguna auditoría financiera al Capítulo 6000 "Inversión Pública".

ELABORÓ:

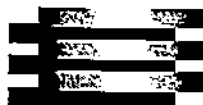
Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

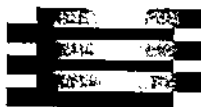
Dr. Francisco Calvando Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

CP. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Benito Juárez, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Benito Juárez, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación Benito Juárez participó con el 4.9% (34,789.7 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de (26,674.0 miles de pesos) y presentó una variación negativa de 23.3% (8,115.6 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" 4,971.8 miles de pesos (18.6%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 4,686.3 miles de pesos (17.6%) y 6000 "Inversión Pública" 17,016.0 miles de pesos (63.8%).			



En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Benito Juárez, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que: "La variación que se observó del presupuesto original respecto al presupuesto ejercido, se consideró de los movimientos programáticos-presupuestales que se realizaron; a fin de readecuar los recursos. Se solicitaron los movimientos de reducción en el rubro de Obra Pública de los recursos etiquetados con destino de gasto 64, en la actividad Institucional 'Proyectos Estratégicos de Desarrollo y Fomento Económico Delegacional', considerando que dentro del perímetro delegacional no se tenía planeado la Construcción de Inmuebles para el Comercio, además estos recursos corresponden a programas de diferente financiamiento y son prioritarios, señalados en el Decreto de Presupuesto 2012, Anexo 3. Los recursos se reclasificaron en el capítulo 2000; en la partida 2471 'Artículos Metálicos para la Construcción' en las Actividades Institucionales de 'Programas Delegacionales de Mantenimiento al Sistema de Drenaje' y 'Mantenimiento a Edificios Públicos en Delegaciones', que fueron destinados al Programa de Balizamiento y Mantenimiento de Vialidades. También de origen se consideraron recursos etiquetados con fondo 5 71 'Programas Delegacionales de Ampliación de Infraestructura'. Estos recursos se transfirieron al rubro de 'Material Eléctrico y Electrónico' y estar en condiciones de adquirir materiales como: lámparas de descarga, balastros, mangueras luminosas, contactos, alambre y cables que se utilizaron para dar el Mantenimiento Correctivo y Preventivo a la Red General de Alumbrado Público de calles secundarias de la demarcación.

"También se consideró la reducción de recursos en la Actividad 'Proyectos Estratégicos de Desarrollo y Fomento Económico Delegacional' con destino de gasto 00, estos recursos se reclasificaron con la finalidad de ubicar los recursos del 'Presupuesto Participativo' en las áreas funcionales, partida y con destino de gasto 65, ubicándolos en los proyectos específicos de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012.

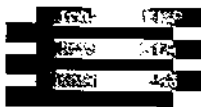
"Además la reducción de recursos dentro de las Actividades Institucionales 'Edificación No Habitacional', 'Proyectos Estratégicos de Desarrollo y Fomento Económico Delegacional' y 'Balizamiento y Trabajos de Delimitación de Ciclovía de la Delegación Benito Juárez', se realizó de acuerdo al Decreto de Presupuesto 2012, Anexo 3 'Proyectos Delegacionales', donde se establecen dos líneas de acción a seguir y con la finalidad de ubicar los trabajos que se establecieron en Balizamiento y Mantenimiento en Vialidades; por lo que fue necesaria la reclasificación para ubicarlos de acuerdo al clasificador por objeto de gasto y área funcional correspondiente.

"Se observó la reducción de recursos en los 'Programas Delegacionales de Mantenimiento al Sistema de Drenaje' con fondo 3 04 (recursos de deuda). Debido a que el área solicitó la reclasificación de los recursos conforme a la gestión para el registro de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que Integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos se transfirieron a los 'Programas Delegacionales de Mantenimiento al Sistema de Drenaje' para la adquisición de Mezcla Asfáltica, utilizada en la obra pública por contrato en el proyecto 'Sustitución de Tubería de la Red Secundaria de Drenaje en las calles de la Delegación Benito Juárez', con la finalidad de evitar dislocaciones y rupturas.

"Se solicitó la reducción líquida de recursos fiscales (1 01) dentro del rubro de Obra Pública por Contrato. Lo anterior a fin de proceder al Cierre del Ejercicio Fiscal 2012.

"Con fundamento en los Artículos 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, 64 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, así como del Numeral 2, Inciso E) del Oficio Circular de Cierre No. SE/5122/2012."

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2011, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

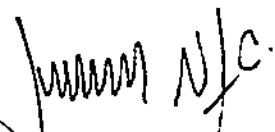
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

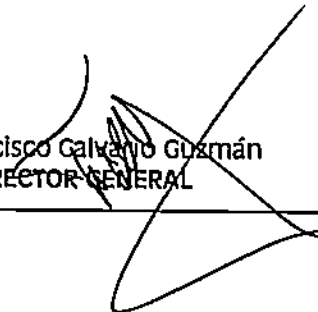
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Benito Juárez una auditoría financiera al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

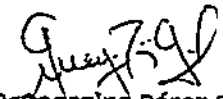
ELABORÓ:

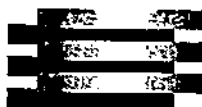

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

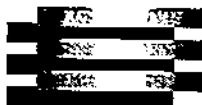

Dr. Francisco Galvano Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN COYOACÁN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Coyoacán, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Coyoacán, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación Coyoacán participó con el 6.4% (45,010.0 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de (44,805.7 miles de pesos) y presentó una variación negativa de 0.5% (204.3 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" 8,714.0 miles de pesos (19.4%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 2,067.6 miles de pesos (4.6%) y 6000 "Inversión Pública" 34,024.1 miles de pesos (76.0%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Coyoacán, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que: "La variación que se observa se debió a la necesidad de clasificar en las partidas de gasto que le correspondía a los recursos etiquetados del anexo III denominado "Proyectos para delegaciones" del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2012, así como economías y disponibilidades del cierre del ejercicio fiscal de 2012, las cuales fueron originadas por medidas de			



racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, lo anterior con fundamento en los artículos 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, 64 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, así como del numeral 2, inciso E) "Adecuaciones Programático-Presupuestario" de la Circular SE/5122/2012 de fecha 03 de octubre de 2012, en donde se establecen el tipo de movimiento programático-presupuestario relacionado con el procedimiento de cierre del ejercicio cuya finalidad sea el aprovechamiento óptimo de los recursos autorizados en el presupuesto".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

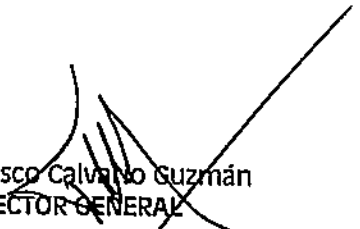
Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Coyoacán una auditoría financiera al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

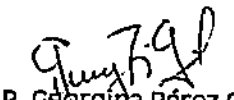
ELABORÓ:

VISTO BUENO:

VALIDÓ:


Lc. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN COYOACÁN Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
OBJETIVO Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Coyoacán derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Coyoacán y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de marzo de 2013.			
JUSTIFICACIÓN: Mediante el oficio número OASF/0595/2013 del 22 de febrero de 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a ésta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al FORTAMUN-DF, ejercidos por la Delegación Coyoacán durante 2012. Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.			

En el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se señala que el total de las transferencias federales por ejercer del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es de 4,203,477.1 miles de pesos, los cuales debieron de ser ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

El artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, establece que los recursos asignados en 2012 a la Delegación Coyoacán fueron de 1,500,333.8 miles de pesos. Por su parte, 294,642.5 miles de pesos provinieron de los fondos federales que le fueron transferidos con cargo al FORTAMUN-DF.

La asignación original para los recursos federales ascendió a 4,203,477.1 miles de pesos, importe superior en 6.5% (258,072.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto asignado en 2011 (3,945,404.6 miles de pesos).

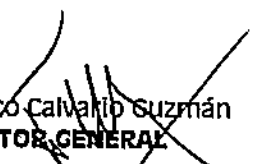
A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Coyoacán dos auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al FORTAMUN-DF, cuentas públicas 2005 y 2009.

ELABORÓ:

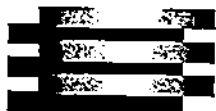
VISTO BUENO:

VALIDÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

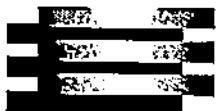

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL


CP. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
OBJETIVO Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuajimalpa de Morelos en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Cuajimalpa de Morelos ocupó el décimo cuarto lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2012 por las 16 Delegaciones (23,674,425.9 miles de pesos), con un monto de 784,372.4 miles de pesos que representó el 3.3% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un incremento de 15,151.7 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 769,220.7 miles de pesos, equivalente al 1.9%. En el capítulo 6000 "Inversión Pública" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 71,056.8 miles de pesos que representó el 9.1% del total ejercido (784,372.4 miles de pesos); con relación al original de 115,736.5 miles de pesos muestra un decremento de 44,679.7 miles de pesos (38.6%), y con relación a lo ejercido en 2011 (241,729.6 miles de pesos), registró un decremento de 170,672.8 miles de pesos (70.6%). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 6000 "Inversión Pública" que ascendió a 71,056.8 miles de pesos, destacó el correspondiente a las partidas 6121 "Edificación no habitacional" (21,462.3 miles de pesos), 6151 "Construcción de vías de comunicación" (6,238.7 miles de pesos) y 6191 "Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados" (6,533.1 miles de pesos) que en conjunto ascendieron a 34,234.1 miles de pesos y significó el 48.2% del total erogado en el capítulo y el 4.4% del presupuesto total ejercido por la Delegación Cuajimalpa de Morelos.			



En la Cuenta Pública de 2012, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Capital), la Delegación Cuajimalpa de Morelos informó en relación con el Capítulo 6000 "Inversión Pública" que: "La variación que se presenta del presupuesto original respecto del modificado se deriva a que los recursos fueron transferidos, tanto fiscales como federales a otras partidas de gasto, esto con el fin de adecuar los gastos a las necesidades reales de la delegación, por lo que el presupuesto autorizado en el Capítulo 6000 "Inversión Pública" se adecuó en los proyectos de mantenimiento a edificios delegacionales, mantenimiento a 52 planteles escolares, mantenimiento a la carpeta asfáltica, estabilización de taludes, rehabilitación de campamentos y sustitución de puerta del acceso vehicular en el campamento Jesús del Monte, esto con la finalidad de estar en posibilidad de cubrir las obras en el ejercicio 2012."

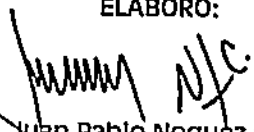
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en Manual de Selección de Auditorías, vigente.

"Importancia Relativa": En el capítulo 6000 "Inversión Pública" la Delegación Cuajimalpa de Morelos presentó una variación equivalente al 70.6% de decremento en relación con el ejercicio anterior. Asimismo, se consideraron las partidas porque presentaron variación que muestra en dos de ellas con decremento y en una incremento respectivamente en relación al monto original, ya que en 2012 la partida 6121 "Edificación no habitacional" contaba con un presupuesto original de 63,703.2 miles de pesos y el ejercido fue de 21,462.3 miles de pesos y su variación fue de 42,240.9 miles de pesos, 6151 "Construcción de vías de comunicación" contaba con un presupuesto original de 15,000.0 miles de pesos y el ejercido fue de 6,238.7 miles de pesos y su variación fue de 8,761.3 miles de pesos y 6191 "Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados" contaba con un presupuesto original de 0.0 miles de pesos y el ejercido fue de 6,533.1 miles de pesos y su variación fue de 6,533.1 miles de pesos.

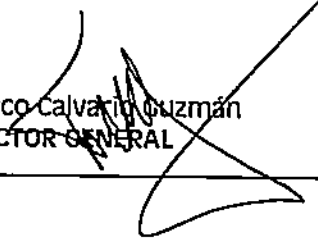
"Exposición al Riesgo": El capítulo y las partidas citados se seleccionaron por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Cuajimalpa de Morelos dos auditorías financieras por los ejercicios de 2009 y 2011 al Capítulo 6000 "Inversión Pública".

ELABORÓ:

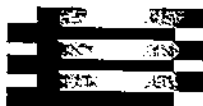

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

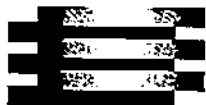

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación Cuajimalpa de Morelos participó con el 3.3% (23,076.6 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de 22,888.1 miles de pesos y presentó una variación negativa de 0.8% (188.5 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" 1,573.4 miles de pesos (6.9%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 4,155.4 miles de pesos (18.2%) y 6000 "Inversión Pública" 17,159.3 miles de pesos (74.9%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que: "La variación que se presenta del presupuesto original respecto del modificado se deriva a que los recursos fueron transferidos, tanto fiscales como federales a otras partidas de gasto, esto con el fin de adecuar los gastos a las necesidades reales de la delegación, por lo que el presupuesto autorizado en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", se adecuó en los proyectos de mantenimiento a edificios delegacionales, mantenimiento a 52 planteles escolares, mantenimiento a la carpeta asfáltica, estabilización de taludes, rehabilitación de			



campamentos y sustitución de puerta del acceso vehicular en el campamento Jesús del Monte, esto con la finalidad de estar en posibilidad de cubrir las obras en el ejercicio 2012.

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

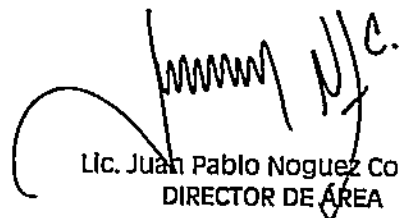
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

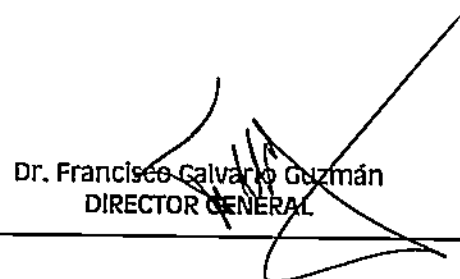
Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Cuajimalpa de Morelos una auditoría financiera al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

ELABORÓ:

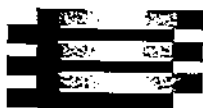
VISTO BUENO:

VALIDÓ:

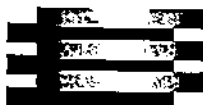

Lc. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuauhtémoc, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Cuauhtémoc, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. (...) a las Delegaciones les corresponden recursos por 704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación Cuauhtémoc participó con el 9.0% (63,341.8 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de 46,187.3 miles de pesos lo que presentó una variación negativa del 27.1% (17,154.5 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" con 7,863.9 miles de pesos (17.0%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" con 5,683.4 miles de pesos (12.3%) y 6000 "Inversión Pública" con 32,640.0 miles de pesos (70.7%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Cuauhtémoc, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública", informó que "El menor gasto registrado, (...) se debe a que se autorizó de manera tardía el presupuesto participativo con destino de gasto '65', y (...) a que no se ha concluido las obras en lo que respecta al mantenimiento a unidades habitacionales, programa de banquetas y guarniciones, bacheo y reencarpamiento, lo cual provoca a su vez el retraso en la presentación de las facturas, la cancelación del contrato por incumplimiento del contratista quedando el centro de salud para la atención del consumo de sustancias nocivas, ubicado en la calle de Florida número 10, Col. Subdirección territorial Centro Histórico, el cual se encuentra al 50% su avance, cabe mencionar que la Dirección General de Obras y			



Desarrollo Urbano requiere de un mayor tiempo en el requisitado e integración de la documentación comprobatoria, los proyectos Trabajo del deportivo Bicentenario, así como la reparación de la alberca del deportivo Antonio Caso en la unidad Nonoalco Tlalteolco, así como la autorización tardía del presupuesto participativo con destino de gasto '65'. Lo cual provoca a su vez retrasos en la presente".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

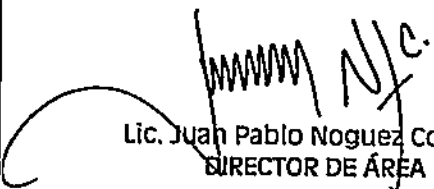
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

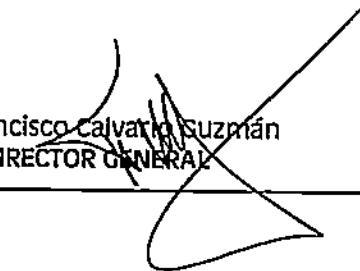
Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Cuauhtémoc una auditoría financiera al Destino de Gasto con clave 65 "presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

VALIDÓ:

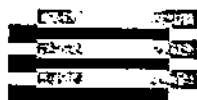

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Cuauhtémoc y la Secretaría de Seguridad Pública derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas correspondientes al subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Cuauhtémoc y la Secretaría de Seguridad Pública, unidades encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2013, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 26 de marzo de 2013.			
JUSTIFICACIÓN: Mediante el oficio número OASF/0595/2013 del 22 de febrero de 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al SUBSEMUN, ejercidos por la Delegación Cuauhtémoc durante 2012. Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.			



PROYECTO DE AUDITORÍA

En el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebra el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de julio de 2012, se estipuló que el total de las transferencias federales del SUBSEMUN asignado a los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 31,072.9 miles de pesos (9.2%) se asignaron a la Delegación Cuauhtémoc.

En el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Banco de Información, Anexo XIII), cuarto trimestre de 2012, se informó que el total de las transferencias federales programadas del SUBSEMUN fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 261,855.7 miles de pesos fueron reportados como pagados y comprometidos (ejercidos) por la Secretaría de Seguridad Pública y 40,946.9 miles de pesos por las Demarcaciones Territoriales para un total de 302,802.6 miles de pesos.

La asignación original de los recursos federales en 2012 por 338,553.0 miles de pesos, fue superior en 11.8% (35,750.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido (302,802.6 miles de pesos), en tanto que éste último disminuyó lo erogado en 2011 (333,625.6 miles de pesos) por 30,823.0 miles de pesos (9.2%).

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Seguridad Pública dos auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al SUBSEMUN en beneficio de las Delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa en 2010; y a la Delegación Álvaro Obregón y Coyoacán en 2011, por lo que se refiere a la Delegación Cuauhtémoc no se ha realizado ninguna auditoría a este tipo de recursos.

ELABORÓ:

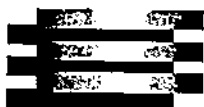
Lic. Thalía Erika Aguilar Chlu
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Gustavo A. Madero, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Gustavo A. Madero, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012, se estableció: "Los Recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012 se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por 704,275.7 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente Decreto". La Delegación Gustavo A. Madero participó con el 11.4% (80,391.8 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de (80,022.1 miles de pesos) y presentó una variación negativa de 0.5% (369.7 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" por 7,282.9 miles de pesos (9.1%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 2,113.2 miles de pesos (2.6%) y 6000 "Inversión Pública" por 70,625.9 miles de pesos (88.3%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Gustavo A. Madero no hace referencia sobre el ejercicio del gasto de los recursos con clave 65 "Presupuesto Participativo". El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.			



Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

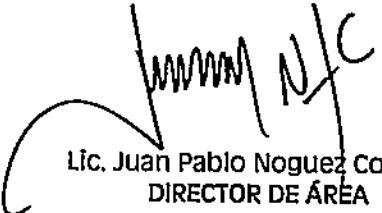
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

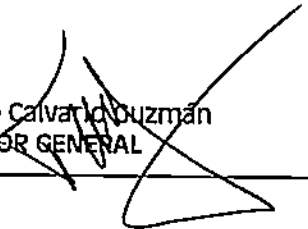
Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Gustavo A. Madero una auditoría financiera al Destino de Gasto con clave 65 "presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

ELABORÓ:

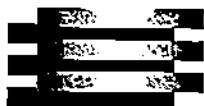
VISTO BUENO:

VALIDÓ:

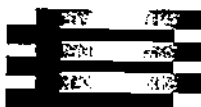

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTACALCO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Iztacalco, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Iztacalco, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. (...) a las Delegaciones les corresponden recursos por \$704, 275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación Iztacalco participó con el 4.8% (33,665.1 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de (32,213.4 miles de pesos) y presentó una variación negativa de 4.3% (1,451.7 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros", 19,582.2 miles de pesos (60.8%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 1,738.4 miles de pesos (5.4%) y 6000 "Inversión Pública" 10,892.8 miles de pesos (33.8%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Iztacalco, en relación con el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", informó que "se presenta variación del presupuesto original respecto del ejercido, ya que rebasó la totalidad debido a la compra principalmente de materiales, material eléctrico y electrónico, materiales y útiles de enseñanza, materiales complementarios otros productos adquiridos como materia prima, combustibles, lubricantes y aditivos, productos minerales no metálicos, otros materiales y artículos de construcción y reparación, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, con la finalidad de un mejor desempeño de las funciones del			



personal administrativo y operativo de esta Delegación y en beneficio de todos los pobladores iztaccalquenses."

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Tláhuac una auditoría financiera al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

ELABORÓ:

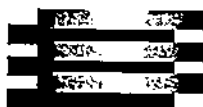
VISTO BUENO:

VALIDÓ:

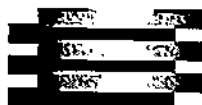
Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

Dr. Francisco Camacho Guzmán
DIRECTOR GENERAL

C.R. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTAPALAPA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Iztapalapa, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Iztapalapa, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. (...) a las Delegaciones les corresponden recursos por \$704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación Iztapalapa participó con el 13.3% (93,903.4 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de (79,071.2 miles de pesos) y presentó una variación negativa de 15.8% (14,832.2 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 24,203.5 miles de pesos (30.6%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 12,452.3 miles de pesos (15.8%) y 6000 "Inversión Pública" 42,415.4 miles de pesos (53.6%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Iztapalapa, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que: "La variación del presupuesto original respecto del ejercido corresponde a los siguientes conceptos: división de terrenos y construcción de obras de urbanización por un importe de \$52,044,913.60, los motivos por los cuales se presenta la variación es debido al cambio de administración, la cual generó actividades administrativas y operativas que mejoraron los procesos licitatorios, los cuales derivó en			



reducciones importantes en los costos de las obras dentro de la demarcación".

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

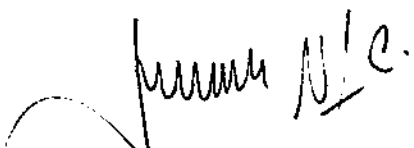
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

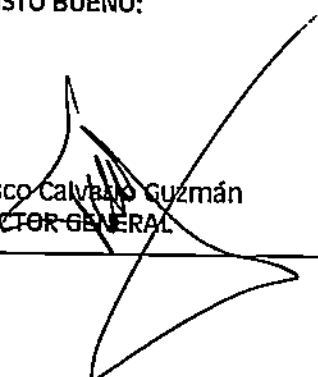
Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Iztapalapa una auditoría financiera al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

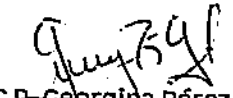
ELABORÓ:

VISTO BUENO:

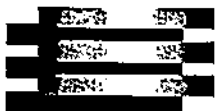
VALIDÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA


Dr. Francisco Calvillo Guzmán
DIRECTOR GENERAL


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación La Magdalena Contreras en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación La Magdalena Contreras, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación La Magdalena Contreras ocupó el décimo sexto lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2012 por las 16 Delegaciones (23,674,425.9 miles de pesos), con un monto de 711,083.1 miles de pesos que representó el 3.0% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un decremento de 39,848.2 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 750,931.3 miles de pesos, equivalente al 5.6%. En el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 52,475.8 miles de pesos que representó el 7.4% del total ejercido (711,083.1 miles de pesos); con relación al original de 33,351.5 miles de pesos muestra un incremento de 19,124.3 miles de pesos (57.3%), y con relación a lo ejercido en 2011 (53,639.7 miles de pesos), registró un decremento de 1,163.9 miles de pesos (2.2%). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" que ascendió a 52,475.8 miles de pesos, destacó el correspondiente a la partida 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (19,945.0 miles de pesos), y significó el 38.0% del total erogado en el capítulo y el 2.8% del presupuesto total ejercido por la Delegación La Magdalena Contreras. En la Cuenta Pública de 2012, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente), la Delegación La Magdalena Contreras informó en relación con el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" que: "La variación se debe a la ampliación de recursos provenientes del capítulo 6000 "Inversión Pública", a efecto de realizar los programas sociales delegacionales, líneas de acción, actividades			



institucionales, tales como: festejos de fiestas patrias, Ayuda Invernal por Bajas Temperaturas y Fiestas Decembrinas, así como los siguientes proyectos con recursos etiquetados; Electrificación, Equinoterapia, Conservación y Restauración del Bosque de la Comunidad de la Magdalena, Obras y Juegos Infantiles en el Parque Ecoturístico de San Bernabé Ocoatepec y Adquisición de Computadoras para 54 Comités Ciudadanos"

En cuanto a Gasto de Capital se informó que: "No se presentó variación del modificado respecto del ejercicio".

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

"Importancia Relativa": En el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", la Delegación La Magdalena Contreras presentó una variación equivalente al 2.2% en relación con el ejercicio anterior.

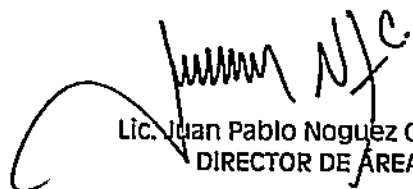
"Exposición al Riesgo": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

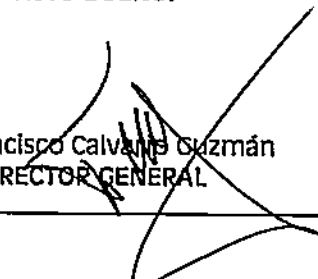
A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación La Magdalena Contreras tres auditorías financieras por los ejercicios 2007, 2010 y 2011 al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

ELABORÓ:

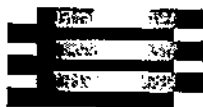
VISTO BUENO:

VALIDÓ:

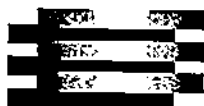

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA


Dr. Francisco Calvanes Guzmán
DIRECTOR GENERAL


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación La Magdalena Contreras, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación La Magdalena Contreras, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación La Magdalena Contreras participó con el 3.2% (22,527.9 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de 20,976.1 miles de pesos y presentó una variación negativa de 6.9% (1,551.8 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. El capítulo que fue afectado por este presupuesto participativo fue el 6000 "Inversión Pública" 20,976.1 miles de pesos (100.0%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación La Magdalena Contreras, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública" informó que: "La variación corresponde a la readecuación de recursos disponibles en inversión pública, reasignándose los recursos al Capítulo 4000 "Transferencias, Subsidios, y Otras Ayudas", a efecto de cubrir necesidades básicas, así como para atender oportunamente los programas sociales y líneas de acción que demanda la población".			



El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

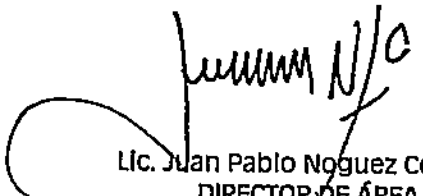
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

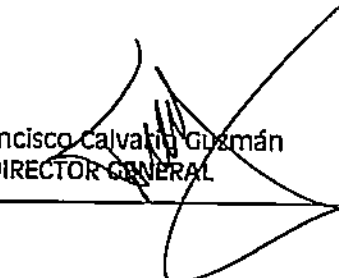
Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación La Magdalena Contreras una auditoría financiera al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

ELABORÓ:

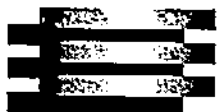
VISTO BUENO:

VALIDÓ:

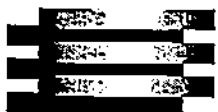

Lc. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Miguel Hidalgo en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Miguel Hidalgo, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Miguel Hidalgo ocupó el octavo lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2012 por las 16 Delegaciones (23,674,425.9 miles de pesos), con un monto de 1,433,489.2 miles de pesos que representó el 6.1% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un decremento de 3,469.7 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,436,958.9 miles de pesos, equivalente al 0.2%. En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 80,067.9 miles de pesos que representó el 5.6% del total ejercido (1,433,489.2 miles de pesos); con relación al original de 108,592.5 miles de pesos, muestra un decremento de 28,524.6 miles de pesos (26.3%), y con relación a lo ejercido en 2011 (94,167.0 miles de pesos), registró un decremento de 14,099.1 miles de pesos (15.0%). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" que ascendió a 80,067.9 miles de pesos, destacó el correspondiente a las partidas 2611 "Combustibles, lubricantes y aditivos" (41,808.5 miles de pesos) y 2711 "Vestuario y uniformes" (6,722.8 miles de pesos), que en conjunto ascendieron a 48,531.3 miles de pesos y significó el 60.6% del total erogado en el capítulo y el 3.4% del presupuesto total ejercido por la Delegación Miguel Hidalgo. En la Cuenta Pública de 2012, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente), la Delegación Miguel Hidalgo informó en relación con el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" que: "Al cierre del ejercicio fiscal, el presente capítulo reflejó una disminución del 25.66%, respecto de los recursos fiscales originales, relacionado con la generación de remanentes en diversos contratos celebrados con la delegación, así como aquellos recursos que por una u otra razón no pudieron ser pagados en el presente ejercicio fiscal, derivado de observaciones del área central, por problemas en su captura o simplemente, porque el proveedor no cumplió en tiempo con la documentación requerida para su oportuno pago; entre los principales conceptos destacan recursos relacionados con materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, material de limpieza; materiales y útiles de enseñanza; productos alimenticios y bebidas para personas; productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima; material eléctrico			



y electrónico; artículos metálicos para la construcción; otros materiales y artículos de construcción y reparación; medicinas y productos farmacéuticos; materiales accesorios y suministros médicos; refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte y refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.

"A pesar de haber inyectado recursos centralizados para cubrir el pago de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), vinculados con la adquisición de vestuario y uniformes y el incremento de recursos para el pago por suministro de combustible. Otros conceptos permitieron la generación de remanentes, mismos que fueron devueltos mediante afectación líquida presupuestal, relacionados con la adquisición de vestuarios y uniformes y materiales, útiles y equipos menores de oficina, relacionados con la compra de papel bond."

En cuanto a Gasto de Capital se informó que: "El presente capítulo reflejó una disminución 26.69%, entre los montos ejercidos y los autorizados originalmente enfocando en los conceptos tales como:

"Recursos fiscales los cuales al cierre del período generaron remanentes en diversos contratos en la delegación, así como aquellos recursos que por una u otra razón no pudieron ser pagados, derivado de observaciones del área central, por problemas en su captura, o simplemente porque el proveedor no cumplió en tiempo con la documentación requerida para su oportuno pago; entre los principales conceptos destacan los productos relacionados con productos alimenticios y bebidas para personas, mezcla asfáltica, otros productos minerales no metálicos, cemento y productos de concreto, madera y productos de madera, material eléctrico y electrónico, artículos metálicos para la construcción, otros materiales y artículos de construcción y reparación, herramientas menores, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte y refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.

"Asimismo, el gasto centralizado al cierre del ejercicio fiscal generó remanentes mismos que fueron devueltos mediante afectación líquida de recursos, relacionados con la compra de combustible, mezcla asfáltica, así como prendas de seguridad y protección personal."

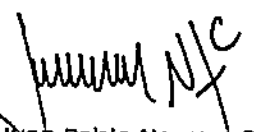
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

"Importancia Relativa": En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" la Delegación Miguel Hidalgo presentó un decremento equivalente al 15.0% en relación con el ejercicio anterior.

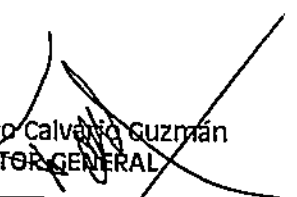
"Exposición al Riesgo": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por estar propensos a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Miguel Hidalgo una auditoría financiera al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por el ejercicio de 2000.

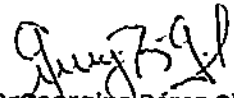
ELABORÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Miguel Hidalgo, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Miguel Hidalgo, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por 704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto." La Delegación Miguel Hidalgo participó con el 6.1% (43,108.8 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de 38,269.3 miles de pesos lo que representó una variación negativa de 11.2% (4,839.5 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 3000 "Servicios Generales" por 6,949.2 miles de pesos (18.2%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 7,083.1 miles de pesos (18.5%) y 6000 "Inversión Pública" por un importe de 24,237.0 miles de pesos (63.3%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Miguel Hidalgo no hace referencia sobre el ejercicio del gasto de los recursos con clave 65 "Presupuesto Participativo". El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de Irregularidades, Ineficiencias o Incumplimiento de objetivos y metas.

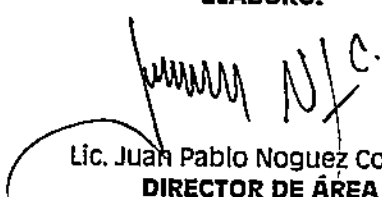
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la Importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

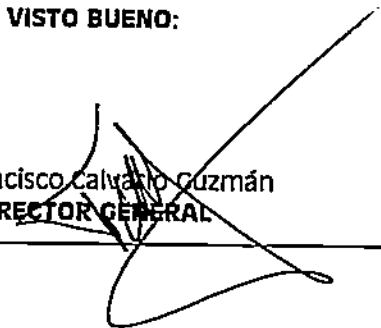
Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Miguel Hidalgo una auditoría financiera al Destino de Gasto con clave 65 "presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

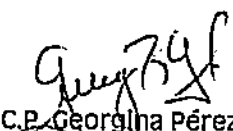
ELABORÓ:

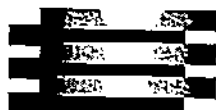
VISTO BUENO:

VALIDÓ:


 Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

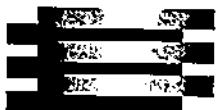

 Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MILPA ALTA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Milpa Alta en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Milpa Alta, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Milpa Alta ocupó el decimo quinto lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2012 por las 16 Delegaciones (23,674,425.9 miles de pesos), con un monto de 753,306.4 miles de pesos que representó el 3.2% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un decremento de 1,445.7 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 754,752.1 miles de pesos, equivalente al 0.2%. En el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 90,465.5 miles de pesos que representó el 12.0% del total ejercido (753,306.4 miles de pesos); con relación al original de 59,068.0 miles de pesos muestra un incremento de 31,397.6 miles de pesos (53.2%), y con relación a lo ejercido en 2011 (95,065.5 miles de pesos), registró un decremento de 4,600.0 miles de pesos (4.8%). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" que ascendió a 90,465.6 miles de pesos, destacó el correspondiente a las partidas 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" (15,666.3 miles de pesos) y 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" (71,891.7 miles de pesos), que en conjunto ascendieron a 87,558.0 miles de pesos y significó el 96.8% del total erogado en el capítulo y el 11.6% del presupuesto total ejercido por la Delegación Milpa Alta. En la Cuenta Pública de 2012, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto Corriente), la Delegación Milpa Alta informó en relación con el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" que: "La variación se debe a que se transfirieron recursos del capítulo 1000			



para la adquisición de abono orgánico e incentivar la producción agrícola, y con ello llevar a cabo el Programa Integral de Apoyo a los Productores Nopal 2012...".

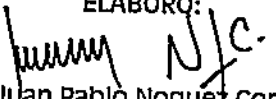
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

"Importancia Relativa": En el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" la Delegación Milpa Alta presentó una variación equivalente al 53.2% en relación con el presupuesto original.

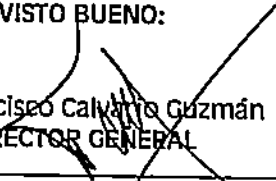
"Exposición al Riesgo": El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas financieras, efectos secundarios no deseados y por la irregularidad, deficiencia o errores en el sujeto de fiscalización.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Milpa Alta cinco auditorías financieras para los ejercicios de 1997, 2005, 2006, 2007 y 2011 al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas".

ELABORÓ:

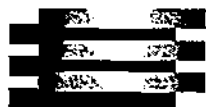

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

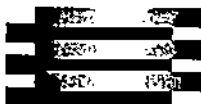

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN MILPA ALTA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Milpa Alta, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Milpa Alta, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. (...) a las Delegaciones les corresponden recursos por 704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación Milpa Alta participó con el 3.2% (22,642.6 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de 21,051.3 miles de pesos lo que presentó una variación negativa del 7.0% (1,591.3 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" con 2,394.3 miles de pesos (11.4%) y 6000 "Inversión Pública" con 18,657.0 miles de pesos (88.6%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Milpa Alta no hace referencia sobre el ejercicio del gasto de los recursos con clave 65 "Presupuesto Participativo". El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.			



Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

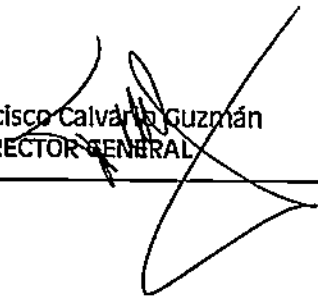
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Milpa Alta una auditoría financiera al Destino de Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

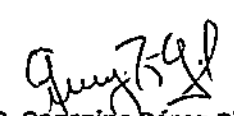
ELABORÓ:

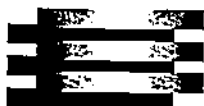

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

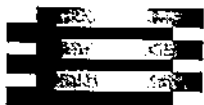

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLÁHUAC	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tláhuac, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Tláhuac, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por \$704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación Tláhuac participó con el 4.2% (29,670.7 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de (29,549.9 miles de pesos) y presentó una variación negativa de 0.4% (120.8 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 820.0 miles de pesos (2.8%) y 6000 "Inversión Pública" 28,729.9 miles de pesos (97.2%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Tláhuac, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública", informó que "la variación en este capítulo de gasto consiste en movimientos compensados por 37,621,281.11 que redujeron el capítulo como 5,500,000.00 de recursos de conade que no se ejercieron por problemas técnicos del proyecto, y 3,585,397.00 de mercados, entre otros."			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

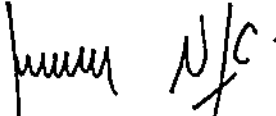
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

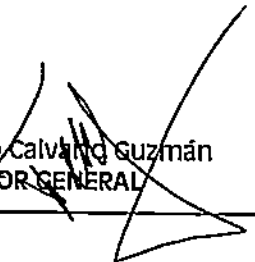
Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Tláhuac una auditoría financiera al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

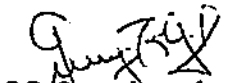
ELABORÓ:

VISTO BUENO:

VALIDÓ:

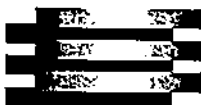

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA


Dr. Francisco Calvino Guzmán
DIRECTOR GENERAL


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLALPAN	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tlalpan, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Tlalpan, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por 704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación Tlalpan participó con el 6.5% (45,492.3 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de 36,922.2 miles de pesos lo que presentó una variación negativa del 18.8% (8,570.1 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" con 17,224.3 miles de pesos (46.6%), 4000 "Transferencia, Asignaciones, subsidios y otras Ayudas" con 2,507.7 miles de pesos (6.8%) y 6000 "Inversión Pública" con 17,190.2 miles de pesos (46.6%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Tlalpan no hace referencia sobre el ejercicio del gasto de los recursos con clave 65 "Presupuesto Participativo". El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el			



ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

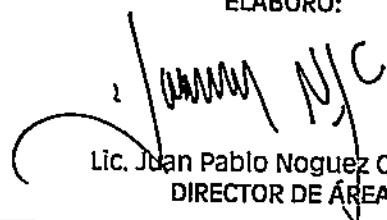
Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

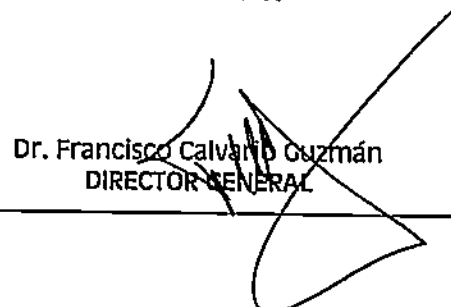
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Tlalpan una auditoría financiera al Destino de Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

ELABORÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN TLALPAN Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
OBJETIVO Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Tlalpan derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Tlalpan y de la Secretaría de Finanzas, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de marzo de 2013.			
JUSTIFICACIÓN: Mediante el oficio número OASF/0595/2013 del 22 de febrero de 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a ésta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al FORTAMUN-DF, ejercidos por la Delegación Tlalpan durante 2012. Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de			

marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.

En el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se señala que el total de las transferencias federales por ejercer del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es de 4,203,477.1 miles de pesos, los cuales debieron de ser ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

El artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, establece que los recursos asignados en 2012 a la Delegación Tlalpan fueron de 1,516,411.1 miles de pesos. Por su parte, 308,961.6 miles de pesos provinieron de los fondos federales que le fueron transferidos con cargo al FORTAMUN-DF.

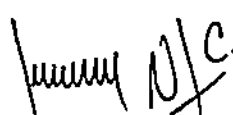
La asignación original para los recursos federales ascendió a 4,203,477.1 miles de pesos, importe superior en 6.5% (258,072.5 miles de pesos) en relación con el presupuesto asignado en 2011 (3,945,404.6 miles de pesos).

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Delegación Tlalpan dos auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al FORTAMUN-DF, cuentas públicas 2008 y 2009.

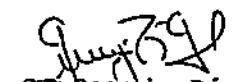
ELABORÓ:

VISTO BUENO:

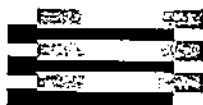
VALIDÓ:


 Lc. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA


 Dr. Francisco Carrillo Guzmán
DIRECTOR GENERAL


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Venustiano Carranza, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Venustiano Carranza, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.7 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. [...] a las Delegaciones les corresponden recursos por 704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación Venustiano Carranza participó con el 6.5% (45,820.0 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de 45,691.8 miles de pesos lo que presentó una variación negativa del 0.3% (128.2 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros" con 9,117.6 miles de pesos (20%), 4000 "Transferencia, Asignaciones, subsidios y otras Ayudas" con 3,436.5 miles de pesos (7.5%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" con 572.0 miles de pesos (1.2%) y 6000 "Inversión Pública" con 32,565.7 miles de pesos (71.3%). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Venustiano Carranza, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública", informó que "La variación en inversión pública explica a los recursos destinados a la transferencia de recursos a los capítulos 2000 'Materiales y Suministros', 4000 'Transferencia, Asignaciones, subsidios y otras Ayudas' y 5000 'Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles', del presupuesto participativo de conformidad a lo establecido al artículo transitorio décimo primero...". El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa			



del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

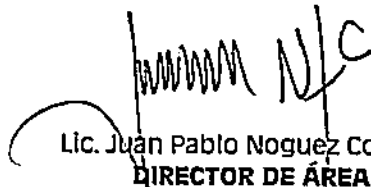
Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Venustiano Carranza una auditoría financiera al Destino de Gasto con clave 65 "presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

VALIDÓ:


Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA


Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL


C.P. Georgina Pérez Gil Ríbas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUN)
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Venustiano Carranza y la Secretaría de Seguridad Pública derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas correspondientes al subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Venustiano Carranza y la Secretaría de Seguridad Pública, unidades encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, las acciones de fiscalización se realizarán principalmente conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2013, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 26 de marzo de 2013.			
JUSTIFICACIÓN: Mediante el oficio número OASF/0595/2013 del 22 de febrero de 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al SUBSEMUN, ejercidos por la Delegación Venustiano Carranza durante 2012. Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.			

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA**

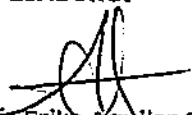
En el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebra el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de julio de 2012, se estipuló que el total de las transferencias federales del SUBSEMUN asignado a los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 17,827.9 miles de pesos (5.3%) se asignaron a la Delegación Venustiano Carranza.

En el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Banco de información, Anexo XIII), cuarto trimestre de 2012, se informó que el total de las transferencias federales programadas del SUBSEMUN fue de 338,553.0 miles de pesos, de los cuales 261,855.7 miles de pesos fueron reportados como pagados y comprometidos (ejercidos) por la Secretaría de Seguridad Pública y 40,946.9 miles de pesos por las Demarcaciones Territoriales para un total de 302,802.6 miles de pesos.

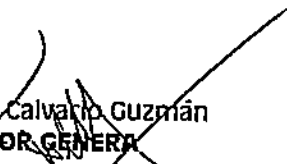
La asignación original de los recursos federales en 2012 por 338,553.0 miles de pesos, fue superior en un 11.8% (35,750.4 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido (302,802.6 miles de pesos), en tanto que éste último disminuyó lo erogado en 2011 (333,625.6 miles de pesos) por 30,823.0 miles de pesos (9.2%).

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Secretaría de Seguridad Pública dos auditorías financieras a los recursos federales ejercidos con cargo al SUBSEMUN en beneficio de las Delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa en 2010; y a la Delegación Álvaro Obregón y Coyoacán en 2011, por lo que se refiere a la Delegación Venustiano Carranza no se ha realizado ninguna auditoría a este tipo de recursos.

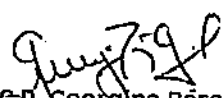
ELABORÓ:

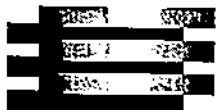

Lic. Thalía Erika Aguilar Chiu
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

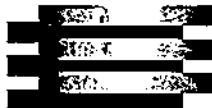

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN XOCHIMILCO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
OBJETIVO Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Xochimilco en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Delegación Xochimilco, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Xochimilco ocupó el noveno lugar, respecto del presupuesto ejercido en 2012 por las 16 Delegaciones (23,674,425.9 miles de pesos), con un monto de 1,179,321.4 miles de pesos que representó el 5.0% del total erogado por dichos órganos político-administrativos, lo que significó un decremento de 16,945.0 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,196,266.4 miles de pesos, equivalente al (1.4%). En el capítulo 6000 "Inversión Pública" la Delegación tuvo un presupuesto ejercido de 138,610.6 miles de pesos que representó el 11.8% del total ejercido (1,179,321.4 miles de pesos); con relación al original de 208,498.9 miles de pesos muestra un decremento de 69,888.3 miles de pesos (33.5%), y con relación a lo ejercido en 2011 (185,563.5 miles de pesos), registró un decremento de 46,952.9 miles de pesos (25.3%) Del presupuesto ejercido en el capítulo 6000 "Inversión Pública" que ascendió a 138,610.6 miles de pesos, destacó el correspondiente a las partidas 6121 "Edificación no Habitacional" (71,904.2 miles de pesos), 6151 "Construcción de Vías de Comunicación" (9,465.8 miles de pesos), que en conjunto ascendieron a 81,370.0 miles de pesos y significó el 58.7% del total erogado en el capítulo y el 6.9% del presupuesto total ejercido por la Delegación Xochimilco. En la Cuenta Pública de 2012, apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" (Gasto de Capital), la Delegación Xochimilco informó en relación con el Capítulo 6000 "Inversión Pública" que: "la variación que se presenta se debe a la construcción y ampliación de edificios públicos mismos que no se realizaron debido a la falta de permisos emitidos por el INAH el mercado de animales de San Luis Tlaxaltemalco, Centro Juvenil por no contar el título de propiedad, la terminación de canchas de fot, básquet ball de skate park, así como las reclasificaciones a otros capítulos y reducciones líquidas de recursos no comprometidos y ejercidos".			



Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

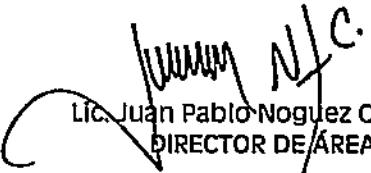
"Importancia Relativa": En el capítulo 6000 "Inversión Pública", la Delegación Xochimilco presentó una variación negativa equivalente al 25.3% en relación con el ejercicio anterior.

"Exposición al Riesgo": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores.

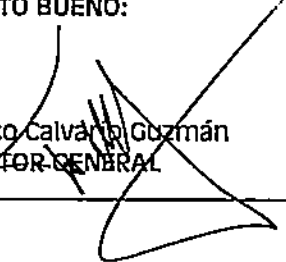
"Presencia y Cobertura": El capítulo y la partida citados se seleccionaron por las asignaciones presupuestales significativas, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los conceptos susceptibles deben ser auditados.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado ninguna auditoría financiera a este capítulo en la Delegación Xochimilco.

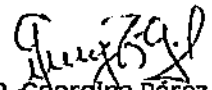
ELABORÓ:

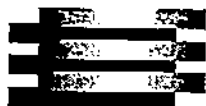

Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

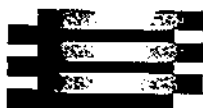

Dr. Francisco Calvillo Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN XOCHIMILCO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Delegación Xochimilco, con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas de la Delegación Xochimilco, encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informó que el total de los recursos ejercidos por las 16 Delegaciones del Distrito Federal con destino de gasto 65 "Presupuesto Participativo", fue de 639,777.7 miles de pesos, monto inferior en 64,498.1 miles de pesos (9.2%) al original asignado de 704,275.4 miles de pesos. En el Artículo Décimo Primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, se estableció: "Los recursos aprobados por la Asamblea por concepto de presupuesto participativo a ejercerse en el ejercicio fiscal 2012, se identificarán presupuestalmente con el destino de gasto 65. (...) a las Delegaciones les corresponden recursos por \$704,275,724 pesos y se distribuirán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente decreto". La Delegación Xochimilco participó con el 5.1% (35,888.0 miles de pesos) del presupuesto total de las 16 delegaciones (704,275.7 miles de pesos) y un ejercido de (34,152.6 miles de pesos) y presentó una variación negativa de 4.8% (1,735.4 miles de pesos) con respecto a su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2012. Los capítulos que fueron afectados por este presupuesto participativo fueron el 2000 "Materiales y Suministros", 10,540.8 miles de pesos (30.8%), 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 955.2 (2.8%), 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" 2,824.7 (8.3%) y 6000 "Inversión Pública" 19,831.9 (58.1%) En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Delegación Xochimilco, en relación con el capítulo 6000 "Inversión Pública", informó que "la variación que se presenta se debe a la construcción y ampliación de edificios públicos mismos que no se realizó debido a la falta de permisos emitidos por el INAH el mercado de animales de San Luis Tlaxaltémaco, Centro Juvenil, por no contar el título propiedad, la terminación de canchas de Fútbol Basquetbol del Skate Park, así como a reclasificaciones a otros capítulos y reducciones líquidas de			



recursos no comprometidos y ejercidos."

El artículo 202, en su fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana vigente en el ejercicio de 2012, establece que compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, vigilar el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Dicho Destino del Gasto se seleccionó por ser de reciente creación y estar expuesto a riesgos de Irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas.

Interés General.- El Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo" fue seleccionado ya que por la naturaleza del gasto y la importancia del mismo en el ámbito social, sus actividades y funciones tienen un mayor impacto social y trascendencia para la ciudadanía.

Presencia y Cobertura.- A la fecha la CMHALDF ha practicado a la Delegación Xochimilco una auditoría financiera al Destino del Gasto con clave 65 "Presupuesto Participativo", realizada en el ejercicio 2011.

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

VALIDÓ:

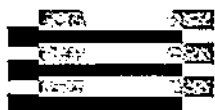
Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo
DIRECTOR DE ÁREA

Dr. Francisco Calvado Guzmán
DIRECTOR GENERAL

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración de la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2012, la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 105,839.4 miles de pesos (75.4% del total del órgano desconcentrado (140,395.5 miles de pesos)), lo que representa una variación de 3.6% (3,921.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (109,760.7 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (106,730.9 miles de pesos), presentó una variación de 0.8% (891.5 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (105,839.4 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 3993 "Subrogaciones" (93,065.4 miles de pesos) y significó el 87.9% del total erogado en el capítulo y el 66.3% del presupuesto total ejercido por la Autoridad del Centro Histórico (140,395.5 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió a que "no fue posible llevar a cabo diversos eventos sociales como obras de teatro en la plaza Roldán dentro del proyecto de recuperación del barrio de la Merced, así como 2 funciones de teatro presentando la obra 'Si Nos Dejan', en el Centro Cultural Telmex, en el que asistirían elementos de Seguridad Pública, adscritos al Centro Histórico, toda vez que el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Autoridad tenía previsto llevar a cabo el evento denominado 'Día de Muertos' en la plaza del Zócalo [...] que finalmente se llevó a cabo en la plaza de Santo Domingo, como parte del reconocimiento a su desempeño. Asimismo, no fue ejercido en su totalidad la estimación de recursos destinados al fondo revolvente [...] debido a que no fue necesaria su utilización ya que la ofrenda monumental del día de muertos no fue autorizada en la plancha del Zócalo Capitalino, sino en la plaza de Santo Domingo, por lo que su costo fue menor; asimismo, las posadas que llevó a cabo esta Autoridad del Centro Histórico fueron más austeras por lo que se contó con remanentes que fueron traspasados al capítulo 1000 (Servicios Personales) para complementar sueldos del personal, pago de las ocho prestaciones y el pago de aguinaldo para el personal de estructura, base y confianza de la Autoridad del Centro [Histórico]".			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

Presencia y Cobertura.- Se seleccionó el capítulo 3000 "Servicios Generales a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México dos auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales" por los ejercicios de 2009 y 2011.

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normativa aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Coordinación Ejecutiva de Administración e Implementación en el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México reportó un presupuesto ejercido de 1,156,248.2 miles de pesos, monto que representa un decremento del 39.2% respecto de los 1,902,934.3 miles de pesos ejercidos en 2011. Del presupuesto ejercido en 2012 por la dependencia, el gasto con cargo al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" fue de 1,069,083.5 miles de pesos, que representan el 92.5% del total; y un decremento del 41.0% (743,149.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (1,812,233.3 miles de pesos); asimismo, el gasto ejercido en dicho capítulo representó una variación negativa del 16.2%, con respecto del original autorizado (1,275,000.0 miles de pesos). El 100.0% del presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" (1,069,083.5 miles de pesos) se cargó a la partida 5511 "Equipo de defensa y seguridad", y significó el 92.5% del presupuesto total ejercido por el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (1,156,248.2 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, en relación con el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" informó que "A) La variación se originó básicamente con la cancelación de conceptos de equipamiento tecnológico inicialmente considerados en el Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura" como: equipo de cómputo, cómputo especializado, equipo LAN, seguridad LAN, alarmas y accesos y algunos elemento funcionales del C414, esto debido a que no fue necesaria su implementación. Se debió también a la fluctuación en el tipo de cambio peso/dólar americano utilizado para los pagos correspondientes por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Cabe mencionar que el referido Proyecto no se vio afectado ya que los componentes del mismo se encuentran bajo condiciones normales de operación". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías			

vigente:

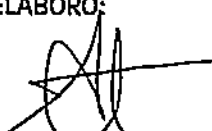
"Importancia Relativa". Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (1,069,083.5 miles de pesos) decrementos del 16.2% (205,916.5 miles de pesos) respecto a la asignación original (1,275,000.0 miles de pesos), y del 41.0% (743,149.7 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (1,812,233.3 miles de pesos).

"Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

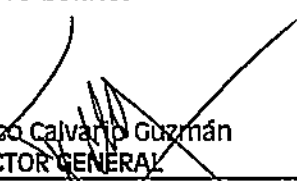
"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, la CMHALDF practicó una auditoría al Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México con relación al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", correspondiente a la Cuenta Pública de 2010.

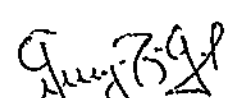
ELABORÓ:

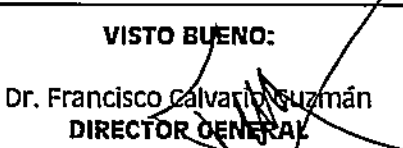

 Llc. Thalia Erika Aguilar Chiu
 DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


 Dr. Francisco Calvario Guzmán
 DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
 SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General Administrativa en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2012, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales", un presupuesto ejercido de 4,318,402.0 miles de pesos (42.8% del total erogado por el órgano desconcentrado [10,089,831.2 miles de pesos]), lo que representa una variación de 4.4% (182,618.9 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (4,135,783.1 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (3,866,522.2 miles de pesos), presentó una variación de 11.7% (451,879.8 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (4,318,402.0 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3112 "Energía Eléctrica" (1,229,749.7 miles de pesos) y 3131 "Agua Potable" (2,235,997.4 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 3,465,747.1 miles de pesos y significó el 80.3% del total erogado en el capítulo y el 34.3% del presupuesto total ejercido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (10,089,831.2 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Sistema de Aguas de la Ciudad de México informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió a "los pagos de agua potable y de energía eléctrica ya que se ha incrementado el gasto en este rubro debido al incremento de instalaciones del sistema de agua, además del incremento de los precios de estos servicios, por otro (lado) se adicionaron recursos para el cumplimiento de los requisitos generales relativos al pago de derechos de descarga de agua residual." Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (4,318,402.0 miles de pesos) una variación del 11.7% (451,879.8 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (3,866,522.2 miles de pesos). Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, Irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados. A la fecha, la CMHALDF ha practicado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México cuatro auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales" por los ejercicios de 2007, 2008, 2010 y 2011.			
ELABORÓ:  L.C.C. María Guadalupe Zolalpa García DIRECTORA DE ÁREA		VISTO BUENO:  Dr. Francisco Calvario Guzmán DIRECTOR GENERAL	
		VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARÍA DE FINANZAS	RUBRO O SUBFUNCIÓN: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México derivado de los recursos federales ministrados por la Secretaría de Finanzas, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en las áreas administrativas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Secretaría de Finanzas encargadas de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas o dependencias que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos. En su caso, las acciones de fiscalización principalmente se realizarán conforme a los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los fondos y recursos federales contenidos en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2013, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 26 de marzo de 2013.			
JUSTIFICACIÓN: Mediante el oficio número OASF/0595/2013 del 22 de febrero de 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó a esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) efectuar una auditoría orientada a revisar los recursos federales correspondientes al FAFEf, ejercidos por el Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México durante 2012. Por tal motivo y con fundamento en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, suscrito por ese órgano de fiscalización y la CMHALDF el 15 de febrero de 2010 y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010, la auditoría se realizará de manera coordinada con la ASF.			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

En la Opinión sobre el Informe de Avance, enero-diciembre-2012, de los Avances Financieros de la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se informó que el total de las transferencias federales erogadas fue de 1,350,440.4 miles de pesos, de los cuales 71,576.4 miles de pesos (5.3%) fueron ejercidos por la Secretaría de Obras y Servicios; 88,746.8 miles de pesos (6.6%) por la Autoridad del Espacio Público; 242,534.4 miles de pesos (17.9%) por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; y 947,582.8 miles de pesos (70.2%) por las 16 Delegaciones del Distrito Federal; además, el 92.2% (1,245,795.4 miles de pesos) se ejerció con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública".

El total de los recursos ejercidos en 2012 por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México fue de 2,525,499.1 miles de pesos; de ellos 242,534.4 miles de pesos (9.6%) provinieron de los fondos federales que le fueron transferidos con cargo al FAFEF (fuente de financiamiento 06).

La asignación original para los recursos federales al Sistema de Aguas de la Ciudad de México ascendió a 299,931.1 miles de pesos, importe mayor en 19.1% (57,396.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido (242,534.4 miles de pesos), en tanto que éste último fue superior al erogado en 2011 (110,783.3 miles de pesos) por 131,751.1 miles de pesos (118.9%).

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México auditorías financieras a los recursos federales con cargo al FAFEF.

ELABORÓ:



L.C.C. Marfa Guadalupe Xolaipa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

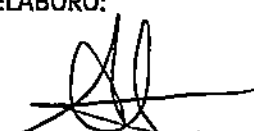
DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: PLANTA DE ASFALTO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Planta de Asfalto en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normativa aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración en la Planta de Asfalto, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, la Planta de Asfalto reportó un presupuesto ejercido de 555,495.4 miles de pesos, monto que representa un incremento de 1.3% respecto de los 548,240.2 miles de pesos ejercidos en el ejercicio de 2011. Del presupuesto ejercido en 2012 por el organismo, el gasto con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales" fue de 95,163.4 miles de pesos, que representan el 17.1% del total; con decrementos del 5.9% (5,982.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (101,145.7 miles de pesos) y del 10.3%, con respecto del original autorizado en dicho capítulo (106,077.5 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (95,163.4 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 3471 "Fletes y maniobras" por 33,472.9 miles de pesos, que significó el 35.2% del total erogado en el capítulo y el 6.0% del presupuesto total ejercido por la Planta de Asfalto (555,495.4 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Planta de Asfalto, en relación con el capítulo 3000 "Servicios Generales" informó que "A) Como resultado del incremento en la demanda se solicitó la ampliación de la partida 3471 'Fletes y Maniobras' por 3 millones de pesos, además de existir reducciones en diversos contratos de servicios contratados debido a costos más bajos a los estimados por la unidad industrial". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: "Importancia Relativa". Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y el presupuesto ejercido en 2012 (95,163.4 miles de pesos) presentó decrementos del 10.3% (10,914.5 miles de pesos) respecto a la asignación original (106,077.5 miles de pesos), y del 5.9% (5,982.3 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (101,145.7 miles de pesos). "Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias			

o Incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

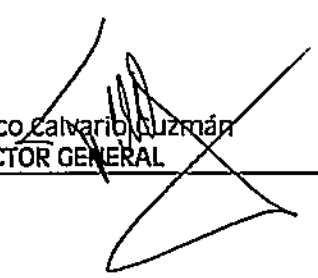
"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado auditorías financieras a la Planta de Asfalto con relación al capítulo 3000 "Servicios Generales".

ELABORÓ:


Lic. Thalia Erika Aguilar Chiu
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

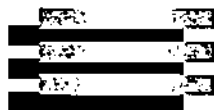

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Subdirección de Administración en el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2012, el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales", un presupuesto ejercido de 24,800.3 miles de pesos (53.6% del total erogado por el órgano desconcentrado (46,281.1 miles de pesos)), lo que representa una variación de 9.9% (2,237.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (22,562.6 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (32,724.4 miles de pesos), presentó una variación de 24.2% (7,924.1 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (24,800.3 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3631 "Servicios de Creatividad, Reproducción y Producción de Publicidad, excepto Internet" (11,618.2 miles de pesos) y 3661 "Servicio de Creación y Difusión de Contenido exclusivamente a través de Internet" (8,667.7 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 20,285.9 miles de pesos y significó el 81.8% del total erogado en el capítulo y el 43.8% del presupuesto total ejercido por el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (46,281.1 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió "al incremento de recursos presupuestales que recibió este órgano desconcentrado de otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal, reflejando aumento al presupuesto en el renglón de servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet [...] "Los recursos presupuestales recibidos del Sistema de Transporte Colectivo 'Metro' y del Instituto para la Atención de Adultos Mayores fueron orientados en su totalidad para llevar a cabo la realización, edición, producción y postproducción de documentales denominados: Otros Caminos en la Ciudad (de México) sin Violencia, Discriminación en los Adultos Mayores y Equidad de Género en los Adultos Mayores, que fueron transmitidos a través del canal de televisión de la Ciudad de México, Capital 21, en la frecuencia 21.1 en los meses de octubre y noviembre de 2012."			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (24,800.3 miles de pesos) una variación del 24.2% (7,924.1 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (32,724.4 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal una auditoría financiera al capítulo 3000 "Servicios Generales" por el ejercicio de 2009.

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

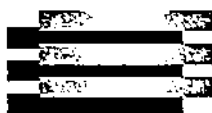
VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normativa aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal reportó un presupuesto ejercido de 5,687,594.1 miles de pesos, monto que representa un incremento del 5.3% respecto de los 5,402,001.8 miles de pesos ejercidos en el ejercicio de 2011. Del presupuesto ejercido en 2012 por la dependencia, el gasto con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" fue de 5,328,702.3 miles de pesos, que representan el 93.7% del total; y un incremento del 5.8% (291,579.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto ejercido el año anterior (5,037,122.6 miles de pesos); asimismo, el gasto ejercido en dicho capítulo representó una variación del 4.1%, con respecto del original autorizado (5,120,222.7 miles de pesos). El 100.0% del presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" (5,328,702.3 miles de pesos) se realizó con cargo a la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas" y significó el 93.7% del presupuesto total ejercido por el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (5,687,594.1 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, en relación con el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" informó que "A) El techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 para el Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores fue de origen deficitario por lo tanto se tuvo la necesidad de realizar una ampliación líquida para así poder cumplir con las metas programadas". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: "Importancia Relativa". Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2012 el presupuesto ejercido (5,328,702.3 miles de pesos) presentó incrementos del 4.1% (208,479.6 miles de pesos) respecto a la asignación original (5,120,222.7 miles de pesos), y del 5.8% (291,579.7			



PROYECTO DE AUDITORÍA

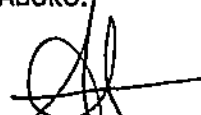
miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (5,037,123.0 miles de pesos).

"Exposición al Riesgo". El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

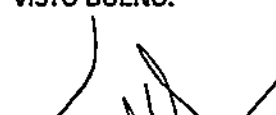
"Presencia y Cobertura". El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado una auditoría financiera al Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal con relación al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", correspondiente a la Cuenta Pública de 2011.

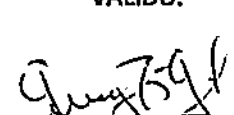
ELABORÓ:

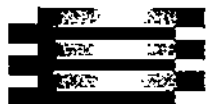

Lic. Thalia-Erika Aguilar Chiu
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

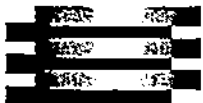

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Instituto Técnico de Formación Policial en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con los Lineamientos para el Reporte de Planeación. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012 el Instituto Técnico de Formación Policial presentó en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" un presupuesto ejercido de 64,205.9 miles de pesos, 58.5% del total del Órgano Desconcentrado, 109,661.2 miles de pesos y presenta una variación de 9.5% (5,563.8 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (58,642.1 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2011 (63,357.1 miles de pesos) presentó una variación mayor de 1.3% (848.8 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" (64,205.9 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 1121 "Haberres para personal de seguridad pública y bomberos" (14,967.9 miles de pesos), 1211 "Honorarios asimilables a salarios" (9,353.6 miles de pesos) y 1591 "Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces" (8,456.9 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 32,778.4 miles de pesos y significó el 51.0% del total erogado en el capítulo y el 29.9% del presupuesto total ejercido por el Instituto Técnico de Formación Policial (109,661.2 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del original respecto del ejercido", el Instituto Técnico de Formación Policial señala lo siguiente: "A) La variación en este capítulo se debe principalmente a la transferencia de recursos realizada por la S.S.P. por la readscripción de 22 elementos operativos a este Instituto. Asimismo a la recaudación de recursos del capítulo 2000 y 3000, para cubrir el costo de la nómina del personal de estructura y técnico operativo, en virtud de que los recursos autorizados para el ejercicio no fueron suficientes de acuerdo a las necesidades reales". Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio general de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente a partir del 26 de agosto de 2009:			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Presencia y Cobertura: Dicho capítulo se seleccionó, con el fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado al Instituto Técnico de Formación Policial auditoría alguna al capítulo 1000 "Servicios Personales".

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

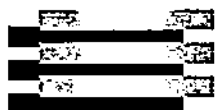
Dr. Francisco Calvino Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Formación Profesional en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Subdirección de Enlace Administrativo del Instituto de Formación Profesional, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio de 2012, el Instituto de Formación Profesional presentó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 6,341.0 miles de pesos (16.8% del total del órgano desconcentrado (37,791.8 miles de pesos)), lo que representa una variación de 187.5% (4,135.1 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (2,205.9 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (1,237.6 miles de pesos), presentó una variación de 412.4% (5,103.4 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (6,341.0 miles de pesos), destacó el correspondiente a la partida 3341 "Servicios de Capacitación" (4,620.0 miles de pesos), que significó el 72.9% del total erogado en el capítulo y el 12.2% del presupuesto total ejercido por el Instituto de Formación Profesional (37,791.8 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Instituto de Formación Profesional informó que la variación en el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se debió a "la implementación del nuevo sistema de justicia penal, y con fundamento en el artículo Octavo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el día 18 de junio de 2008, el cual establece que se deberán destinar los recursos necesarios para tal reforma, se dotó a este Instituto de Formación Profesional (de los recursos necesarios a efecto de llevar a cabo la capacitación necesaria de Jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Importancia Relativa.- Se consideró el capítulo 3000 "Servicios Generales" porque en 2012 presentó en el presupuesto ejercido (6,341.0 miles de pesos) una variación del 187.5% (4,135.1 miles de pesos) respecto de la asignación original (2,205.9 miles de pesos), y una variación de 412.4% (5,103.4 miles de pesos) respecto del presupuesto ejercido en 2011 (1,237.6 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo citado se seleccionó por estar propenso a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

Presencia y Cobertura.- Debido a que el capítulo 3000 "Servicios Generales" no ha sido objeto de fiscalización por parte de la CMHALDF, se seleccionó a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública.

ELABORÓ:

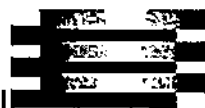
L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

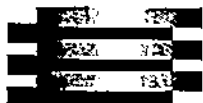
Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Policía Auxiliar del Distrito Federal en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con los Lineamientos para el Reporte de Planeación. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012 la Policía Auxiliar del Distrito Federal presentó en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 158,793.8 miles de pesos, 3.5% del total del órgano Desconcentrado, 4,548,916.0 miles de pesos y presenta una variación de 16.8% menor (32,236.6 miles de pesos menos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (191,030.4 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2011 (27,579.6 miles de pesos) presentó una variación mayor de 475.8% (131,214.2 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" (158,793.8 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3981 "Impuesto sobre nóminas" (84,287.4 miles de pesos) y 3982 "Otros impuestos derivados de una relación laboral" (43,921.1 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 128,208.5 miles de pesos y significó el 80.7% del total erogado en el capítulo y el 2.8% del presupuesto total ejercido por la Policía Auxiliar del Distrito Federal (4,548,916.0 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del original respecto del ejercido", la Policía Auxiliar de Distrito Federal señala lo siguiente: "A) Situación: Se ejercieron menos recursos de los autorizados por concepto de arrendamiento de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre la renta por el pago de aguinaldo y los subrogados por la aplicación de exámenes toxicológicos. "Causas de la situación: Se debió a que el inmueble programado ya no fue necesario ya que se realizaron maniobras para acumular el archivo muerto en espacios ya arrendados; no se ejerció el total del recurso programado para el entero del impuesto sobre nóminas e impuesto sobre la renta por el pago de aguinaldo, de acuerdo a las percepciones pagadas por los compromisos de los servicios personales, y se obtuvieron mejores condiciones de precio y oportunidad en la contratación del servicio para la aplicación de exámenes toxicológicos. "Se adquirió el total de servicios necesarios para cumplir con las actividades institucionales encomendadas, no hay efecto negativo por la variación".			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Esta auditoría se propone de conformidad con el siguiente criterio general de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente a partir del 26 de agosto de 2009:

Presencia y Cobertura: Dicho capítulo se seleccionó, con el fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado a la Policía Auxiliar del Distrito Federal auditoría alguna al capítulo 3000 "Servicios Generales".

ELABORÓ:

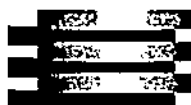
C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

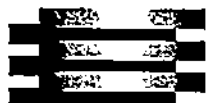
Dr. Francisco Calvado Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Policía Bancaria e Industrial en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con los Lineamientos para el Reporte de Planeación. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio de 2012 La Policía Bancaria e Industrial presentó en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto ejercido de 183,263.3 miles de pesos, 5.8% del total del órgano Desconcentrado, 3,125,586.1 miles de pesos y presenta una variación menor de 8.1% (16,359.0 miles de pesos menos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (199,622.3 miles de pesos). En relación a lo ejercido en 2011 (97,481.2 miles de pesos) presentó una variación mayor de 88.0% (85,782.1 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" (183,263.3 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3981 "Impuesto sobre nómina" (60,088.0 miles de pesos) y 3993 "Subrogaciones" (65,555.9 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 125,643.9 miles de pesos y significó el 68.6% del total erogado en el capítulo y el 4.0% del presupuesto total ejercido por la Policía Bancaria e Industrial (3,125,586.1 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", en la "Explicación a la variación del original respecto del ejercido", la policía bancaria e industrial señala lo siguiente: "A) Se presentó una variación de 16,358,979.44, en el ejercicio de 2012, como resultado de las economías obtenidas principalmente en los siguientes conceptos de gasto: Subrogaciones, Impuesto Sobre Nóminas, Mantenimiento y conservación de equipo de transporte, Servicios funerarios y de cementerio. Destacando que no se vio afectado el cumplimiento de las metas institucionales, resultados y programas establecidos para el ejercicio de 2012". Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente a partir del 26 de agosto de 2009:			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Exposición al Riesgo: Dicho capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, Ineficiencias o Incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a este sujeto fiscalizado.

Presencia y Cobertura: Dicho capítulo se seleccionó, con el fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen.

A la fecha, la CMHALDF ha practicado a la Policía Bancaria e Industrial una auditoría al capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del año 2000.

ELABORÓ:

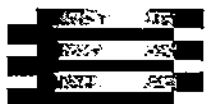
C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

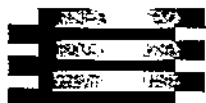
Dr. Francisco Calvino Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Agencia de Protección Sanitaria en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Coordinación de Enlace Administrativo y Financiero en la Agencia de Protección Sanitaria, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio 2012, la Agencia de Protección Sanitaria presentó en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un presupuesto ejercido de 9,289.0 miles de pesos (84.7% del total del órgano desconcentrado (10,964.1 miles de pesos)), lo que representa una variación de 35.5% (5,118.7 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (14,407.7 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (3,412.3 miles de pesos), presentó una variación de 172.2% (5,876.7 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" (9,289.0 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" y 1591 "Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces", las cuales ascendieron a importes de 4,398.4 y 3,416.7 miles de pesos, y significaron el 47.3% y 36.8%, respectivamente, del total erogado en el capítulo; así como el 40.1% y 31.2%, respectivamente, referente al total del presupuesto ejercido por la Agencia de Protección Sanitaria (10,964.1 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Agencia de Protección Sanitaria, en relación con el capítulo 1000 "Servicios Personales" informó que: "A) Una vez que se ha cubierto el 100% de la nómina de este Órgano Desconcentrado, la variación que se presenta obedece a que el presupuesto original contemplaba una mayor cantidad de recursos en comparación con los realmente utilizados. Los recursos no empleados se encuentran principalmente en sueldos, Prima Quinquenal, Prima de Vacaciones, Gratificación de Fin de Año y Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios [...]." Se presentó ante las autoridades competentes de la Administración Pública del Distrito Federal una propuesta para que se llevara a cabo un incremento en las plazas autorizadas, toda vez que se tenían los recursos suficientes para realizarla, sin embargo, no fue posible obtener las autorizaciones correspondientes para dicha ampliación."			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

La auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2012 presentó el gasto ejercido (9,289.0 miles de pesos) una variación de 35.5% menor (5,118.7 miles de pesos) respecto del presupuesto original (14,407.7 miles de pesos), así como una variación mayor del 172.2% (5,876.7 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2011 (3,412.3 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos fiscalizados.

Presencia y Cobertura.- El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado ninguna auditoría al capítulo 1000 "Servicios Personales" a la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal.

ELABORÓ:

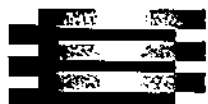
C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

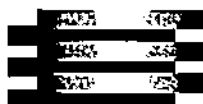
Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría, en términos absolutos y relativos, se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de las Muestras", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Dirección General de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Gobierno del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: Para el ejercicio 2012, la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal presentó en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un presupuesto ejercido de 34,164.5 miles de pesos (79.3% del total del órgano desconcentrado (43,088.9 miles de pesos)), lo que representa una variación de 14.6% (4,354.3 miles de pesos) en relación con el presupuesto original autorizado en dicho capítulo (29,810.3 miles de pesos), y en relación a lo ejercido en 2011 (22,242.8 miles de pesos), reflejó una variación de 53.6% (11,921.7 miles de pesos). Del presupuesto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" (34,164.5 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" y 1591 "Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces", las cuales ascendieron a importes de 17,508.6 y 8,356.2 miles de pesos, respectivamente; y significaron el 51.2% y 24.5%, respectivamente, del total erogado en el capítulo; así como el 40.6% y 19.4%, referente al total del presupuesto ejercido por la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal (43,088.9 miles de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal, en relación con el capítulo 1000 "Servicios Personales" informó que: "A) La situación que originó el mayor ritmo de gastos es debido a la transferencia de tres plazas a este órgano desconcentrado transferidos por el área de recursos humanos de la Oficialía Mayor, así mismo al déficit que de origen se presentaba en servicios personales en las diferentes partidas de gasto de este capítulo. La auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente: Importancia Relativa.- Se consideró este capítulo porque involucra recursos considerables y en 2012 presentó el gasto ejercido (34,164.5 miles de pesos) una variación de 14.6% mayor (4,354.3 miles de pesos) respecto del presupuesto original (29,810.3 miles de pesos), así como una variación			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

mayor del 53.6% (11,921.7 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2011 (22,242.8 miles de pesos).

Exposición al Riesgo.- El capítulo se seleccionó por estar propenso a desperdicios, Irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores a otros sujetos fiscalizados.

Presencia y Cobertura.- El capítulo se seleccionó a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado ninguna auditoría al capítulo 1000 "Servicios Personales" a la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Gobierno del Distrito Federal.

ELABORÓ:

C.P. Juan Manuel Rodríguez Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

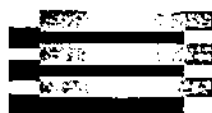
VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULOS 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en los capítulos 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y formará parte del Reporte de Planeación, recuadro 2 denominado "Determinación de la Muestra", que se presente de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera, la muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación del sistema de control interno. La auditoría se practicará en la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de registrar las operaciones financieras y de conservar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. En su caso, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del rubro en revisión, con el objeto de que los resultados obtenidos, permitan conocer la razonabilidad del uso y/o destino de los recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, creado con la reforma al artículo 7o. del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el 17 de abril de 2012, que tiene a su cargo el diseño e implementación del Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, que tiene como objetivo proveer de información certera, oportuna, suficiente y confiable sobre las estrategias emprendidas, sus alcances, resultados e impactos de la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal mediante la instrumentación de Indicadores. Para el ejercicio de 2012, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal no tuvo asignación original en los capítulos 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y presentó un presupuesto ejercido de 3,532.2 miles de pesos y 2,958.1 miles de pesos, respectivamente, que en su conjunto ascendió a 6,490.3 miles de pesos (84.4% del total erogado por el órgano desconcentrado (7,686.0 miles de pesos)). Del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (3,532.2 miles de pesos), destacó el correspondiente a las partidas 3321 "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas" (1,500.0 miles de pesos) y 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información" (1,434.7 miles de pesos), que en conjunto ascendió a 2,934.7 miles de pesos y significó el 38.1% del total erogado en el capítulo y el 38.2% del presupuesto total ejercido por el órgano desconcentrado (7,686.0 miles de pesos). En relación con el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (2,958.1 miles de pesos), el presupuesto se ejerció en su totalidad con cargo a la partida 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro".			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

En la Cuenta Pública de 2012, apartado "ECG Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal informó que el presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se destinó "para llevar a cabo principalmente los servicios de diseño y arquitectura [...] de consultoría administrativa, procesos y técnica [...] creatividad y producción, congresos y convenciones, así como el pago de los impuestos sobre nómina y los impuestos derivados de una relación laboral."

Respecto del presupuesto del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", el órgano desconcentrado señaló que se destinó "para otorgar ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, tales como GESOC 'Agencia para el Desarrollo, A.C.' y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)."

Esta auditoría se propone de conformidad con los siguientes criterios generales de selección, contenidos Manual de Selección de Auditorías vigente:

Exposición al Riesgo.- Los capítulos citados se seleccionaron por estar propensos a errores involuntarios, desperdicio, irregularidades, ineficiencias o incumplimiento de objetivos y metas, como se ha observado en auditorías de ejercicios anteriores realizadas a otros sujetos fiscalizados.

Presencia y Cobertura.- En virtud de que la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal es un órgano desconcentrado de nueva creación, se seleccionó a fin de garantizar que sea susceptible de auditar por estar contenido en la Cuenta Pública.

ELABORÓ:

L.C.C. María Guadalupe Xolalpa García
DIRECTORA DE ÁREA

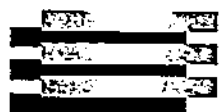
VISTO BUENO:

Dr. Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

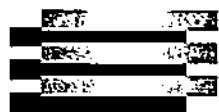
C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

IV.2. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" por 1,303,445.3 miles de pesos; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2012 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el INVI ejerció en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" recursos por 1,303,445.3 miles de pesos, importe que representó el 63.9% del presupuesto total erogado por la entidad (2,041,117.1 miles de pesos) y fue inferior en 10.6% (154,074.8 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2011 (1,457,520.1 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (1,901,705.0 miles de pesos), el presupuesto ejercido también fue inferior en 31.5% (598,259.7 miles de pesos); respecto del presupuesto modificado, no existió variación. En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2012, se indica que la variación de 598,259.7 miles de pesos entre el presupuesto original y ejercido, se debió principalmente a que la asignación de créditos no se realizó conforme a lo programado, debido a que la integración de los expedientes no se concluyó en su totalidad ya que los beneficiarios no presentaron en tiempo y forma la documentación requerida. El presupuesto ejercido en 2012 del capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", se encuentra integrado únicamente por la partida 7111 "Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas".			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de "Importancia Relativa", por la variación entre el presupuesto ejercido en 2012 y el reportado en el ejercicio fiscal de 2011, y del presupuesto ejercido respecto al presupuesto original; de "Exposición al Riesgo", ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal o irregularidades; e "Interés General", ya que por su naturaleza, impacto social o trascendencia es de interés para la ciudadanía. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al INVI, seis auditorías financieras con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2000, 2001, 2006, 2007 (2), 2010 y 2011, relacionadas con el capítulo 7000 "Inversión Financiera y Otras Erogaciones", actualmente denominado "Inversiones Financieras y Otras Provisiones".

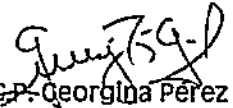
ELABORÓ:

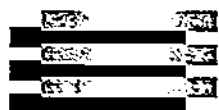

C.P. Nestor Díaz González
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

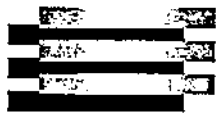
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: "INGRESOS DIVERSOS"
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos captados por la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal por concepto de "Ingresos Diversos", correspondan con las operaciones realizadas y registradas contable y presupuestalmente, de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por concepto los "Ingresos Diversos" captados por la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal por 1,240,537.7 miles de pesos; se revisará que sean producto de las actividades propias de la entidad; que se cuente con los documentos comprobatorios respectivos y los instrumentos legales que los originaron; se verificará que los recursos hayan ingresado a las cuentas bancarias aperturadas por la entidad para tal efecto; se verificará que se cuente con los mecanismos de control, resguardo y aseguramiento de los Ingresos y que éstos hayan sido registrados en tiempo y forma en las cuentas contables por los montos correspondientes en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal (CAPTRALIR), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2012 en el apartado "Análisis de Ingresos de Entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos", la CAPTRALIR reportó un monto original de 942,651.1 miles de pesos, un modificado de 1,132,280.7 miles de pesos y un importe captado de 1,240,537.7 miles de pesos. El monto captado del rubro "Ingresos Diversos" representó el 71.5% del total de Ingresos captados por la entidad (1,735,782.4 miles de pesos) y fue mayor en 66,074.0 miles de pesos (5.6%) respecto al del ejercicio de 2011, que fue de 1,174,463.7 miles de pesos. Los "Ingresos Diversos" captados fueron superiores en 297,886.6 miles de pesos (31.6%), respecto al monto original. En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2012, se indica que la variación de 297,886.6 miles de pesos (31.6%), entre los ingresos captados y programados, se debió principalmente a una mayor captación en los siguientes conceptos: remanentes de ejercicios anteriores; cuotas de trabajadores para el fondo de jubilaciones y aportaciones del fondo de vivienda, derivado principalmente del aumento en la nómina 5 lista de raya de los trabajadores en activo, así como el pago pendiente de dependencias que tenían adeudo con la entidad; retenciones a trabajadores por préstamos a corto, mediano plazo, escolares e hipotecarios, derivado de una recuperación eficiente en los créditos. La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre el ingreso original y el captado y "Exposición al Riesgo" debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia e irregularidades. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría al rubro citado con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2009.

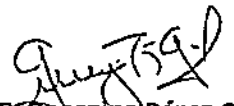
ELABORÓ:

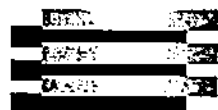

C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

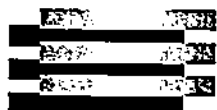
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPITULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido por la entidad en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", por 102,952.3 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará, respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los Instrumentos Jurídicos que acrediten el otorgamiento de ayudas y pago de pensiones; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control Interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se efectuará en la Dirección de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (CAPREPA), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2012 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la CAPREPA reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" de 102,952.3 miles de pesos, que representó el 21.0% del presupuesto total de la entidad (489,926.3 miles de pesos). El presupuesto ejercido en 2012 fue superior en 26.7% (21,672.5 miles de pesos) respecto al original (81,279.8 miles de pesos); inferior en 2.7% (2,827.5 miles de pesos) en relación con el modificado (105,779.8 miles de pesos); y superior en 37.4% (28,022.2 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2011 (74,930.1 miles de pesos). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2012, se indica que la variación del presupuesto original en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" respecto al ejercido, es producto de una ampliación presupuestaria destinada a complementar los recursos asignados al pago de pensiones y jubilaciones, así como sus respectivas gratificaciones anuales. La partida más representativa del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" fue la 4511 "Pensiones", con 81,347.0 miles de pesos, que equivale al 79.0% del total ejercido en el capítulo (102,952.3 miles de pesos), dicha partida fue superior en 22,503.0 miles de pesos (38.2%) respecto al ejercicio de 2011 (58,844.0 miles de pesos).			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa", en virtud de las variaciones reflejadas entre el presupuesto ejercido en 2012 y 2011 y entre el original y el ejercido en 2012; y "Exposición al Riesgo", debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó una auditoría financiera al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente a 2011.

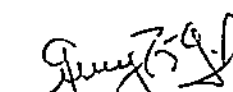
ELABORÓ:

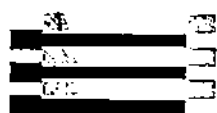

C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: "CUENTAS POR COBRAR"
OBJETIVO: Comprobar que el saldo del rubro "Cuentas por Cobrar" al 31 de diciembre de 2012, corresponda a todas las operaciones que afectaron económicamente a Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., y que éstas hayan sido reconocidas en el rubro de revisión, como consecuencia de un evento pasado; de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrara el saldo al 31 de diciembre de 2012 del rubro "Cuentas por Cobrar" por 255,809.2 miles de pesos; se identificarán los derechos de la entidad originados en las operaciones realizadas en la cuenta referida; se comprobará que las operaciones registradas contablemente cuenten con las autorizaciones y con la documentación soporte correspondiente; y se verificará que el registro contable se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: En dictamen de estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011 e Informe de los auditores Independientes de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA), se informó en el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, que el saldo del rubro "Cuentas por Cobrar" ascendió a 255,809.2 miles de pesos, lo que representó el 83.2% del activo circulante que totalizó 307,366.1 miles de pesos y el 76.2% del total de activos de la entidad que fue por 335,661.4 miles de pesos, al cierre del ejercicio 2012. El saldo del rubro "Cuentas por Cobrar" fue inferior en 6.0% (16,439.6 miles de pesos) en relación con el saldo reportado al cierre del ejercicio 2011 (272,248.8 miles de pesos). Al respecto, el despacho, emitió una salvedad al dictamen en virtud de que: "Según se explica en la Nota Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir inciso a) a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2012 la Compañía presenta cartera con una antigüedad mayor a 1 año por un monto total de \$148,148 miles, sobre la cual existe una reserva para hacer frente a posibles quebrantos por la cantidad de \$12,492 miles, misma que pudiera resultar insuficiente". En el apartado "Notas a los estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011" del dictamen, el despacho de auditores externos informó de la integración del vencimiento de la cartera del rubro "Cuentas por Cobrar" por dichos ejercicios, como se muestra a			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

continuación:

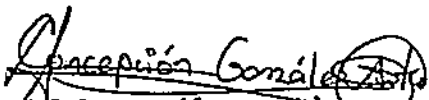
(Miles de pesos)		
Antigüedad	2012	2011
90 días	82,287.3	90,313.2
180 días	25,389.9	41,043.8
365 días	12,476.1	63,477.3
Más de 365 días	148,148.6	90,598.3
Suma	268,301.9	285,432.6
Menos estimación para cobro dudoso	12,492.7	13,183.8
Neto	255,809.2	272,248.8

Como se puede apreciar, el saldo del rubro "Cuentas por Cobrar" al cierre del ejercicio 2012, ascendió a 255,809.2 miles de pesos, conformado principalmente por los conceptos de "Más de 365 días" y "90 días", por importes de 148,148.6 miles de pesos (57.9%) y 82,287.3 miles de pesos (32.2%), respectivamente.

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa por la importancia de la "Estimación para Cobro Dudoso" por 12,492.7 miles de pesos, la cual pudiera ser insuficiente "para hacer frente a posibles quebrantos", de acuerdo a la salvedad emitida por el despacho de auditores externos; y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características del rubro, está expuesto a riesgos de errores involuntarios, ineficiencias o irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha realizado auditorías al rubro "Cuentas por Cobrar".

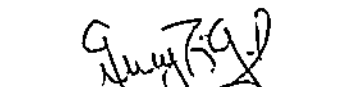
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

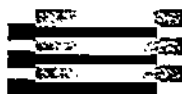
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. (SERVIMET), en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se Integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por SERVIMET en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron en 2012, a 227,958.1 miles de pesos y 111,423.0 miles de pesos respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el capítulo sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y la documentación justificativa y comprobatoria y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas de SERVIMET, por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: SERVIMET ejerció en 2012 un presupuesto en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe total de 111,423.0 miles de miles de pesos, que representó el 60.8% de su presupuesto total (183,308.2.4 miles de pesos); registrando un incremento del 5.8% (6,097.2 miles de pesos) en relación con el ejercicio de 2011 (105,325.8 miles de pesos); en relación al presupuesto original (227,958.1 miles de pesos), presentó un decremento de 116,535.1 miles de pesos (51.1%); por otro lado existió una disminución de 121,607.1 miles de pesos (52.2%) con respecto del presupuesto modificado (233,030.1 miles de pesos). De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informa que la variación se originó debido a que los impuestos resultaron inferiores a los programados porque no se registraron las ventas que se tenían programadas; asimismo a que las sentencias y resoluciones judiciales derivadas de los juicios mercantiles, civiles, laborales y penales, no se presentó ningún caso.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

La selección de la auditoría se llevo a cabo atendiendo el criterio de Importancia Relativa dado las variaciones significativas en el presupuesto ejercido con relación con el ejercicio anterior, conforme al Manual de Selección de Auditorías, vigente.

Cabe señalar que a la fecha la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó a SERVIMET tres auditorías financieras relacionadas con el capítulo 3000 "Servicios Generales" durante la revisión de la Cuenta Pública de 2005, 2009 y 2011.

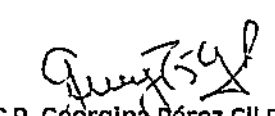
ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

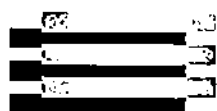
VALIDÓ:


C.P. Geórgina Pérez Gil Ríbas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema de Transporte Colectivo en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", los cuales ascendieron a 916,481.9 miles de pesos y 911,047.2 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Subdirección General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) ejerció en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" recursos por 911,047.2 miles de pesos, importe que representó el 7.7% del presupuesto total erogado por la entidad, que ascendió a 11,822,221.0 miles de pesos La asignación original para este capítulo fue de 916,481.9 miles de pesos, la cual disminuyó en 5,434.7 miles de pesos (0.6%), por lo que el presupuesto modificado ascendió a 911,047.2 miles de pesos, mismo que se erogó en su totalidad. En el Informe de Cuenta Pública de 2012, en la sección "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", se señala que la variación entre los presupuestos original y ejercido se debió "a que los procesos de trabajo proyectados al principio del ejercicio por las áreas técnicas y operativas responsables del funcionamiento de la red se adecuaron durante el transcurso del año, debido a que las condiciones de uso y la edad de la infraestructura varían entre las 12 líneas del sistema afectando la cantidad de suministros requeridos, sin modificar la meta programada, las refacciones y materiales originalmente contemplados para el mantenimiento a trenes, instalaciones y equipos, por lo que al final el ejercicio resultó inferior al presupuesto original, la cual no afectó la operación de la red del STC. "...Se requirió menos la cantidad de material eléctrico, combustibles, herramientas menores, artículos metálicos para la construcción, alimentos para el servicio de comedores de los trabajadores, prendas de seguridad, carbón y derivados, materiales complementarios, prendas de protección para seguridad pública, madera, refacciones y accesorios menores de edificios, material de oficina, materiales de seguridad pública, utensilios			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

para el servicio de alimentación y materiales de laboratorio y se atendieron mayores requerimientos en refacciones y accesorios menores de equipos de transporte utilizados para el mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas, que se realizan con personal del organismo".

Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" fueron la 2461 "Material eléctrico y electrónico" con 159,690.4 miles de pesos, la 2711 "Vestuario y uniformes" con 120,945.0 miles de pesos y la 2961 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte" con 256,112.9 miles de pesos, importes que representaron el 17.5%, 13.3% y 28.1%, respectivamente, del total erogado en el capítulo citado (911,047.2 miles de pesos).

En el ejercicio de 2011, el STC erogó recursos por 710,627.7 miles de pesos con cargo al capítulo 2000 "Materiales y Suministros"; en tanto que en 2012 ejerció 911,047.2 miles de pesos en dicho capítulo, lo que significó un incremento de 200,419.5 miles de pesos (28.2%).

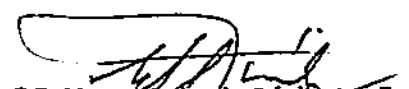
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, por la variación significativa de 28.2% que presentó el presupuesto erogado en 2012 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2011); de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de ineficiencia, desperdicio o irregularidades; y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al Sistema de Transporte Colectivo dos auditorías financieras al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 1998 y 2000.

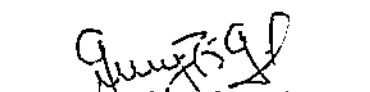
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema de Transporte Colectivo en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", el cual ascendió a 977,828.2 miles de pesos; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Subdirección General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) ejerció en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" recursos por 977,828.2 miles de pesos, importe que representó el 8.3% del presupuesto total erogado por la entidad, que ascendió a 11,822,221.0 miles de pesos. El capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" no contó con asignación original; sin embargo, presentó un incremento de 977,828.2 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado ascendió a dicho importe y éste se erogó en su totalidad. En el Informe de Cuenta Pública de 2012, en la sección "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", se señala que el incremento referido se originó porque "se adicionaron con el propósito de otorgar expresión presupuestal a los egresos financieros realizados a nombre del Sistema de Transporte Colectivo, para constituir la reserva financiera que garantiza el pago del contrato relativo a la prestación de servicios a largo plazo para poner a disposición del Sistema de Transporte Colectivo un lote de 30 trenes de rodadura férrea que circularán en la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México". El ejercicio del gasto del capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" por 977,828.2 miles de pesos se realizó con cargo a la partida 7612 "Erogaciones recuperables por concepto de reserva".			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

En 2011, el STC erogó recursos por 90,847.6 miles de pesos con cargo al capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones"; en tanto que en 2012 el presupuesto aplicado en dicho capítulo ascendió a 977,828.2 miles de pesos, lo que representó un incremento de 886,980.6 miles de pesos (976.3%).

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, por las variaciones significativas de 977,828.2 miles de pesos entre el gasto erogado en 2012 en relación con la asignación original, y de 976.3% del monto erogado en 2012 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2011); y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios, derivados de la actividad principal, o a irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al Sistema de Transporte Colectivo una auditoría financiera al capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de 2011.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.R. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Comprobar que el presupuesto aplicado por Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE) en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán el presupuesto original y ejercido por el STE en el capítulo 3000 "Servicios Generales", por 171,224.8 miles de pesos y 284,942.0 miles de pesos, respectivamente, se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización correspondientes; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE), por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal ejerció un presupuesto en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe total de 284,942.0 miles de pesos que representó el 21.5% del presupuesto total (1,323,964.0 miles de pesos). Dicho capítulo registró un incremento de 120,373.7 miles de pesos (73.1%) en relación con el ejercido en 2011, que fue de 164,568.3 miles de pesos; en relación con el presupuesto original (171,224.8 miles de pesos) presentó un incremento equivalente al 66.4% (113,717.2 miles de pesos). En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el STE señaló que la variación total entre los presupuestos original y ejercido del capítulo 3000 "Servicios Generales", se debió principalmente a que se llevaron a cabo movimientos de ampliación líquida de remanentes de ejercicios anteriores, para cubrir el mantenimiento correctivo a carrocería exterior e interior de 100 trolebuses ya que en dicho capítulo fue necesario ampliar los recursos debido a que el presupuesto original resultó menor a lo realmente requerido por el organismo.			

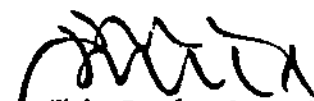
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

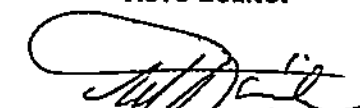
Cabe señalar que a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda ha practicado tres auditorías financieras relacionadas con el capítulo 3000 "Servicios Generales", correspondientes a las Cuentas Públicas de 1998, 2000 y 2010

La realización de la presente auditoría que se propone se atiende a los criterios generales de "Importancia Relativa" y de "Presencia y Cobertura", lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

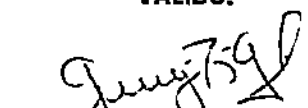
ELABORÓ:

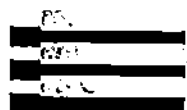

Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C"

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

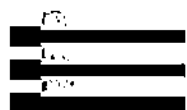
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	ENTE POR AUDITAR: RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: "INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL"
OBJETIVO: Verificar que los Ingresos Corrientes y de Capital captados por la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán los Ingresos Corrientes y de Capital captados en 2012 por la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, que ascendieron a 398,455.6 miles de pesos. De la muestra seleccionada se revisará que se hayan registrado, controlado, estimado, modificado, devengado y recaudado conforme a la normatividad aplicable y que cuente con las autorizaciones y documentación soporte correspondientes. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: En 2012, la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) captó por concepto de Ingresos Corrientes y de Capital un monto de 398,455.6 miles de pesos, lo que representó el 28.7% de los ingresos totales captados por la entidad que se ubicaron en 1,387,554.3 miles de pesos. La estimación original de los Ingresos Corrientes y de Capital fue de 464,088.0 miles de pesos y presentó un decremento de 65,632.4 miles de pesos (14.1%) con relación a la captación real. La disminución, según lo reportado en el apartado "Análisis de Ingresos de Entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos" del Informe de Cuenta Pública 2012, se originó principalmente a que el rubro de ingresos por venta de servicios al 31 de diciembre "muestra una variación menor de \$19,854,750.20 de ingresos captados al comparar el ingreso programado originalmente y se debe a que fue afectado el servicio en diferentes rutas derivado del apoyo que se brindó durante el año a otros modos de transporte como son en la Línea 12 del STC Metro, apoyo al Servicio de Transportes Eléctricos, en tres rutas, Autopista Urbana Norte-Sur (Periférico Segundo Piso) y transporte concesionado, desincorporando unidades del servicio ordinario para apoyar a la ciudadanía en las suspensiones de esos servicios ya sea por mantenimiento o por accidente"; asimismo, en el rubro Otros ingresos se indicó que "la meta programada original en otros ingresos fue de \$66,711,443.00, cifra que incluye: Comercialización, Productos Financieros, Servicios Especiales, Recuperación de Daños y Otros. No obstante los esfuerzos que se realizaron en este Organismo se captó el 26% del original autorizado". En el ejercicio 2011, RTP captó Ingresos Corrientes y de Capital por un importe de 459,123.2 miles de pesos; en tanto que en 2012 captó 398,455.6 miles de pesos, lo que representó un decremento de 60,667.6 miles de pesos (13.2%).			



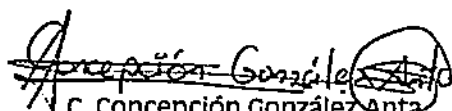
CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

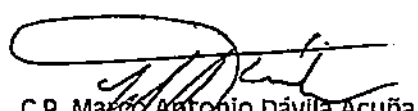
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, por la variación significativa del 13.2% del Ingreso captado en 2012 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2011); y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que realiza la RTP, está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha realizado auditorías financieras relacionadas con el rubro de Ingresos Corrientes y de Capital.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marcos Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

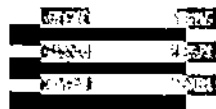
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO CAPITULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 25,200.0 miles de pesos y 59,300.0 miles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará, respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los Instrumentos Jurídicos que acrediten la relación con terceros para el otorgamiento de ayudas; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de otorgamiento de ayudas relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Transportes y Vialidad, por ser la Unidad Administrativa que se encarga de realizar las operaciones del sujeto a revisión; y se aplicarán en procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2012 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" de 59,300.0 miles de pesos; que representó el 99.7% del presupuesto total del organismo (59,506.2 miles de pesos); fue superior en 119.6% (32,300.0 miles de pesos) al del ejercicio fiscal de 2011 (27,000.0 miles de pesos) y superior también en 135.3% (34,100.0 miles de pesos) respecto al original (25,200 miles de pesos). En el apartado citado de la Cuenta Pública 2012, se indica que el ejercicio de los recursos se destinó al otorgamiento de 593 apoyos de 100.0 miles de pesos cada uno para la puesta en operación de la línea tres del Metrobús, Corredor Aragón Chapultepec, Corredor Metropolitano los Reyes Iztacala Politécnico y Corredor Vial Eje 3 Sur Morelos. El presupuesto ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se aplicó en su totalidad a la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas", cuyo monto representa el 99.7% del total del presupuesto ejercido por el FIFINTRA. La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de "Importancia Relativa" en virtud de las variaciones reflejadas en el presupuesto ejercido entre 2012 y 2011 y entre el original y el ejercido de 2012; y "Exposición al Riesgo", debido a que, por el tipo de			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

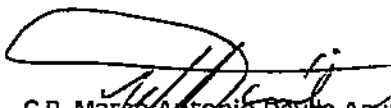
operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregulares e incumplimientos de objetivos y metas físicas y financieras. Asimismo, atendiendo los criterios específicos de observaciones derivadas de las revisiones anteriores que no se hayan solventado en el plazo establecido de acuerdo a la "Presentación de problemas recurrentes que sean inherentes al rubro (capítulo, concepto o partida) o vertiente de gasto (o su equivalente) por auditar, e importantes por su vinculación con los objetivos de la Administración Pública del Distrito Federal". Además de las "Observaciones derivadas de revisiones anteriores que no se hayan solventado en el plazo establecido". Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditorías con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2004, 2005, 2010 y 2011 al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

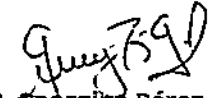
ELABORÓ:

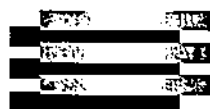

C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

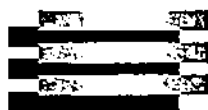

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O SUBFUNCIÓN: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)
OBJETIVO: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), los cuales ascendieron a 3,217,398.4 miles de pesos y 3,320,603.3 miles de pesos, respectivamente; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se verificará que en los expedientes del personal se cuente con la documentación que acredite el perfil de la plaza contratada y que el personal con plaza de médico no realice funciones administrativas; se verificará la recepción y el registro en almacén de los medicamentos y la práctica de inventarios rotativos de medicamentos e insumos médicos adquiridos; se verificará la existencia de insumos médicos y medicamentos suficientes en las unidades médicas y centros de salud que los requirieron, la oportunidad en su abasto y su correspondencia con los solicitados; se comprobará que las recetas hayan sido requisitadas de forma completa, que los medicamentos prescritos por el médico correspondan con los del Cuadro Básico de Medicamentos y si se entregaron en su totalidad al paciente; y se comprobará el establecimiento de aval ciudadano en cada unidad de salud y la evidencia de su constitución y de su participación en el seguimiento y evaluación de la calidad del servicio. Durante 2012, la Federación aprobó para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Distrito Federal un importe de 3,217,398.4 miles de pesos. En el documento preliminar del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2013, se consideró una muestra por auditar de 64,348.0 miles de pesos, que representa el 2.0% del total de recursos federales aprobados del FASSA. Dicha muestra podrá ser modificada como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSP-DF), por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación y aplicación de recursos.			
JUSTIFICACIÓN: La presente auditoría forma parte del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2013 (PROFIS 2013), y se realiza en cumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 4 de marzo de 2010; en atención a la solicitud de la Auditoría Superior de la Federación de efectuar auditoría al FASSA y conforme a las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2013, publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> del 26 de marzo de 2013.			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio de 2012, la asignación original para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) fue de 3,217,398.4 miles de pesos y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal ejerció en este fondo 3,320,603.3 miles de pesos, lo que representó un incremento de 103,204.9 miles de pesos (3.2%).

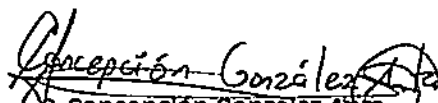
En el ejercicio de 2011, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal erogó en el FASSA un importe de 3,080,717.3 miles de pesos, en tanto que en 2012 ejerció 3,320,603.3 miles de pesos, lo que representó un incremento de 239,886.0 miles de pesos (7.8%).

La integración del presupuesto ejercido del FASSA en 2012 por capítulo de gasto se muestra a continuación:

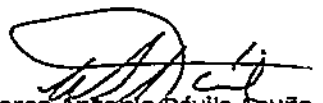
(Miles de pesos)			
Capítulo	Concepto	Presupuesto	
		Ejercido	% de participación
1000	"Servicios Personales"	2,880,326.4	86.7
2000	"Materiales y Suministros"	192,504.9	5.8
3000	"Servicios Generales"	194,865.8	5.9
5000	"Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	28,822.2	0.9
6000	Inversión Pública	24,084.0	0.7
TOTAL		<u>3,320,603.3</u>	<u>100.0</u>

Cabe señalar que a la fecha la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado a Servicios de Salud Pública del Distrito Federal dos auditorías financieras al FASSA, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2008 y 2011 (ésta última complementaria).

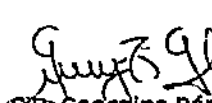
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anco
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

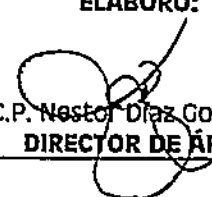
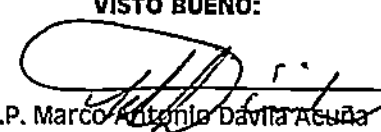
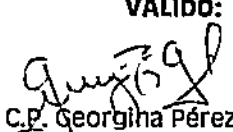

C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

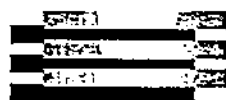
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

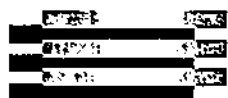
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: METROBÚS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: "INGRESOS DIVERSOS"
OBJETIVO: Verificar que los ingresos captados por el Metrobús por concepto de "Ingresos Diversos", correspondan con las operaciones realizadas y registradas contable y presupuestalmente, de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por concepto los "Ingresos Diversos" captados por el Metrobús por 85,813.9 miles de pesos; se revisará que sean producto de las actividades propias de la entidad; que se cuente con los documentos comprobatorios respectivos y los instrumentos legales que los originaron; se verificará que los recursos hayan ingresado a las cuentas bancarias aperturadas por la entidad para tal efecto; se verificará que se cuente con los mecanismos de control, resguardo y aseguramiento de los ingresos; y que éstos hayan sido registrados en tiempo y forma en las cuentas contables por los montos correspondientes, en apego a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas en el Metrobús, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2012 en el apartado "Análisis de Ingresos de Entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos", el Metrobús reportó un monto original de 44,441.2 miles de pesos, un modificado de 51,792.3 miles de pesos y un importe captado de 85,813.9 miles de pesos. El monto captado del rubro "Ingresos Diversos" representó el 48.4% del total de ingresos captados por la entidad (177,428.0 miles de pesos) y fue mayor en 35,747.3 miles de pesos (71.4%) respecto al del ejercicio de 2011 que fue de 50,066.6 miles de pesos. Los "Ingresos Diversos" captados fueron superiores en 41,372.7 miles de pesos (93.1%) respecto al monto original. En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2012, se indica que la variación de 41,372.7 miles de pesos (93.1%), entre los ingresos captados y los programados, se debió principalmente a que los ingresos por la explotación de los espacios publicitarios en las estaciones del Sistema de Corredores Metrobús correspondientes a los Permisos de Administración Temporal Revocable (PATR), no se tenían contemplados cuando se realizaron las previsiones de ingreso del ejercicio 2012 y a recursos remanentes de 2011. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado auditoría al rubro "Ingresos Diversos". La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa", en virtud de las variaciones reflejadas entre el ingreso original y el captado, y entre el ingreso captado en 2012 y 2011; y "Exposición al Riesgo", debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencias e irregularidades. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.			
ELABORÓ:  C.P. Nestor Díaz González DIRECTOR DE ÁREA	VISTO BUENO:  C.P. Marco Antonio Davila Acuña DIRECTOR GENERAL	VALIDÓ:  C.P. Georgina Pérez Gil Ribas SUBCONTADORA MAYOR	



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 239,956.6 miles de pesos y 286,852.3 miles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la contratación de servicios; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección Ejecutiva de Administración en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), por ser la Unidad Administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión; y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la Información presentada en la Cuenta Pública de 2012 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el DIF-DF reportó un presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 286,852.5 miles de pesos, el cual representó el 10.7% del presupuesto total ejercido (2,680,912.3 miles de pesos); y que fue superior en 10.0% (26,156.7 miles de pesos) respecto del ejercicio fiscal 2011 (260,695.8 miles de pesos). En relación al original (239,956.6 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue superior en 46,895.9 miles de pesos (19.5%). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2012, se indica que el incremento del presupuesto ejercido respecto del original (46,895.9 miles de pesos), se debió principalmente por cubrir los servicios de arrendamientos de carpas, lonas, templetes, sillas, tableros entre otros artículos para los eventos de difusión y desarrollo de los diversos programas sociales encomendados a la entidad y para cubrir los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles (instalaciones hidrosanitarias, gas y otras). El presupuesto ejercido por 286,852.5 miles de pesos lo integran 41 partidas, siendo las siguientes 7 partidas las que reflejan mayores incrementos en 2012 con relación a 2011: 3171 "Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información" (60.3%); 3181 "Servicios postales y telegráficos" (6,407.9%); 3291 "Otros arrendamientos" (524.3%); 3362 "Servicios de impresión" ejerció 2,501.7 miles de pesos y no contó con			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

presupuesto original; 3521 "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo" (4,678%); 3541 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio" (639.0%) y 3591 "Servicios de jardinería y fumigación" (104.9%), cuyo monto total de 40,565.4 miles de pesos el cual representó el 14.1% del total ejercido en el capítulo.

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación que existe entre los presupuestos ejercidos en 2012 y el reportado en el ejercicio fiscal de 2011, así como entre el presupuesto original y el ejercido en 2012; y de "Presencia y Cobertura" por ser susceptible de auditarse debido a que se encuentra en la Cuenta Pública 2012. Asimismo se consideró el criterio específico de Relevancia de las Variaciones que registraron algunas partidas presupuestales del capítulo 3000 "Servicios Generales". Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al DIF-DF dos auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2000 y 2007.

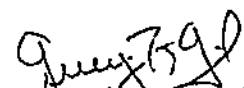
ELABORÓ:


C.P. Néstor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

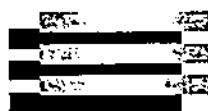

C. P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C. P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida y tipo de recurso el presupuesto ejercido por la entidad en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 11,554.6 miles de pesos, se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la adquisición de bienes; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México (FICENTRO), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2012 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la entidad reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" de 11,554.6 miles de pesos, que representó el 14.4% del presupuesto total de la entidad (80,179.4 miles de pesos), y fue inferior en 17.0% (2,362.8 miles de pesos) respecto al del ejercicio de 2011 (13,917.4 miles de pesos). En relación con el presupuesto original, el presupuesto ejercido fue superior en 11,554.6 miles de pesos, debido a que no se dispuso de presupuesto original y fue inferior en 27.4 miles de pesos (0.2%) respecto al modificado (11,582.0 miles de pesos). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2012, se informó que la variación de 11,554.6 miles de pesos entre el presupuesto original y el ejercido obedece principalmente a que se ejercieron mayores recursos para la compra de 20 taxis ecológicos. La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de "Importancia Relativa" en virtud de las variaciones reflejadas entre los presupuestos original y ejercido y entre el presupuesto ejercido en 2012 y 2011; y "Exposición al Riesgo"			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2009.

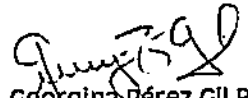
ELABORÓ:

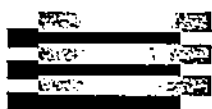

C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O SUBFUNCIÓN: CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida y tipo de recurso el presupuesto ejercido por la entidad en el capítulo 6000 "Inversión Pública" por 13,993.8 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la contratación de servicios; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control Interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México (FICENTRO), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la Información presentada en la Cuenta Pública 2012 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la entidad reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública" fue de 13,993.8 miles de pesos, que representó el 17.5% del presupuesto total de la entidad (80,179.4 miles de pesos), y fue inferior en 32.1% (6,612.1 miles de pesos) respecto al del ejercicio de 2011 (20,605.9 miles de pesos). En relación con el presupuesto original, el presupuesto ejercido fue superior en 13,993.8 miles de pesos debido a que no se dispuso de presupuesto original y fue inferior en 6,864.4 miles de pesos (32.9%) respecto al modificado (20,858.2 miles de pesos). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2012, se indica que la variación de 13,993.8 miles de pesos entre el presupuesto modificado y el ejercido obedece principalmente a que los recursos erogados se destinaron para obras en la Plaza 23 de Mayo, Regla 66, Colombia 42, en la calle de Condesa, Plaza Torres Quintero, General Prím 2-10, proyecto ejecutivo de la Plaza de la Santísima, para mejorar el proyecto ejecutivo en Justo Sierra 49 y para el mantenimiento de Inmuebles.			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de "Importancia Relativa" en virtud de las variaciones reflejadas entre los presupuestos original y ejercido y entre el presupuesto ejercido en 2012 y 2011; y "Exposición al Riesgo" debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de Ineficiencia, Irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado auditoría alguna al capítulo 6000 "Inversión Pública".

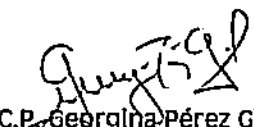
ELABORÓ:


C.P. Néstor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 70,953.8 miles de pesos y 66,369.0 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, la PAOT ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" recursos por 66,369.0 miles de pesos, importe que representó el 60.4% del presupuesto total erogado por la entidad que ascendió a 109,794.3 miles de pesos. La asignación original para este capítulo fue de 70,953.8 miles de pesos, la cual presentó un decremento de 4,584.8 miles de pesos (6.5%), por lo que el presupuesto modificado ascendió a 66,369.0 miles de pesos, mismo que se ejerció en su totalidad. El Informe de Cuenta Pública de 2012, en el apartado de "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", señala que la variación por 4,584.8 miles de pesos (6.5%), entre los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", obedeció "a la rotación de personal que tuvo la Procuraduría durante el ejercicio 2012". Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto fueron la 1131 "Sueldos base al personal permanente" y la 1591 "Asignaciones para Requerimientos de Cargos de Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, así como Líderes Coordinadores y Enlaces" con erogaciones por			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

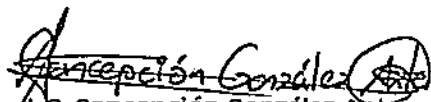
15,180.9 miles de pesos y 31,661.2 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 22.9% y 47.7%, en ese orden, del total ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" (66,369.0 miles de pesos).

En el ejercicio de 2011, la PAOT erogó en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de 72,831.7 miles de pesos, en tanto que en 2012 ejerció 66,369.0 miles de pesos, lo que representó un decremento de 6,462.7 miles de pesos (8.9%).

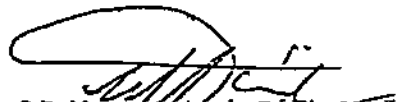
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen; y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de ineficiencia, desperdicio o irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal una auditoría financiera al capítulo 1000 "Servicios Personales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de 2006.

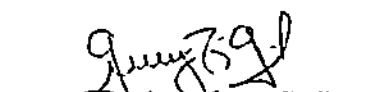
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

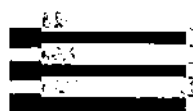

C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Procuraduría Social del Distrito Federal en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales ascendieron a 77,449.2 miles de pesos y 77,737.8 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Coordinación General Administrativa de la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, la PROSOC ejerció en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un importe de 77,737.8 miles de pesos, cifra que representó el 34.1% del total del presupuesto erogado en ese año por la entidad, que fue por 227,753.9 miles de pesos. Dicho capítulo contó con una asignación original de 77,449.2 miles de pesos, la cual se incrementó en 501.0 miles de pesos (0.6%), para alcanzar un presupuesto modificado de 77,950.2 miles de pesos, monto del cual, no se ejercieron 212.4 miles de pesos (0.3%). El presupuesto ejercido presentó un aumento de 288.6 miles de pesos (0.4%) respecto a la asignación original. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, la variación entre el presupuesto original y el ejercido "se explica por los recursos que fueron incorporados al Programa Ollín Callan (\$1,023,000.00), para llevar a cabo las obras de pintura y mejoramiento en las Unidades Habitacionales Cuitláhuac, Manzanas 3 y 4; y San Pablo Xalpa No. 396, ambas ubicadas en la Delegación Azcapotzalco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo Cuatro del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2012". Según este apartado, la variación entre el presupuesto modificado respecto del ejercido "se explica por el hecho de que no se			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

requirió la totalidad de recursos estimados para cubrir los apoyos económicos que de manera mensual se otorgan a familias damnificadas por la apertura de grietas en diversas colonias ubicadas en la Delegación Iztapalapa, en virtud de que en el transcurso del ejercicio se fueron entregando las viviendas a algunas de esas familias por parte de la Secretaría de Gobierno, lo que les permitió regresar a sus domicilios en condiciones adecuadas de habitabilidad".

La partida más representativa en el ejercicio del gasto fue la 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" con un monto erogado de 76,315.8 miles de pesos, cifra que representó el 98.2% del total ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (77,737.8 miles de pesos).

Respecto del monto ejercido en 2011 por 96,283.1 miles de pesos, el presupuesto erogado en 2012 por 77,737.8 miles de pesos fue inferior en 19.3% (18,545.3 miles de pesos).

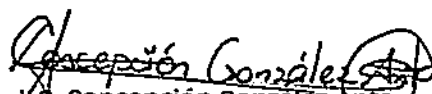
Por otra parte, en el Informe de Auditoría Independiente, elaborado el 25 de marzo de 2013 por el despacho de auditores independientes designado por la Contraloría General del Distrito Federal para auditar los estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre 2012 de la Procuraduría Social del Distrito Federal, el auditor se abstuvo de expresar una opinión sobre los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2012 con fundamento en lo siguiente:

"Debido a que la administración de la Procuraduría Social del Distrito Federal se encuentra en proceso de cierre de las cifras contables y presupuestales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, no nos han proporcionado los estados financieros y presupuestales sobre los cuales nos encargaron emitir una opinión y como consecuencia de esta situación no pudimos aplicar las pruebas necesarias que sustenten dicha opinión".

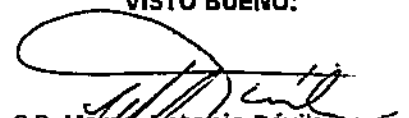
La presente auditoría se seleccionó con base en los criterios generales de Importancia Relativa, por la variación significativa del 19.3% del gasto registrado en 2012 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2011); de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivado de la actividad principal del ente; y de Interés General, por el otorgamiento de apoyos económicos a unidades habitacionales de Interés social, que son de interés a la ciudadanía. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado en la PROSOC tres auditorías financieras al capítulo 4000 actualmente denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2007 (2) y 2008 (1).

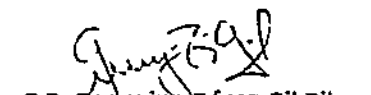
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", los cuales ascendieron a 39,778.6 miles de pesos y 34,658.8 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Administrativa del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (HCBDF), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el HCBDF ejerció en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" recursos por 34,658.8 miles de pesos, importe que representó el 5.6% del presupuesto total erogado por la entidad que ascendió a 621,917.4 miles de pesos. El presupuesto original asignado al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" fue de 39,778.6 miles de pesos, el cual disminuyó en 5,119.8 miles de pesos (12.9%) lo que generó un presupuesto modificado de 34,658.8 miles de pesos, mismo que se ejerció en su totalidad. El Informe de Cuenta Pública de 2012, en el apartado de "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", se señala que la variación entre el presupuesto ejercido respecto a la asignación original se debe a "la transferencia de recursos que se realizó de este capítulo de gasto a los capítulos 3000 y 5000, principalmente para el encuentro internacional, para la grúa montada sobre un vehículo propiedad del organismo que permitirá hacer maniobras hasta por 24 toneladas y para cubrir los gastos de alimentación". Las partidas con mayor participación en el ejercicio del gasto del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" fueron la 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas", la 2611 "Combustibles, Lubrificantes y Aditivos" y la 2711 "Vestuario y Uniformes" con erogaciones por 13,063.5 miles de pesos, 7,700.2 miles de pesos y 6,857.0 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 37.7%, 22.2% y 19.8%, en ese orden, del total erogado en dicho capítulo (34,658.8 miles de pesos).			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

El importe ejercido en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" presentó una disminución de 7,416.6 miles de pesos (17.6%) en relación con el monto erogado en 2011 de 42,075.4 miles de pesos.

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, debido a la variación significativa del 17.6% que presentó el gasto registrado en 2012 en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" en relación con el ejercido en el inmediato anterior (2011); y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal una auditoría financiera al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de 2001.

ELABORÓ:


 L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


 C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 53,314.3 miles de pesos y 52,402.8 miles de pesos, en ese orden; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Administrativa del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (HCBDF), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el HCBDF ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" recursos por 52,402.8 miles de pesos, importe que representó el 8.4% del presupuesto total erogado por la entidad que ascendió a 621,917.4 miles de pesos. Dicho capítulo contó con una asignación original de 53,314.3 miles de pesos; sin embargo, el presupuesto modificado para el capítulo 3000 "Servicios Generales" se situó en 52,402.8 miles de pesos, lo que significó un decremento de 911.5 miles de pesos (1.7%). El presupuesto modificado fue ejercido en su totalidad. El Informe de Cuenta Pública 2012, en la sección de "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", señala que la variación entre los presupuestos original y ejercido del capítulo 3000 "Servicios Generales", se debe a que "se realizaron una serie de movimientos presupuestales, con los que se apoyaron principalmente los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a servicios públicos y a operación de programas públicos, así como a la habilitación del centro de capacitación 'BREC', en el que se ha venido capacitando dentro y fuera del país a brigadas de rescate en edificios colapsados, este centro de capacitación se habilitó en las instalaciones de la estación central".			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

En el capítulo 3000 "Servicios Generales" las partidas más representativas fueron la 3552 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte destinados a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos", la 3981 "Impuesto sobre Nóminas" y la 3451 "Seguro de Bienes Patrimoniales" con erogaciones por 12,059.4 miles de pesos, 10,721.7 miles de pesos y 5,910.7 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 23.0%, 20.5% y 11.3%, en ese orden, del total erogado en dicho capítulo (52,402.8 miles de pesos).

El capítulo 3000 "Servicios Generales" presentó un incremento de 20,300.6 miles de pesos (63.2%) en relación con el monto erogado en 2011 de 32,102.2 miles de pesos.

Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, debido a la variación significativa de 63.2% que presentó el gasto erogado en 2012 en el capítulo 3000 "Servicios Generales" respecto al ejercido en el año inmediato anterior (2011); y de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal una auditoría financiera al capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de 2001.

ELABORÓ:


 C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

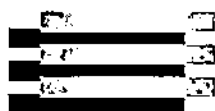

 C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL Y SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales ascendieron a 1,598,820.4 miles de pesos y 1,542,486.7 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y en la Dirección Ejecutiva de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, por ser las unidades administrativas que se encargan de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (FEG), ejerció en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un importe de 1,542,486.7 miles de pesos, cifra que representó el 93.6% del presupuesto total erogado en ese año por la entidad, que fue por 1,648,373.7 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", contó con una asignación original de 1,598,820.4 miles de pesos, la cual se redujo en 19,392.7 miles de pesos (1.2%) para alcanzar un presupuesto modificado de 1,579,427.7 miles de pesos. De dicho monto, el FEG ejerció un presupuesto de 1,542,486.7 miles de pesos (97.7%) y dejó de ejercer recursos por 36,941.0 miles de pesos (2.3%). También, el fideicomiso obtuvo un decremento entre el presupuesto original y ejercido por 56,333.7 miles de pesos (3.5%). Según el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, las variaciones de 56,333.7 miles de pesos y 36,941.0 miles de pesos, se originaron principalmente al programa de ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos, en el programa			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Niños y Jóvenes Talento, se deriva de la disminución por falta de tutores o tutoras para la impartición de clases extraescolares, a la falta de capacidad en los 56 centros DIF-DF para la impartición de las clases extraescolares y a madres, padres o tutores que no concluyeron el trámite de reinscripción o inscripción del ciclo escolar 2012-2013. En referencia al programa Prepa Sí la variación se deriva que en el proceso de inscripción-reinscripción al ciclo escolar 2012-2013 se tuvo un padrón de beneficiarios que no cumplieron con el promedio máximo para poder otorgar el pago al 100% por tal motivo presenta dicha economía".

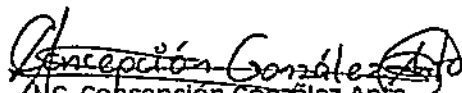
La partida 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos", representó el 100.0% del importe total ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", con un importe de 1,542,486.7 miles de pesos.

En el ejercicio de 2011, el FEG erogó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un importe de 1,604,346.3 miles de pesos, en tanto que en 2012 ejerció 1,542,486.7 miles de pesos, lo que representó un decremento de 61,859.6 miles de pesos (3.9%).

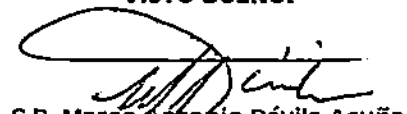
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal; e Interés General, dado el impacto de las ayudas en la población beneficiaria. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al FEG tres auditorías financieras relacionadas con el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2008, 2009 y 2010.

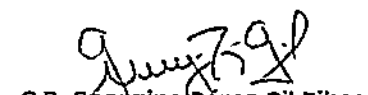
ELABORÓ:

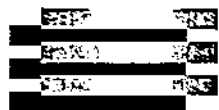

M.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

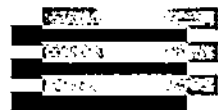
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	FINANCIERA	CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido por la entidad en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 13,310.5 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con sus trabajadores; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se efectuará en la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA-DF), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2012 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el EVALÚA-DF reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 1000 "Servicios Personales" de 13,310.5 miles de pesos, que representó el 64.8% del presupuesto total de la entidad (20,540.8 miles de pesos). El presupuesto ejercido en dicho capítulo en 2012 fue inferior en 5.6% (760.1 miles de pesos) respecto al original (14,070.6 miles de pesos); igual en relación con el modificado (13,310.5 miles de pesos); e inferior en 13.0% (1,995.8 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2011 (15,306.3 miles de pesos). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2012, se indica que la variación del presupuesto original en el capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al ejercido, es principalmente en la partida 1211 "Honorarios asimilables a salarios" debido a que uno de los folios de los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones estuvo sin ocupar. El presupuesto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" se aplicó en 12 partidas, siendo las más representativas la 1211 "Honorarios asimilables a salarios" y la 1591 "Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces" con un monto de 10,584.4 miles de pesos, que equivale al 79.5% del total ejercido en el capítulo (13,310.5 miles de pesos). El monto ejercido en dichas partidas fue superior en 130.5 miles de pesos (1.2%) respecto al ejercicio de 2011 (10,453.9 miles de pesos) y su destino fue para uno de los folios de los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones que estuvo sin ocupar.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

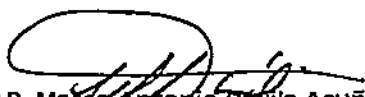
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Exposición al Riesgo", debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de Ineficiencia, Irregularidades e Incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras y "Presencia y Cobertura" mediante el cual se prevé que todos los sujetos de fiscalización y todos los rubros susceptibles de ser auditados se revisen, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no ha realizado auditoría al capítulo 1000 "Servicios Personales" del sujeto de fiscalización.

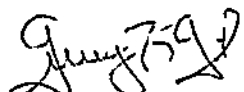
ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONCES)	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: "PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO"

OBJETIVO:
Verificar que el presupuesto total ejercido en 2012 por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.

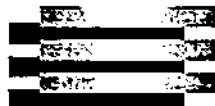
ALCANCE:
Se integrará por partida de gasto el presupuesto total ejercido por la entidad en 2012 por 1,314.6 miles de pesos; se revisará que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la adquisición de bienes y contratación de servicios; se verificará a través de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria que el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán las erogaciones relacionadas con el pago de sueldos y demás erogaciones inherentes, así como los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable.

La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de Planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión.

La auditoría se llevará a cabo en la Dirección General del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.

JUSTIFICACIÓN:
De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México (FONCES), reportó un presupuesto total ejercido de 1,314.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

(Miles de pesos)		
Capítulo	Ejercido	%
1000 "Servicios Personales"	1,233.7	93.8
3000 "Materiales y Suministros"	80.9	6.2
Total	<u>1,314.6</u>	<u>100.0</u>



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Con motivo del análisis efectuado se conoció que el presupuesto ejercido del FONCES se aplicó en 14 partidas de dos capítulos de gasto, de los cuales el capítulo 1000 "Servicios Personales" (10 partidas), absorbió 1,233.7 miles de pesos (93.8%) y el capítulo 3000 "Servicios Generales" (4 partidas) absorbió 80.9 miles de pesos (6.2%), respectivamente.

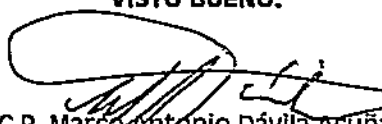
Cabe señalar, que no obstante que el contrato del fideicomiso del FONCES se suscribió con fecha 9 de junio de 2010, en la Cuenta Pública de 2012 no presenta presupuesto original para ese año ni presupuesto original ni ejercido en 2011.

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de "Importancia Relativa" en virtud de las variaciones reflejadas entre los presupuestos original y ejercido; de "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados, se revisen. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

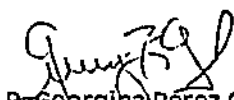
ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

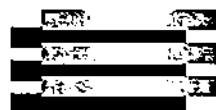
VALIDÓ:


C.P. Geprgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	FINANCIERA	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CAPÍTULO 7000 "INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables			
ALCANCE: Se integrará por partida los presupuestos original y ejercido por la entidad en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" por 129,864.6 miles de pesos y 110,242.2 miles de pesos, respectivamente; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para el otorgamiento de créditos; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos para la formalización del otorgamiento de los créditos; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Coordinación de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO).			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2012 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el FONDESO reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" de 110,242.2 miles de pesos, que representó el 67.0% del presupuesto total del organismo (164,590.7 miles de pesos); y fue inferior en 15.1% (19,622.4 miles de pesos) con relación al presupuesto original (129,864.6 miles de pesos) y también fue superior en 0.4% (387.6 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2011 (109,854.6 miles de pesos). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2012, se indica que la variación del presupuesto original y modificado en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", respecto del ejercido, se debió a que los acreditados no solicitaron el máximo nivel de crédito que se les podía otorgar y en materia del Programa de Crédito Mypes, la crisis económica del país ha limitado a los solicitantes en pedir créditos y/o solicitar montos inferiores a sus necesidades. El presupuesto ejercido en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" se aplicó en su totalidad a la partida 7111 "Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas", con 110,242.2 miles de pesos. El monto ejercido en dicha partida fue superior en 387.6 miles de pesos (0.4%) respecto al ejercicio de 2011 (109,854.6 miles de pesos). La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de "Exposición al Riesgo", debido a que, por el tipo de operaciones existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras; e "Interés General", ya que por su naturaleza, impacto social o trascendencia es de interés para la ciudadanía, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2004, 2010 y 2011 al capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones".

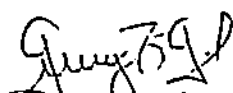
ELABORÓ:

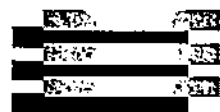

C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido por la entidad en el capítulo 3000 "Servicios Generales", por 182,663.6 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la contratación de servicios; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección de Administración del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal (FMPTDF), por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2012, en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el FMPTDF reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales" de 182,663.6 miles de pesos, que representó el 89.4% del presupuesto total del organismo (204,372.9 miles de pesos); y fue inferior en 13.6% (28,817.5 miles de pesos) al del ejercicio fiscal de 2011 (211,481.1 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (153,094.2 miles de pesos) el presupuesto ejercido fue superior en 29,569.4 miles de pesos (19.3%) y, respecto al modificado, presentó una variación inferior en 38,299.7 miles de pesos (17.3%). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2012, se indica que la variación del presupuesto original en el capítulo 3000 "Servicios Generales" respecto al ejercido, obedece principalmente a la obtención de remanentes de ejercicios anteriores superiores a los estimados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al apoyo fiscal recibido para la campaña en medios de comunicación decembrina 2012. Las partidas más representativas fueron la 3992 "Servicios para la Promoción y Difusión de Sitios Turísticos, Culturales, Recreativos y Deportivos del Distrito Federal" con 173,624.8 miles de pesos; 3351 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo" con 1,499.9 miles de pesos; y 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información" con 1,447.6 miles de pesos; cuyos montos representan el 95.1%, 0.8% y 0.8%, respectivamente, del total ejercido en el capítulo (182,663.6 miles de pesos).			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

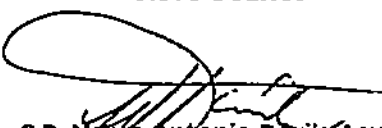
La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría al capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2002, 2005, 2007, 2009 y 2011.

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación reflejada entre el presupuesto original y ejercido; y "Exposición al Riesgo" debido a que, por el tipo de operaciones, existen riesgos de Ineficiencia, Irregularidades e Incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

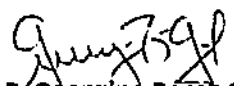
ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

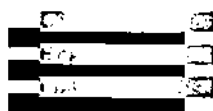

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 81,556.5 miles de pesos y 78,618.7 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Coordinación Administrativa del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF) ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" recursos por 78,618.7 miles de pesos, importe que representó el 73.1% del presupuesto total erogado por la entidad que ascendió a 107,586.0 miles de pesos. La asignación original para este capítulo fue de 81,556.5 miles de pesos, la cual presentó un decremento de 2,937.8 miles de pesos (3.6%), por lo que el presupuesto modificado ascendió a 78,618.7 miles de pesos, mismo que se ejerció en su totalidad. El Informe de Cuenta Pública 2012, en la sección de "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", señala que la variación por 2,937.8 miles de pesos (3.6%) entre los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" se originó por "la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$23,616.13 para adecuar la suficiencia presupuestal de la partida de estancias de desarrollo infantil y la reducción líquida de \$2,961,426.42 de recursos no ejercidos para el pago de las nóminas del personal de estructura y técnico operativo, así como, personal de honorarios asimilables a salario, durante el ejercicio 2012". Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales" fueron la 1131 "Sueldos base al personal permanente", la 1211 "Honorarios asimilables a salarios" y la 1591 "Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

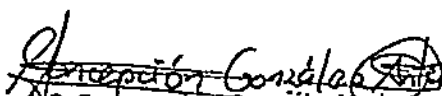
mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces", con erogaciones por 22,549.3 miles de pesos, 24,791.0 miles de pesos y 16,343.7 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 28.7%, 31.5% y 20.8%, en ese orden, del total aplicado en el capítulo citado (78,618.7 miles de pesos).

En el ejercicio de 2011, el INMUJERES-DF erogó en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de 81,761.2 miles de pesos, en tanto que en 2012 ejerció 78,618.7 miles de pesos, lo que representó un decremento de 3,142.5 miles de pesos (3.8%).

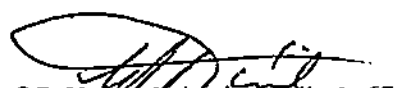
Esta auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Presencia y Cobertura, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen; y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de ineficiencia, desperdicio o irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado al Instituto de las Mujeres Distrito Federal auditoría financiera al capítulo 1000 "Servicios Personales".

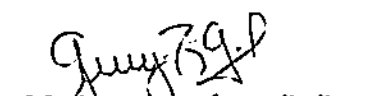
ELABORÓ:

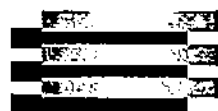

Lic. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

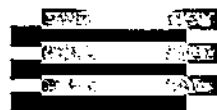
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida el presupuesto ejercido por el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAPDF) en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 61,348.5 miles de pesos; se revisará que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará, respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la contratación de servicios; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos de contratación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se efectuará en la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública de 2012 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", el FAPDF reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales" de 61,348.5 miles de pesos, el cual representó el 26.7% del total del presupuesto de la entidad (229,553.3 miles de pesos) y fue superior en 194.8% (40,535.2 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2011 (20,813.3 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (7,056.8 miles de pesos), el presupuesto ejercido también fue superior en 769.4% (54,291.7 miles de pesos); respecto del presupuesto modificado (66,137.0 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue inferior en 7.2% (4,788.6 miles de pesos). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2012, se indica que la variación de 54,291.7 miles de pesos entre el presupuesto original y ejercido, se debió principalmente a que se incrementaron diversos proyectos con el objetivo de la recuperación de los espacios públicos existentes, gestionando recursos, tanto fiscales como privados para desarrollarlos y ejecutarlos. El presupuesto ejercido del capítulo 3000 "Servicios Generales" se aplicó en 19 partidas, las 3 más representativas fueron la 3321 "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas"; la 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles"; y la 3393 "Subrogaciones", por 7,889.0 miles de pesos, 17,953.1 miles de pesos y 18,785.9 miles de pesos, que representaron el 12.9%, 29.3% y 30.6%, respectivamente, del presupuesto total ejercido en el capítulo.			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa" en virtud de la variación que existe entre el presupuesto ejercido en 2012 y el reportado en el ejercicio fiscal de 2011 y entre el original y el ejercido de 2012; y "Exposición al Riesgo", debido a que por el tipo de operaciones, puede estar expuesta a riesgos de Ineficiencia, Irregularidades e Incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó una auditoría al rubro citado en el ejercicio de 2003.

ELABORÓ:

C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

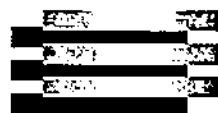
VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gili Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO : CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido, y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por tipo de ayuda el presupuesto ejercido por el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (FAAVID) en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", por 3,850.0 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones a revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para el otorgamiento de ayudas; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán los procedimientos para el otorgamiento de ayudas relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría, se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema del control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Dirección General de Servicios a la Comunidad en la Procuraduría General de Justicia, por ser la unidad administrativa que se encarga de la presentación de la información del fondo.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2012 en el apartado "Análisis de Egresos por capítulo de Gasto", el FAAVID reportó un presupuesto ejercido con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" de 3,850.0 miles de pesos, que representó el 98.9% del presupuesto total de la entidad (3,891.6 miles de pesos). El presupuesto ejercido en 2012 fue superior en 1,900.0 miles de pesos 97.4% respecto del original (1,950.0 miles de pesos); inferior en 18.7% (887.3 miles de pesos) en relación con el modificado (4,737.3 miles de pesos); y superior en 41.0% (1,120.0 miles de pesos) respecto al presupuesto ejercido en 2011 (2,730.0 miles de pesos). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública de 2012, se indica que la variación de 1,900.0 miles de pesos entre el presupuesto original y el ejercido en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", obedece principalmente a la entrega de más apoyos de los que se tenían previstos originalmente, siendo estos variables y definidos por el Comité Técnico del (FAAVID) de acuerdo a la demanda ciudadana recibida, siendo necesario transferir recursos adicionales del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal al FAAVID. La variación de 887.3 miles de pesos entre el presupuesto ejercido y modificado, se debió a que no fueron necesarios los recursos para el ejercicio fiscal 2012, ya que la atención a víctimas presentadas para su ayuda se cumplió satisfactoriamente. El total del presupuesto asignado al capítulo 4000, se ejerció únicamente en la partida 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos".			



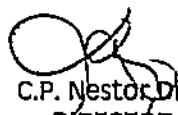
CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría al rubro citado con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2010.

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales "Importancia Relativa", en virtud de las variaciones reflejadas entre el presupuesto ejercido en 2012 y 2011 y entre el presupuesto original y ejercido; y de "Exposición al Riesgo", debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e Incumplimiento de objetivos y metas financieras. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE AREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto del Deporte del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 8,722.5 miles de pesos y 23,159.2 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración del Instituto del Deporte del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el Instituto del Deporte del Distrito Federal ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de 23,159.2 miles de pesos, cifra que representó el 34.4% del total del presupuesto erogado en ese año por la entidad, que fue por 67,368.4 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el capítulo 3000 "Servicios Generales" contó con una asignación original de 8,722.5 miles de pesos, la cual se incrementó en 14,436.7 miles de pesos (165.5%), para alcanzar un presupuesto modificado de 23,159.2 miles de pesos, que se ejerció en su totalidad. Según el apartado ya mencionado, el incremento entre el presupuesto original y ejercido, por 14,436.7 miles de pesos, se debió al "cumplimiento de los compromisos en la Olimpiada Nacional 2012, en los servicios de transportación, hospedaje, alimentación de los deportistas y entrenadores que acudieron a la justa deportiva, asimismo, se adicionaron recursos federales provenientes de convenios de colaboración con la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) para realizar eventos masivos dirigidos al sector escolar para combatir el sedentarismo y obesidad, así como, identificar nuevos talentos deportivos y fomentar el deporte competitivo [...] cubrir eventos deportivos apoyando con el jueceo y material para los eventos que realizan los promotores deportivos en el Distrito Federal".			

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA**

Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto fueron la 3381 "Servicios de Vigilancia" y la 3991 "Servicios para la Promoción Deportiva" con erogaciones por 1,717.1 miles de pesos y 18,064.4 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 7.4% y 78.0%, en ese orden, del total ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (23,159.2 miles de pesos).

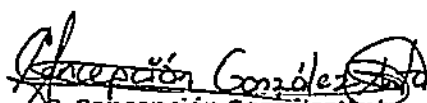
El Instituto del Deporte del Distrito Federal erogó en el ejercicio de 2011 en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un monto de 29,741.0 miles de pesos; en tanto que en 2012 ejerció un importe de 23,159.2 miles de pesos; es decir, presentó un decremento de 6,581.8 miles de pesos (22.1%).

Asimismo, es importante mencionar que el dictamen de estados financieros del ejercicio 2012 del Instituto, emitido por el despacho de auditores independientes, presentó opinión desfavorable debido a que existe una contingencia fiscal no cuantificada a favor del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta retenido a sus trabajadores no enterado; así mismo, los rubros de bancos, deudores diversos, pasivos y gastos (subcuentas "Premios", "Servicio Promoción Deportiva" y "Vestuario y Uniformes") no cuentan con la totalidad de su soporte documental, por lo cual en opinión del auditor "los estados financieros no presentan fielmente la situación del Instituto".

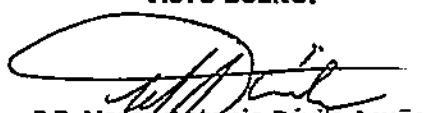
La presente auditoría se seleccionó con base en los criterios generales de Importancia Relativa, por las variaciones significativas del 165.5% entre el presupuesto ejercido y la asignación original, y del 22.1% entre el gasto registrado en 2012 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2011); y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las actividades y operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios, derivados de la actividad principal, o a irregularidades. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al Instituto del Deporte del Distrito Federal una auditoría financiera al capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2009.

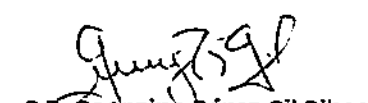
ELABORÓ:

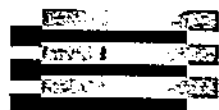

 L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


 C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: "PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto total ejercido por Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V., se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida y tipo de recurso el presupuesto ejercido por la entidad en 2012 por 11,397.7 miles de pesos; se revisará que la entidad cuente con la aprobación de su presupuesto y que las modificaciones presupuestarias hayan sido debidamente autorizadas; se comprobará respecto de las operaciones por revisar, que la entidad cuente con los instrumentos jurídicos que acrediten la relación con terceros para la adquisición de bienes y contratación de servicios; se verificará, mediante la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria, si el gasto fue debidamente devengado, ejercido y pagado; se identificarán y revisarán las erogaciones relacionadas con el pago de sueldos y demás erogaciones inherentes, así como los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro auditado; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las operaciones se haya realizado en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados para la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Coordinación General de Administración de Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V., por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con la información presentada en la Cuenta Pública 2012 en el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto", la entidad reportó un presupuesto ejercido en el año 2012 de 11,397.7 miles de pesos; y fue superior en 4.8% (525.8 miles de pesos) respecto del ejercicio fiscal 2011 (10,871.9 miles de pesos). En relación con el presupuesto original (15,569.9 miles de pesos), el presupuesto ejercido fue inferior en 4,172.2 miles de pesos (26.8%); y respecto al modificado fue inferior en 7,025.1 miles de pesos (38.1%). En el apartado mencionado de la Cuenta Pública 2012, se indica que la variación de 4,172.2 miles de pesos entre los presupuestos original y ejercido, obedece principalmente a que se encontraban vacantes plazas de estructura; a la cancelación de folios de honorarios; a la optimización en el uso de materiales y suministros de oficina, material de limpieza, consumibles informáticos, alimentación de personas, utensilios para el servicio de alimentación y refacciones para el equipo de cómputo principalmente; a la racionalización en el consumo del servicio de telefonía, acceso a internet, redes y procesamiento de información, la baja en el costo del servicio de arrendamiento y por la racionalización en la contratación del servicio de arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo. El ejercicio del gasto en 2012 por 11,397.7 miles de pesos se destinó principalmente al pago de sueldos, compensaciones por servicios, arrendamiento de edificios y locales y pago de honorarios, y se ejerció en los capítulos que se señalan a continuación:			

α

PROYECTO DE AUDITORÍA

(Miles de pesos)

Capítulo	Presupuesto ejercido	%
1000 "Servicios Personales"	9,055.6	79.4
2000 "Materiales y Suministros"	178.6	1.6
3000 "Servicios Generales"	2,157.7	18.9
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	5.8	0.1
Total	11,397.7	100.0

Las partidas más representativas en el total ejercido por la entidad fueron la 1591 "Asignaciones para Requerimiento de Cargos de Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios así como de Líderes Coordinadores y Enlaces" con 4,254.4 miles de pesos; la 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" con 2,209.6 miles de pesos; y la 3221 "Arrendamiento de Edificios" con 917.5 miles de pesos, Importes que representan el 37.3%, 19.4% y 8.0%, respectivamente, del presupuesto total ejercido por la entidad.

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de "Importancia Relativa", en virtud de las variaciones reflejadas entre los presupuestos original y ejercido; y de "Exposición al Riesgo", debido a que por el tipo de operaciones, existen riesgos de ineficiencia, irregularidades e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal practicó auditoría a este rubro con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2009.

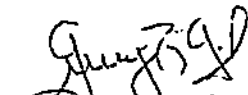
ELABORÓ:


C.P. Nestor Díaz González
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

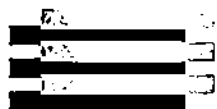

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 35,706.2 miles de pesos y 24,939.7 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF) ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de 24,939.7 miles de pesos, cifra que representó el 53.5% del total del presupuesto erogado en ese año por la entidad que fue por 46,648.1 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el capítulo 1000 "Servicios Personales" contó con una asignación original de 35,706.2 miles de pesos, la cual disminuyó en 10,766.5 miles de pesos (30.2%), para obtener un presupuesto modificado de 24,939.7 miles de pesos, cifra que ejerció en su totalidad. Según el apartado ya mencionado, el decremento entre el presupuesto original y ejercido por 10,766.5 miles de pesos se debió "a las economías generadas por la partida 1211 'Honorarios asimilables a salarios' toda vez que conforme a los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contrataciones de Prestadores de Servicios con cargo a la partida 1211 'Honorarios asimilables a salarios' para el ejercicio fiscal 2012, se indicaba que los remanentes y economías producto de la aplicación de las normas emitidas, quedaban a disposición de la Secretaría de Finanzas. De igual manera [...] debido a las plazas de estructura vacantes durante el ejercicio"; también se indicó que dicha variación fue porque se "prescindió de prestadores de servicios debido a que no se permitieron modificaciones o sustituciones a los programas de prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal 1211 'Honorarios asimilables a salarios' autorizados para el ejercicio 2012".			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales" fueron la 1591 "Asignaciones para Requerimiento de Cargos de Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios así como de Líderes Coordinadores y Enlaces", la 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" y la 1131 "Sueldos Base al Personal Permanente", con erogaciones del orden de 11,154.7 miles de pesos, 5,452.7 miles de pesos y 3,350.5 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 44.7%, 21.9% y 13.4%, en ese orden, del total ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" (24,939.7 miles de pesos).

La EAPDF erogó en el ejercicio de 2011 en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un monto de 32,090.1 miles de pesos; en tanto que en 2012 ejerció un importe de 24,939.7 miles de pesos; es decir, presentó un decremento de 7,150.4 miles de pesos (22.3%).

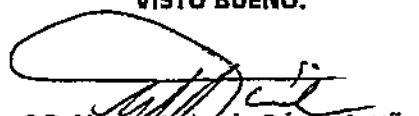
La presente auditoría se seleccionó con base en los criterios generales de Importancia Relativa, por las variaciones significativas de 30.2% entre el presupuesto erogado en relación con la asignación original y de 22.3% entre el monto ejercido en 2012 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2011); y de Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios, derivados de la actividad principal del ente. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha realizado en la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal auditorías financieras al capítulo 1000 "Servicios Personales".

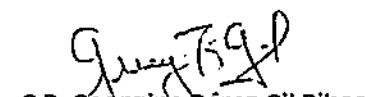
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

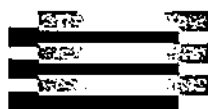

C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Comprobar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF), en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrará el presupuesto original y ejercido por el INVEADF en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" por 40,206.5 miles de pesos y 45,979.1 miles de pesos, respectivamente, se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con las autorizaciones correspondientes; se identificarán y revisarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de la auditoría; y de acuerdo con el personal y tiempo asignado a la revisión. La auditoría se llevará a cabo en la Coordinación de Administración del INVEADF por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal ejerció un presupuesto en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe total de 45,979.1 miles de pesos que representó el 14.2% del presupuesto total del INVEADF (324,271.8 miles de pesos). Dicho Capítulo registró un incremento de 21,022.9 miles de pesos (84.2%) en relación con el ejercido en 2011 que fue por 24,956.2 miles de pesos; en relación con el presupuesto original (40,206.5 miles de pesos) presentó un incremento equivalente al 14.4% (5,772.6 miles de pesos). En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el INVEA señaló que la variación total entre los presupuestos original y ejercido del Capítulo 3000 "Servicios Generales", se debió principalmente a la apertura de la partida presupuestal para la realización del proyecto "Reingeniería y Calidad ISO 9001:2008". Cabe señalar que a la fecha la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado una auditoría financiera relacionada con la actividad institucional 08 "Supervisión a Delegaciones en materia de Verificación", en la cual se revisó el Capítulo 3000 "Servicios Generales", partidas 3221 "Arrendamiento de Edificios" y 3253 "Arrendamiento de Equipo de Transporte destinado a Servidores Públicos y Servicios Administrativos".			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de "Importancia Relativa" y de "Exposición al Riesgo". Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

ELABORÓ:



Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL (FAPJUS)	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 1,500.0 miles de pesos y 3,280.3 miles de pesos, respectivamente. Se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal, se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio 2012 el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" recursos por 3,280.3 miles de pesos que representó el 100.0% del presupuesto erogado por el fideicomiso (3,280.3 miles de pesos), registrando un incremento del 118.7% (1,780.3 miles de pesos) en relación con el original (1,500.0 miles de pesos); en relación al presupuesto modificado registró un decremento del 68.4% (7,086.2 miles de pesos); y en relación al presupuesto ejercido en 2011 (30,939.7 miles de pesos), presentó un decremento del 89.4% (27,659.4 miles de pesos). En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el FAPJUS señaló que la variación se debe a "que durante el ejercicio fiscal se pagó el arrendamiento de edificios, servicios financieros y bancario; y sentencias y resoluciones por autoridad competente, recursos que no se contemplaron de origen, por lo que fue necesario reorientar los recursos asignados de origen en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas". En relación a la variación del presupuesto modificado informó que se debió a que "no se recibieron por parte del Comité Técnico del FAPJUS solicitudes por parte de las unidades de la PGJDF para el ejercicio de dichos recursos. Sin embargo, se erogaron recursos en arrendamiento de edificios, servicios financieros con BANSEFI, en resoluciones emitidas por autoridad competente (devolución de BIDES)". La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa dadas las variaciones presentadas entre el presupuesto original y ejercido en 2012, así como el ejercido en 2012 respecto a 2011; e Interés General por la naturaleza de su operación, el Impacto social y trascendencia en el interés de la ciudadanía. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.			

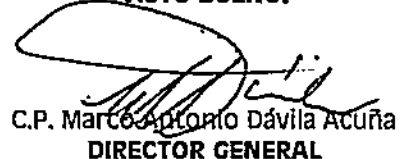
PROYECTO DE AUDITORÍA

Cabe señalar que a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda ha practicado al Fidelcomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal una auditoría financiera al Capítulo 3000 "Servicios Financieros" correspondiente a la Cuenta Pública de 2010.

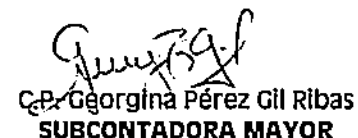
ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C"

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

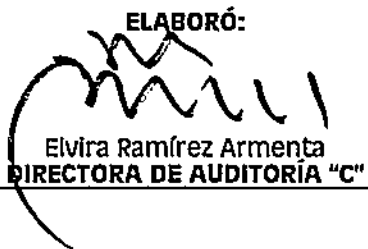
DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED)	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales ascendieron a 20,065.6 miles de pesos y 3,120.5 miles de pesos, respectivamente. Se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Coordinación de Administración y Finanzas del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, por ser la unidad administrativa que operó el rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México ejerció un presupuesto en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por un importe total de 3,120.5 miles de pesos que representó el 19.3% del presupuesto total erogado por el Consejo (16,207.1 miles de pesos); registrando un decremento de 84.4% (16,945.1 miles de pesos) en relación al presupuesto original del capítulo (20,065.6 miles de pesos); en el ejercicio en 2011 no registro presupuesto ejercido en dicho capítulo. En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México señaló que la variación obedece principalmente "Al cierre del ejercicio presupuestal 2012, el gasto de este capítulo presenta una variación negativa del 84.5% (sic) respecto a la asignación original, debido principalmente a las reducciones líquidas de los recursos etiquetados en el Techo Presupuestal del Consejo, aplicadas durante el primer semestre del ejercicio al Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del D.F. por 11,000,000.00, al Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual del D.F. por 5,000,000.00, al Fidelcomiso casa de la Libertad de Expresión y Derecho a Defender los Derechos Humanos por 3,000,000.00". Cabe señalar que a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda no ha practicado auditorías al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

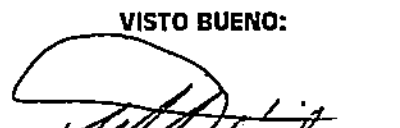
PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa dadas las variaciones presentadas entre el presupuesto original y ejercido en 2012; e Interés General por la naturaleza de su operación, el impacto social y trascendencia en el Interés de la ciudadanía. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

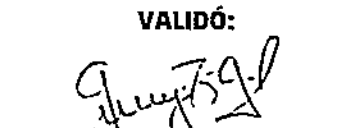
ELABORÓ:


 Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C"

VISTO BUENO:


 C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ríbas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso Museo del Estanquillo en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el Fideicomiso Museo del Estanquillo en el capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 5,902.2 miles de pesos y 5,534.5 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Operaciones del Fideicomiso Museo del Estanquillo, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el Fideicomiso Museo del Estanquillo ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de 5,534.5 miles de pesos, cifra que representó el 47.1% del total del presupuesto erogado en ese año por la entidad que fue por 11,748.9 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el capítulo 3000 "Servicios Generales" contó con una asignación original de 5,902.2 miles de pesos, la cual se disminuyó en 354.0 miles de pesos (6.0%), para alcanzar un presupuesto modificado de 5,548.2 miles de pesos. De dicho monto, el fideicomiso ejerció un presupuesto de 5,534.5 miles de pesos (99.8%) y dejó de ejercer recursos por 13.7 miles de pesos (0.2%). El presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por 5,534.5 miles de pesos presentó una disminución de 367.7 miles de pesos (6.2%) en relación con la asignación original (5,902.2 miles de pesos); según el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, dicha disminución se originó porque "se reasignaron recursos al capítulo 2000, para la adquisición de materiales complementarios para adaptaciones museográficas en las salas del museo para la presentación de las diversas exposiciones y actividades culturales en general." En relación con los recursos no ejercidos por 13.7 miles de pesos en el apartado referido del Informe de Cuenta Pública 2012 se señaló que "la variación de \$13,762.00 representa el 0.25% de subejercicio, y corresponde a economías generadas durante el presente ejercicio, principalmente en			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

los rubros de derechos por suministro de agua, telefonía local, honorarios fiduciarios y seguro."

Las partidas más representativas en el ejercicio del gasto del capítulo 3000 "Servicios Generales" fueron la 3112 "Servicio de energía eléctrica", 3381 "Servicios de vigilancia", 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles", 3821 "Espectáculos culturales" y 3841 "Exposiciones", con erogaciones por 500.0 miles de pesos, 699.0 miles de pesos, 470.0 miles de pesos, 1,645.0 miles de pesos y 950.0 miles de pesos, respectivamente, cifras que representaron el 9.0%, 12.6%, 8.5%, 29.7% y 17.2%, en ese orden, del total aplicado en el capítulo 3000 "Servicios Generales" (5,534.5 miles de pesos).

El fideicomiso erogó en el ejercicio de 2011 en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un monto de 8,281.3 miles de pesos; en tanto que en 2012 ejerció un importe de 5,534.5 miles de pesos; es decir, presentó una disminución de 2,746.8 miles de pesos (33.2%).

La presente auditoría se propone de conformidad con los criterios generales de Importancia Relativa, por la variación significativa de 33.2% entre el presupuesto erogado en 2012 en relación con el ejercicio inmediato anterior; Exposición al Riesgo, ya que por la naturaleza y características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios, derivados de la actividad principal del ente; y de Presencia y Cobertura, con la finalidad de garantizar la fiscalización a un mayor número de entidades incluidas en la Cuenta Pública. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha realizado al Fideicomiso Museo del Estanquillo auditoría financiera al capítulo 3000 "Servicios Generales".

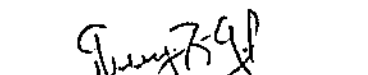
ELABORÓ:


 L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


 C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (TSJDF)	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se Integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 710,474.2 miles de pesos y 560,251.8 miles de pesos, respectivamente. Se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), por ser la unidad administrativa que operó el rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el TSJDF ejerció un presupuesto en el capítulo 3000 "Servicios Generales" de 560,251.8 miles de pesos que representó el 13.2% del presupuesto total erogado por el órgano de gobierno (4,237,907.7 miles de pesos); registrando un decremento del 21.1% (150,222.4 miles de pesos) en relación al presupuesto original del capítulo (710,474.2 miles de pesos); en relación con el ejercido en 2011 (443,741.8 miles de pesos) presentó un incremento equivalente al 26.3% (116,510.0 miles de pesos). En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto (Recursos Integrales)" del Informe de Cuenta Pública 2012, el TSJDF señaló que la variación total entre los presupuestos original y ejercido del capítulo 3000 "Servicios Generales" por 150,222.4 miles de pesos, se debió "a la serie de movimientos presupuestales que se registraron en este capítulo de gasto, con el propósito de atender otras prioridades institucionales; destacando el rubro de Servicios Personales". La realización de la presente auditoría se propone atendiendo al criterio general de Importancia Relativa dadas las variaciones presentadas entre el presupuesto original y ejercido en 2012, así como el ejercido en 2011 respecto al de 2012; y Presencia y Cobertura por la cual se incorpora este capítulo de gasto. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.			

PROYECTO DE AUDITORÍA

Cabe señalar, que a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha practicado tres auditorías financieras relacionadas con el capítulo 3000 "Servicios Generales" (Capítulos 1000 "Servicios Personales", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"; "Procedimientos de adquisiciones en los Capítulos 3000 y 5000"; y Partida 3407 "Otros Impuestos y Derechos y Gastos de Fedatarios Públicos", correspondientes a las Cuentas Públicas 1999, 2000 y 2010, respectivamente.

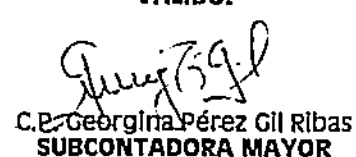
ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C"

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Davila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (ALDF) / FIDEICOMISO "FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y EL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL"	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables; así como que se cumplan las disposiciones legales que le son aplicables y los mecanismos instrumentados para la aplicación de éstas.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales ascendieron a 405,529.3 miles de pesos y 519,426.1 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Oficialía Mayor y en la Tesorería General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por ser las unidades administrativas que se encargan de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación; así como en las áreas responsables de administrar y operar el Fideicomiso "Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal".			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) ejerció un presupuesto en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por un importe total de 519,426.1 miles de pesos, lo que representó el 33.8% del presupuesto total erogado por el órgano de gobierno (1,538,528.6 miles de pesos). La asignación original para dicho capítulo fue de 405,529.3 miles de pesos, la cual presentó un incremento de 114,656.8 miles de pesos (28.3%), para alcanzar un presupuesto modificado de 520,186.1 miles de pesos. De ese presupuesto, la ALDF erogó recursos por 519,426.1 miles de pesos (99.9%) y dejó de ejercer recursos por 760.0 miles de pesos (0.1%). El presupuesto ejercido presentó un incremento de 113,896.8 miles de pesos (28.1%).			

4

X

PROYECTO DE AUDITORÍA

En específico, en el apartado "FIDOGA Fideicomisos en los que Participan los Órganos de Gobierno y Autónomos" el Fideicomiso "Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal" la ALDF registró una aportación y un presupuesto ejercido en 2012 de 100,000.0 miles de pesos, dicho importe representó el 19.3% del presupuesto total erogado en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, la ALDF informó que la variación entre el presupuesto original y el ejercido de debió a las "remuneraciones adicionales derivadas del término de la V Legislatura e incremento del quehacer legislativo".

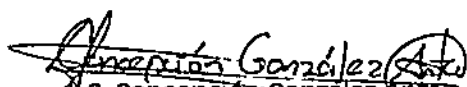
Cabe señalar que en el Dictamen sobre los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2012, emitido por el auditor externo, en el apartado "Nota B/Principales Políticas Contables y Presupuestales", "Fideicomiso y Fondo para fines específicos", señaló que en "el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio 2011 incluyó \$150,000,000 (ciento cincuenta millones de pesos) que se incorporaron al patrimonio fiduciario, en 2012 el presupuesto, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de diciembre de 2011, incluye \$100,000,000 (cien millones de pesos), dentro del capítulo 4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias para ser destinados al Fideicomiso el cual se ministró por la ALDF al Fideicomiso el 20 de diciembre de 2012".

En el ejercicio de 2011, la ALDF erogó en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" un presupuesto de 390,546.0 miles de pesos; en tanto que en 2012 aplicó recursos por 519,426.1 miles de pesos, lo que significó un incremento de 128,880.1 miles de pesos (33.0%).

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa dadas las variaciones presentadas entre el presupuesto original y ejercido en 2012, así como el ejercido en 2012 respecto a 2011; e Interés General, por la naturaleza de su operación, el impacto social y trascendencia en el interés de la ciudadanía. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado cuatro auditorías financieras al capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", actualmente denominado, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", correspondientes a las Cuentas Públicas de 2002, 2007, 2009 y 2011.

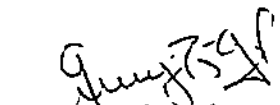
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

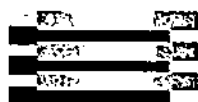

C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"
OBJETIVO: Verificar que los recursos aplicados por el Instituto Electoral del Distrito Federal en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se hayan registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se Integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales ascendieron a 506,088.8 miles de pesos y 517,208.0 miles de pesos respectivamente. Se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que operó el rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el Instituto Electoral del Distrito Federal ejerció un presupuesto en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por un importe total de 517,208.0 miles de pesos que representó el 30.8% de su presupuesto total erogado (1,679,324.4 miles de pesos); registrando un incremento del 71.6% (215,729.9 miles de pesos) en relación con el ejercido en 2011 (301,478.1 miles de pesos); en relación con el presupuesto original (506,088.8 miles de pesos) presentó un incremento de 11,119.2 miles de pesos (2.2%). De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el IEDF señaló que la variación obedece principalmente a los recursos que se transfirieron del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por concepto de apoyo económico a los funcionarios de las mesas directivas de casilla. Cabe señalar que a la fecha la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado tres auditorías financieras al capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" (ahora "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"), correspondientes a la Cuenta Pública de 2003, 2004 y 2005, además de una auditoría financiera y de legalidad a la Cuenta Pública de 2009.			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría que se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa dada la variación presentada entre el presupuesto ejercido en 2012 respecto a 2011; e Interés General por la naturaleza de su operación, el Impacto social y trascendencia en el Interés de la ciudadanía. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

ELABORÓ:



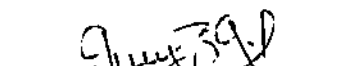
Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se Integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por el TEDF en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron en 2012 a 28,484.1 miles de pesos, y 25,852.9 miles de pesos respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias cuenten con la autorización respectiva; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal de las mismas, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Secretaría Administrativa del TEDF, por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del mismo.			
JUSTIFICACIÓN: El TEDF ejerció en 2012 un presupuesto en el Capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe total de 25,852.9 miles de pesos, que representó el 11.6% de su presupuesto total (223,046.5 miles de pesos); registrando un incremento del 228.1% (17,973.5 miles de pesos) en relación con el ejercicio de 2011 (7,879.4 miles de pesos); en relación al presupuesto original (28,484.1 miles de pesos), presentó un decremento de 2,631.2 miles de pesos (9.2%). De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se informa que la variación se originó por el desarrollo del Proceso Electoral 2012. La selección de la auditoría se llevó a cabo mediante la aplicación del criterio de "Importancia Relativa", dadas las variaciones significativas en el presupuesto ejercido en relación con el presupuesto original y con el del ejercicio anterior, asimismo "Exposición al Riesgo", en virtud de que está propensa a irregularidades, o ineficiencias. Lo anterior, conforme al Manual de Selección de Auditorías vigente.			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Cabe señalar que a la fecha la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado una auditoría financiera relacionada con el Capítulo 3000 "Servicios Generales" durante la revisión de la Cuenta Pública de 2009.

ELABORÓ:



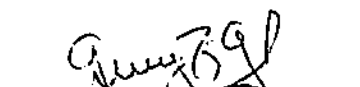
Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

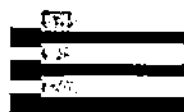
VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales", los cuales ascendieron a 219,217.5 miles de pesos y 268,554.6 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de 268,554.6 miles de pesos, cifra que representó el 76.9% del presupuesto total erogado en ese año por el órgano autónomo, que fue por 349,316.5 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, la asignación original para el capítulo 1000 "Servicios Personales" fue de 219,217.5 miles de pesos, la cual presentó un incremento equivalente al 22.5% (49,337.1 miles de pesos), con lo que el presupuesto modificado se situó en 268,554.6 miles de pesos, mismo que se ejerció en su totalidad. En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el TCADF señaló que la variación de 49,337.1 miles de pesos entre el presupuesto ejercido en relación con la asignación original del capítulo 1000 "Servicios Personales", corresponde "a la incorporación de recursos obtenidos por concepto de dos ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas, rendimientos financieros, intereses bancarios y otros ingresos, a fin de cumplir en tiempo con las obligaciones laborales de este tribunal. *Asimismo, se incorporaron recursos al fondo de contingencias laborales, a fin de poder hacer frente a los asuntos próximos a resolverse. Cabe hacer mención que el presupuesto modificado respecto al reportado en el cuarto informe de avance trimestral 2012, presenta una variación debido a la			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

cancelación de pasivos de otros capítulos y su reclasificación a este capítulo para formar parte del fondo de contingencias laborales".

En el ejercicio de 2011, el TCADF erogó en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de 269,300.2 miles de pesos, en tanto que en 2012 ejerció 268,554.6 miles de pesos, lo que representó un decremento de 745.6 miles de pesos (0.3%).

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de Importancia Relativa, por la variación significativa de 22.5% entre los presupuestos original y ejercido en 2012 del capítulo 1000 "Servicios Personales"; y de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al TCADF cuatro auditorías financieras al capítulo 1000 "Servicios Personales" con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2001, 2005, 2006 y 2007.

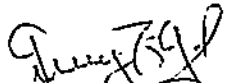
ELABORÓ:

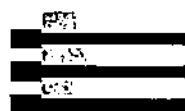

L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

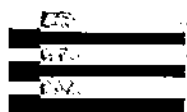
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", mismos que totalizaron 58,918.1 miles de pesos y 63,027.1 miles de pesos, en ese orden; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal, se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos de estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un monto de 63,027.1 miles de pesos, cifra que representó el 18.0% del presupuesto total erogado en ese año por el tribunal, que fue por 349,316.5 miles de pesos. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el capítulo 3000 "Servicios Generales" contó con una asignación original de 58,918.1 miles de pesos, la cual presentó un incremento de 4,109.0 miles de pesos (7.0%), con lo que el presupuesto modificado ascendió a 63,027.1 miles de pesos, mismo que se ejerció en su totalidad. En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, el TCADF señaló que la variación de 4,109.0 miles de pesos entre el presupuesto ejercido en relación con la asignación original del capítulo 3000 "Servicios Generales", obedece a que "se reclasificaron recursos, con la finalidad de cubrir los requerimientos necesarios para el funcionamiento del tribunal tales como mantenimiento del inmueble, energía eléctrica y otros. Cabe señalar que mediante la autorización de incorporación de recursos con el importe obtenido de otros ingresos, se cubrió el servicio de implementación del sistema de contabilidad gubernamental, elaboración de manuales, administración del cambio y capacitación del mismo".			



C O N T A D U R Í A
M A Y O R D E H A C I E N D A
A S A M B L E A L E G I S L A T I V A
D E L D I S T R I T O F E D E R A L

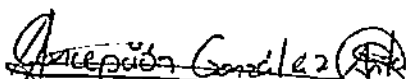
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

En el ejercicio de 2011, el TCADF erogó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de 38,747.6 miles de pesos, en tanto que en 2012 ejerció 63,027.1 miles de pesos, lo que significó un incremento de 24,279.5 miles de pesos (62.7%).

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de Importancia Relativa, por la variación significativa de 62.7% entre el presupuesto erogado en 2012 en relación con el ejercicio inmediato anterior (2011) en el capítulo 3000 "Servicios Generales"; y de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado al TCADF tres auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales" con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2002, 2007 y 2009.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Aguña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en los capítulos 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 43,000.0 miles de pesos y 43,353.0 miles de pesos, respectivamente; y del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por 3,163.3 miles de pesos y 5,321.6 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ejerció un presupuesto en el capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe total de 43,353.0 miles de pesos, lo que representó el 14.1% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (306,383.1 miles de pesos). El presupuesto original asignado al capítulo 3000 "Servicios Generales" fue de 43,000.0 miles de pesos, mismo que se incrementó en 353.0 miles de pesos (0.8%) para alcanzar un presupuesto modificado de 43,353.0 miles de pesos, el cual fue erogado por la CDHDF en su totalidad. En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, la CDHDF señaló que la variación entre el presupuesto ejercido en relación con el original "obedece principalmente a la ampliación líquida de \$2,000,000, que fue necesaria para reparar la cantera de la fachada del edificio sede, también al incremento en el consumo de los equipos de fotocopios, que en red proporcionaron el servicio de impresión a los equipos de cómputo de la Comisión, con lo cual se evitó la adquisición de impresoras; el programa editorial tuvo un excedente, derivado de publicaciones que surgieron durante el periodo."			

PROYECTO DE AUDITORÍA

En el ejercicio de 2011, la CDHDF erogó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un monto de 31,729.4 miles de pesos; en tanto que en 2012 ejerció 43,353.0 miles de pesos, lo que significó un incremento del 36.6% (11,623.6 miles de pesos).

En relación al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", en el ejercicio de 2012, la CDHDF ejerció un presupuesto total de 5,321.6 miles de pesos, lo que representó el 1.7% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (306,383.1 miles de pesos). La asignación original del capítulo fue de 3,163.3 miles de pesos, la cual presentó un incremento de 2,158.3 miles de pesos (68.2%), con lo que se obtuvo un presupuesto modificado de 5,321.6 miles de pesos, mismo que se ejerció en su totalidad.

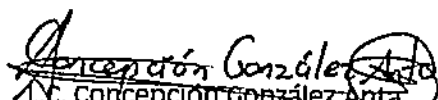
En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, la CDHDF señaló que la variación que se presenta entre los presupuestos ejercido y original "obedece principalmente a la adquisición de archiveros, proyector, video proyector, pantalla de led, cámara fotográfica y de video, que eran necesarios debido al alto grado de obsolescencia que tenían los equipos de la Dirección General de Comunicación; así como también a la renovación parcial del parque vehicular, derivado de que varias unidades tendrían que dejar de circular un día a la semana, así como el inicio del Proyecto Ombudsmóvil".

En el ejercicio de 2011, la CDHDF ejerció en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" recursos por 1,764.7 miles de pesos; en tanto que en 2012 erogó 5,321.6 miles de pesos; es decir, presentó un incremento equivalente al 201.6% (3,556.9 miles de pesos).

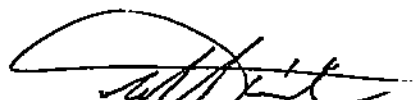
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa, dadas las variaciones significativas de 36.6% presentada entre el presupuesto ejercido en 2012 respecto al monto erogado en 2011 del capítulo 3000 "Servicios Generales"; del 68.2% entre la asignación original y el presupuesto ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y del 201.6% entre el presupuesto ejercido en 2012 respecto al aplicado en 2011 en dicho capítulo; y de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan estos capítulos, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado una auditoría financiera y de legalidad al capítulo 5000 correspondiente a la Cuenta Pública de 2007 y una financiera correspondiente a la Cuenta Pública de 2010.

ELABORÓ:


L.C. Concepción González Anta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL (JLCADF)	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", los cuales ascendieron a 1,000.0 miles de pesos y 10,555.5 miles de pesos, respectivamente. Se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas, se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión, se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que el registro contable y presupuestal, se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Coordinación General de Administración de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de realizar las operaciones del rubro sujeto a revisión y se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal ejerció un presupuesto en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por un importe total de 10,555.5 miles de pesos que representó el 3.0% de su presupuesto total (353,893.4 miles de pesos), registrando un incremento del 11.0% (1,047.9 miles de pesos) en relación con el ejercido en 2011 (9,507.5 miles de pesos); en relación al presupuesto original (1,000.0 miles de pesos), presentó un incremento de 9,555.5 miles de pesos (955.6%). En el Informe de Cuenta Pública 2010 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal señala que la variación entre los presupuestos original y ejercido del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" corresponde a "los recursos adicionales requeridos para la adquisición de un reloj receptor de documentos, cerraduras de huella digital, escanner, impresora, un sistema de voice, una cámara fotográfica y parque vehicular. "Asimismo, el presupuesto ejercido contempla las adquisiciones realizadas con los recursos de autogenerados durante el ejercicio, como son: mesas de trabajo, sillas tubulares, lockers de lámina, equipo de audio y video, sillas de 4 plazas, carros porta expedientes, equipo de cómputo, ventiladores, puerta automática deslizante, equipo audio visual y una bomba sumergible". Cabe señalar que a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda ha practicado dos auditorías al Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" (ahora "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"), correspondientes a las Cuentas Públicas de 2001 y 2009.			

PROYECTO DE AUDITORÍA

La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa dadas las variaciones presentadas entre el presupuesto original y ejercido en 2012, así como el ejercido en 2012 respecto a 2011; e Interés General por la naturaleza de su operación, el impacto social y trascendencia en el interés de la ciudadanía. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

ELABORÓ:


Elvira Ramírez Armenta
DIRECTORA DE AUDITORÍA "C"

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en los capítulos 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido del capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales ascendieron a 95,554.1 miles de pesos y 63,190.9 miles de pesos, respectivamente; y del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por 32,740.7 miles de pesos y 15,580.6 miles de pesos, en ese orden; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría, y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Tesorería de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto total de 63,190.9 miles de pesos, lo que representó el 7.2% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (881,293.4 miles de pesos). La asignación original para el capítulo 3000 "Servicios Generales" fue de 95,554.1 miles de pesos y presentó una disminución de 5,004.2 miles de pesos (5.2%) para obtener un presupuesto modificado de 90,549.9. De ese presupuesto, la UACM ejerció 63,190.9 miles de pesos (69.8%) y dejó de ejercer recursos por 27,359.0 miles de pesos (30.2%). El presupuesto ejercido en el capítulo 3000 "Servicios Generales" presentó una disminución de 32,363.2 miles de pesos (33.9%) en relación con la asignación original del capítulo (95,554.1 miles de pesos). De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, la variación de 32,363.2 miles de pesos entre los presupuestos original y ejercido "se debe principalmente a la situación por la que atravesó la Universidad, derivado de esto solo se cubrieron los gastos mínimos indispensables y los compromisos contraídos". Asimismo, respecto a los recursos no erogados por 27,359.0 miles de pesos, en dicho apartado se señaló que "se debe principalmente a la situación por la que atravesó la Universidad, derivado de esto no se realizaron los servicios generales que se tenían programados para servicios básicos, fotocopiado, jardinería, limpieza, fumigación, la contratación de prestadores de servicios profesionales que impartirán cursos de docencia, el arrendamiento del edificio ubicado en Eugenia, cursos...".			

PROYECTO DE AUDITORÍA

En el ejercicio de 2011, la UACM ejerció en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un presupuesto de 41,728.8 miles de pesos; en tanto que en 2011 erogó en dicho capítulo 63,190.9 miles de pesos, lo que significó un incremento de 51.4% (21,462.1 miles de pesos).

En relación al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", en el ejercicio de 2012, la UACM ejerció un presupuesto total de 15,580.6 miles de pesos, monto que representó el 1.8% del presupuesto total erogado por el órgano autónomo (881,293.4 miles de pesos). El presupuesto original asignado al capítulo fue de 32,740.7 miles de pesos, importe que presentó un incremento de 1,038.1 miles de pesos (3.2%), con lo que se obtuvo un presupuesto modificado de 33,778.8 miles de pesos. De ese presupuesto, la UACM ejerció 15,580.6 miles de pesos (46.1%) y dejó de ejercer recursos por 18,198.2 miles de pesos (53.9%). El presupuesto erogado en el capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" registró una disminución de 52.4% (17,160.1 miles de pesos) en relación al presupuesto original del capítulo (32,740.7 miles de pesos).

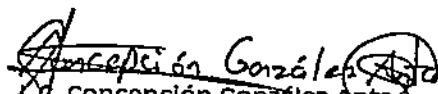
En el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública 2012, la UACM señaló que la variación entre el presupuesto original y ejercido del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", así como respecto a los recursos no ejercidos por 18,198.2 miles de pesos que se debe "principalmente a la situación por la que atravesó la Universidad, derivado de esto solo se cubrieron los compromisos ya contraídos".

En el ejercicio en 2011, la UACM ejerció en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" recursos por 1,044.5 miles de pesos; en tanto que en 2012 aplicó un presupuesto en dicho capítulo de 15,580.6 miles de pesos, lo que significó un incremento de 1,391.7% (14,536.1 miles de pesos).

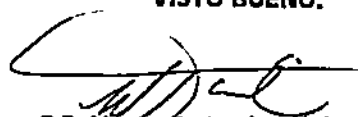
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo a los criterios generales de Importancia Relativa, dadas las variaciones significativas presentadas entre el presupuesto original y ejercido en 2012, así como el ejercido en 2012 respecto a 2011, de los capítulos 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; y de Exposición al Riesgo, toda vez que por las características de las operaciones que afectan estos capítulos, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado cuatro auditorías financieras al capítulo 3000 "Servicios Generales", con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2002, 2004, 2005 y 2009. Por otra parte, se ha realizado una auditoría financiera al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", correspondiente a la Cuenta Pública de 2011.

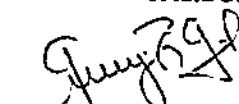
ELABORÓ:


 L.C. Concepción González Anta
 DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

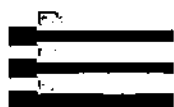

 C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
 DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
 SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"
OBJETIVO: Verificar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Se integrarán por partida los presupuestos original y ejercido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en el capítulo 5000 "Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles", los cuales ascendieron a 908.0 miles de pesos y 5,236.5 miles de pesos, respectivamente; se revisará que las afectaciones presupuestarias hayan sido autorizadas; se identificarán los procedimientos de adjudicación relacionados con el rubro sujeto a revisión; se comprobará que las erogaciones cuenten con las autorizaciones y con la documentación justificativa y comprobatoria; y se verificará que su registro contable y presupuestal se haya realizado conforme a la normatividad aplicable. La muestra de la auditoría se determinará como resultado de los trabajos del estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno que se lleven a cabo en la fase de planeación de auditoría y de acuerdo con el personal y tiempo asignados a la revisión. La auditoría se practicará en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por ser la unidad administrativa que se encarga de operar el rubro sujeto a revisión; asimismo, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en dicha operación.			
JUSTIFICACIÓN: Durante el ejercicio de 2012, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) ejerció en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" recursos por un importe total de 5,236.5 miles de pesos, monto que representó el 4.5% de su presupuesto total (116,204.7 miles de pesos). La asignación original para dicho capítulo fue de 908.0 miles de pesos y presentó un incremento de 4,328.5 miles de pesos (476.7%) para obtener un presupuesto modificado de 5,236.5 miles de pesos, mismo que fue ejercido en su totalidad. De acuerdo con el apartado "Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto" de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, la variación entre el presupuesto ejercido respecto al original se originó por la adquisición de equipo de cómputo para sustituir el equipo informático obsoleto, la adquisición del software correspondiente, para renovar el parque vehicular de acuerdo a las necesidades de operación del INFODF y			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

para la adquisición de equipo de video y audio, y de software especializado en materia de diseño editorial y gráfico.

En el ejercicio de 2011, el INFODF erogó en el capítulo 5000 "Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles" un presupuesto de 1,961.0 miles de pesos; en tanto que en 2012 aplicó un monto de 5,236.5 miles de pesos, lo que significó un incremento del 167.0% (3,275.5 miles de pesos).

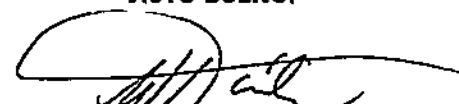
La realización de la presente auditoría se propone atendiendo los criterios generales de "Importancia Relativa", dadas las variaciones significativas en el presupuesto ejercido en relación con el presupuesto original y con el del ejercicio anterior; de "Exposición al Riesgo", toda vez que por las características de las operaciones que afectan este capítulo, el ejercicio de su presupuesto está expuesto a riesgos de errores involuntarios o efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal; y de Presencia y Cobertura, con la finalidad de garantizar la fiscalización a un mayor número de entidades incluidas en la Cuenta Pública. Dichos criterios se encuentran contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente.

Cabe señalar que, a la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado ninguna auditoría financiera al INFODF relacionada con el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

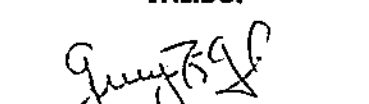
ELABORÓ:


L.C. Concepción González Arta
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


C.P. Marco Antonio Dávila Acuña
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

IV.3. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE" (METROBÚS LÍNEA 4)
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas contratadas por la Secretaría de Obras y Servicios, con cargo a la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", capítulo 6000 "Inversión pública", concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) por 148,427.2 miles de pesos, de la vertiente de gasto 22 "Transporte"; finalidad 3 "Desarrollo económico"; función 5 "Transporte"; subfunción 6 "Otros relacionados con transporte", actividad Institucional 004 "Construcción de infraestructura para el transporte público", se tomará una muestra de cuando menos el 50.0% (74,213.6 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos y la existencia física de las obras, y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que las obras se hayan realizado en el plazo establecido; que los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidan con los estipulados en el contrato; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados; y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; y que los volúmenes de obras estimados y pagados correspondan a los ejecutados y si en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de los proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en los contratos y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y en su caso, efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará en la Dirección General que corresponda y sea responsable de las obras públicas ejecutadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.			
JUSTIFICACIÓN: La Secretaría de Obras y Servicios ocupó el primer lugar al erogar 1,110,977.2 miles de pesos, que representa el 95.9% del total erogado por las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, en el capítulo 6000, concepto 6100 por un importe de 1,158,872.0 miles de pesos y de ello en la			

PROYECTO DE AUDITORÍA

vertiente de gasto 22 "Transporte" se ejerció un monto de 670,305.2 miles de pesos que representó el 60.3% del monto ejercido por la dependencia en dicho concepto.

Del monto erogado en la subfunción 6, actividad institucional 004 de la vertiente de gasto 22, la Secretaría de Obras y Servicios ejerció 148,427.2 miles de pesos correspondiente al 13.4% del monto erogado en el concepto 6100 (1,110,977.2 miles de pesos).

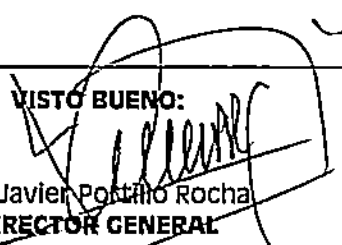
De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionó la subfunción 6, actividad institucional 004 de la vertiente de gasto 22, debido a que dicha vertiente es prioritaria por acuerdo publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 30 de diciembre de 2011; por su importancia relativa, ya que no contaba con presupuesto para dicha actividad institucional y se ejercieron 148,427.2 miles de pesos; por la exposición a riesgos de ineficiencia, desperdicios e irregularidades en las obras; y por cobertura, ya que en la actividad institucional representa el 58.4% de lo ejercido por la Secretaría de Obras y Servicios en la función 5 de 254,222.1 miles de pesos; y porque es susceptible de auditarse.

En esta actividad institucional la Secretaría de Obras y Servicios reportó entre otras obras, la conclusión del proyecto para la construcción de la Línea 4 del Metrobús Buenavista - Centro Histórico - San Lázaro, con extensión al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, incluyendo el patio de servicio y encierro de los autobuses.

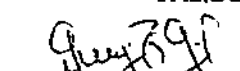
ELABORÓ:


M. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO : VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE" (PUENTES VEHICULARES)
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas contratadas por la Secretaría de Obras y Servicios, con cargo a la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 2 "Desarrollo social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", capítulo 6000 "Inversión pública", concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) por 77,601.4 miles de pesos de la vertiente de gasto 22 "Transporte"; finalidad 2 "Desarrollo social"; función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad"; subfunción 1 "Urbanización", actividad Institucional 003 "Construcción de Infraestructura vial", se tomará una muestra de cuando menos el 50.0% (38,800.7 miles de pesos) respecto del monto ejercido por la Secretaría de Obras y Servicios, a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos y la existencia física de las obras, y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que las obras se hayan realizado en el plazo establecido; que los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidan con los estipulados en el contrato; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados; y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; y que los volúmenes de obras estimados y pagados correspondan a los ejecutados y si en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de los proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en los contratos y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los Informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y en su caso, efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará en la Dirección General que corresponda y sea responsable de las obras públicas ejecutadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.			

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Obras y Servicios ocupó el primer lugar al erogar 1,110,977.2 miles de pesos, que representa el 95.9% del total erogado por las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, en el capítulo 6000, concepto 6100 por un importe de 1,158,872.0 miles de pesos y de ello en la vertiente de gasto 22 "Transporte" se ejerció un monto de 670,305.2 miles de pesos que representó el 60.3% del monto ejercido por la dependencia en dicho concepto.

Del monto erogado en la subfunción 1, actividad Institucional 003 de la vertiente de gasto 22, la Secretaría de Obras y Servicios ejerció 77,601.4 miles de pesos correspondiente al 7.0% del monto erogado en el concepto 6100 (1,110,977.2 miles de pesos).

De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionó la subfunción 1, actividad Institucional 003 de la vertiente de gasto 22, debido a que dicha vertiente es prioritaria por acuerdo publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 30 de diciembre de 2011; por su importancia relativa ya que se presentó una variación de (+)417.3 % entre el presupuesto original de 15,000.0 miles de pesos y el ejercido de 77,601.4 miles de pesos; por la exposición a riesgos de ineficiencia, desperdicios e irregularidades en las obras; y por cobertura, ya que la actividad institucional representó el 18.7% de lo ejercido por la Secretaría de Obras y Servicios en la subfunción 1 de 416.083.1 miles de pesos; y porque es susceptible de auditarse.

En esta actividad Institucional la Secretaría de Obras y Servicios reportó entre otras obras, la construcción del distribuidor vial en Calle 7 y avenida Chimalhuacán, y la terminación de la construcción del paso vehicular inferior en la calle Carlos Echánove - Toluca.

ELABORÓ:

M. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ríbas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

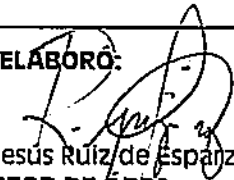
DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO : VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE" (CARPETA ASFÁLTICA)
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas contratadas por la Secretaría de Obras y Servicios, con cargo a la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 2 "Desarrollo social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", en el capítulo 6000 "Inversión pública", concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) de 329,653.1 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (98,895.9 miles de pesos) respecto del monto ejercido en la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 2 "Desarrollo social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 1 "Urbanización", actividad institucional 005 "Mantenimiento de carpeta asfáltica en red primaria", a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos, la existencia física de las obras, y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. En el caso de los contratos de obra a precios unitarios la revisión consistirá en comprobar que las obras se hayan realizado en el plazo establecido, que los precios unitarios aplicados para pago correspondan a lo estipulado en el contrato y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se hayan autorizado, calculado y aplicado de acuerdo a la normatividad en la materia; que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados; que se hayan cumplido las especificaciones estipuladas en los contratos; que los anticipos otorgados al contratista se hayan amortizado conforme a lo convenido; que se haya verificado la calidad de los materiales utilizados; que, en su caso, se hayan aplicado las penas convencionales pactadas. En el caso de proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en el contrato y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y en su caso, efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará en la Dirección General dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios que corresponda y sea responsable de las obras públicas ejecutadas y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: La Secretaría de Obras y Servicios erogó 1,110,977.2 miles de pesos, que representa el 95.9% del total erogado por las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, en el 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra Pública en bienes de dominio público" por un importe de 1,158,872.0 miles de pesos y de ello en la vertiente de gasto 22 se ejerció un monto de 670,305.2 miles de pesos que representó el 60.3% del monto total ejercido por la dependencia en ese concepto.			

PROYECTO DE AUDITORÍA

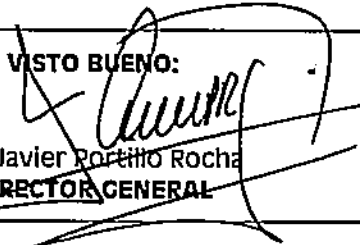
De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda, contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionó la subfunción 1, actividad institucional 005 de la vertiente de gasto 22, debido a que la vertiente de gasto 22 es prioritaria por acuerdo publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 30 de diciembre de 2011; por su importancia relativa ya que se observó que en la actividad institucional 005 se presentó una variación de (-) 21.5% entre el monto del presupuesto original de 420,000.0 miles de pesos y el erogado de 329,653.1 miles de pesos; por cobertura ya que el monto ejercido representa el 79.2% de la función 2 de 416,083.1 miles de pesos; y en razón de que, las obras están expuestas a riesgos de ineficiencia, desperdicios e irregularidades, y porque es susceptible de auditarse.

En esa actividad institucional la Secretaría de Obras y Servicios reportó, entre otras obras, la ejecución de trabajos de fresado y reecarpetado, en vialidades primarias de la Ciudad de México; y trabajos de mantenimiento a la carpeta asfáltica en la calzada Ignacio Zaragoza.

ELABORÓ:


Ing. Arq. Felipe de Jesús Ruiz de Esparza Zepeda
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

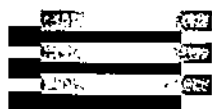
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTES DE GASTO 19 "CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE", 22 "TRANSPORTE" Y 27 "FOMENTO ECONÓMICO"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas contratadas por la Delegación Gustavo A. Madero, con cargo a las vertientes de gasto 19 "Cultura, esparcimiento y deporte", finalidad 2 "Desarrollo social", función 4 "Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales"; 22 "Transporte", finalidad 2 "Desarrollo social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad"; 27 "Fomento económico", finalidad 2 "Desarrollo social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", capítulo 6000 "Inversión pública", conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por la Delegación Gustavo A. Madero (GAM) de 78,964.6 miles de pesos, en la vertiente de gasto 19 "Cultura, esparcimiento y deporte", finalidad 2 "Desarrollo social", función 4 "Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales", subfunción 1 "Deporte y recreación", actividad institucional 101 "Ampliación delegacional de infraestructura deportiva"; vertiente del gasto 22 "Transporte", finalidad 2 "Desarrollo social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 1 "Urbanización", actividad institucional 116 "Programas delegacionales de construcción de infraestructura"; vertiente de gasto 27 "Fomento económico", finalidad 2 "Desarrollo social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 1 "Urbanización", actividad institucional 102 "Ampliación delegacional de infraestructura comercial pública", se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 78.4% (61,876.3 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos, la existencia física de las obras, y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que las obras se hayan realizado en el plazo establecido; que los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidan con los estipulados en el contrato; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados; y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; y que los volúmenes de obras estimados y pagados correspondan a los ejecutados y, si en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de los proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en los contratos y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y en su caso, efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones Generales de la GAM responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: La Delegación Gustavo A. Madero ocupó el primer lugar al erogar 418,574.8 miles de pesos, que representa el 17.8% del total erogado por las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal en el capítulo 6000 "Inversión pública", conceptos 6100 "Obra pública bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios" que fue de 2,352,968.0 miles de pesos.			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

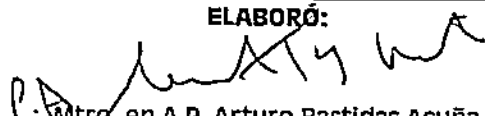
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

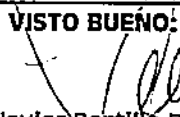
De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionaron la subfunción 1, actividad Institucional 101 de la vertiente del gasto 19, ya que se presentó una variación de (+) 298.1% entre el presupuesto original de 5,749.5 miles de pesos y lo ejercido de 22,886.7 miles de pesos; subfunción 1, actividad institucional 116 de la vertiente del gasto 22, debido a que se presentó una variación de (-) 5.3% entre el presupuesto original de 43,528.7 miles de pesos y el ejercido de 41,229.9 miles de pesos; subfunción 1, actividad Institucional 102 de la vertiente de gasto 27, ya que no se tenía un presupuesto y se ejerció un importe 14,848.0 miles de pesos. Además; por su importancia en la participación del gasto, por observaciones de años anteriores, en razón de que las obras públicas están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades y porque contienen obras importantes que son susceptibles de auditarse.

La Delegación Gustavo A. Madero reportó, entre otras obras, las siguientes: "Ampliación de la vialidad en eje 4 Norte tramo Euzkaro, entre la Av. de los Insurgentes y calzada de Guadalupe dentro del perímetro de la D.T. No. 5"; "Continuación de la construcción del mercado público de la colonia 'La Esmeralda' de la D.T. No. 3"; y la "Construcción de pista de atletismo en el deportivo Miguel Alemán".

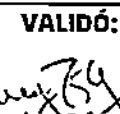
ELABORÓ:


Mtro. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

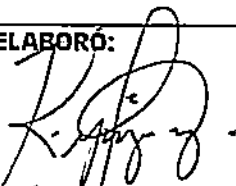
DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: DELEGACIÓN IZTAPALAPA	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: VERTIENTES DE GASTO 17 "EDUCACIÓN" Y 20 "URBANIZACIÓN"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas contratadas por la delegación Iztapalapa, con cargo a las vertientes de gasto 17 "Educación", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 5 "Educación" y 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", en el capítulo 6000 "Inversión Pública" (conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios"), se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por la Delegación Iztapalapa de 102,906.4 miles de pesos en las vertientes de gasto 17 "Educación", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 5 "Educación, subfunción 1 "Educación Básica", actividad institucional 101 "Ampliación Delegacional de Infraestructura de Nivel Básico", y 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización", actividades institucionales 104 "Conservación Delegacional de Imagen Urbana" y 113 "Programas Delegacionales de Ampliación de Infraestructura", se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (30,871.9 miles de pesos), respecto del monto ejercido antes señalado a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos, la existencia física de las obras, y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. En el caso de los contratos de obra a precios unitarios la revisión consistirá en comprobar que las obras se hayan realizado en el plazo establecido, que los precios unitarios aplicados para pago correspondan a lo estipulado en el contrato y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se hayan autorizado, calculado y aplicado de acuerdo a la normatividad en la materia; que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados; que se hayan cumplido las especificaciones estipuladas en los contratos; que los anticipos otorgados al contratista se hayan amortizado conforme a lo convenido; que se haya verificado la calidad de los materiales utilizados; que, en su caso, se hayan aplicado las penas convencionales pactadas. En el caso de proyectos Integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en el contrato y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y en su caso, efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones Generales de la Delegación Iztapalapa, responsables de la obra pública y su pago. JUSTIFICACIÓN: La Delegación Iztapalapa erogó 260,185.1 miles de pesos, que representa el 11.1% del total ejercido en dicho rubro por las Delegaciones del Distrito Federal en el capítulo 6000 "Inversión Pública", conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios" por un importe de 2,352,968.0 miles de pesos y de ello las vertientes de gasto 17 y 20 se ejerció un monto de 189,184.3 miles de pesos que representan el 72.7% del monto total ejercido por la delegación Iztapalapa.			

PROYECTO DE AUDITORÍA

De acuerdo con los criterios Institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionaron la subfunción 1, actividad institucional 101 de la Vertiente de Gasto 17, ya que no se tenía un presupuesto y se ejerció un importe de 19,752.2 miles de pesos; y la subfunción 1, actividades institucionales 104 y 113 de la Vertiente de Gasto 20 debido a que se presentó una variación de (+) 171.9% entre el presupuesto original de 13,000.0 miles de pesos y el ejercido de 35,348.1 miles de pesos y de (+) 160.9% entre el presupuesto original de 18,320.8 miles de pesos y el ejercido de 47,806.1 miles de pesos, respectivamente; y por su exposición al riesgo, en razón de que, las obras están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades; por interés general con trascendencia para la ciudadanía; y por presencia y cobertura, al presentar asignaciones presupuestales significativas, además de ser obras susceptibles de auditarse.

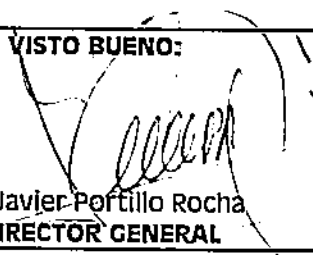
La Delegación Iztapalapa reportó en la actividad institucional 101, entre otras obras, la construcción de la escuela primaria profesor José Romero y Fuentes, en la actividad institucional 104, la rehabilitación de espacios públicos y conservación y mantenimiento de áreas y en la actividad institucional 113, la construcción de los corredores culturales Las Torres Santa Catarina y Reforma Política.

ELABORÓ:



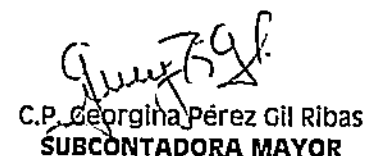
Ing. Arq. Felipe Ruíz de Esparza Zepeda
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:



Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

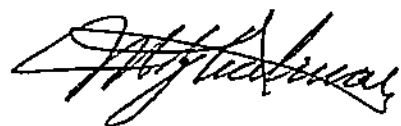
DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 23 "AGUA POTABLE"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas ejecutadas o contratadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con cargo a la vertiente de gasto 23 "Agua Potable", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 3 "Abastecimiento de Agua", capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) por 683,666.5 miles de pesos, en la vertiente de gasto 23 "Agua Potable", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 3 "Abastecimiento de Agua", actividades institucionales 004 "Ampliación del Sistema de Agua Potable", 007 "Mantenimiento de Infraestructura del Agua Potable" y 008 "Operación del Sistema de Agua Potable", se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 20.0% (136,733.3 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos, la existencia física de las obras y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que la obra se haya realizado en el plazo establecido; que los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidan con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados, así como los equipos instalados; y, en su caso, que los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; y que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados; y, en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios alzados correspondientes coincidan con los estipulados en los contratos y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y en su caso, efectuado el finiquito y los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones Generales del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: El Sistema de Aguas de la Ciudad de México ocupó el segundo lugar al ejercer 1,575,049.6 miles de pesos que representa el 34.0% del total ejercido por los órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal en el capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" por un importe de 4,628,392.1 miles de pesos. En la vertiente 23 se ejerció un monto de 708,035.8 miles de pesos que representa el 45.0% del monto total ejercido en el capítulo 6000 por el SACMEX. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se			

PROYECTO DE AUDITORÍA

seleccionó la subfunción 3, actividades institucionales 004, 007 y 008 de la vertiente de gasto 23, debido a que presentó variaciones del (+) 16.9% entre el presupuesto original de 584,703.8 miles de pesos y el ejercido de 683,666.5 miles de pesos, en las actividades institucionales señaladas. Además, por su importancia en la participación del gasto; por observaciones en años anteriores, en razón de que las obras públicas están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades y porque contiene obras importantes que son susceptibles de auditarse.

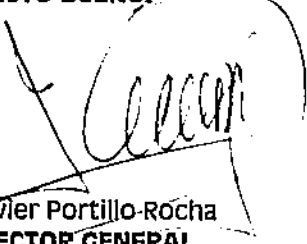
El Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportó, entre otras obras contratadas, las siguientes: Rehabilitación, sustitución e instalación de 55,340 medidores en las Delegaciones del Distrito Federal: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan; Rehabilitación, sustitución e instalación de 58,065 medidores en las Delegaciones del Distrito Federal: Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero; Rehabilitación, sustitución e instalación de 53,323 medidores en las Delegaciones del Distrito Federal: Benito Juárez, Coyoacán, Iztacalco y Venustiano Carranza; Supervisión normativa del programa "APAZU", para llevar a cabo los trabajos para la coordinación supervisión normativa de las reglas de operación del programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU); y Actualización tecnológica de las plantas potabilizadoras Purísima Iztapalapa 4, con la modalidad de contrato a precio alzado, ubicada en la Delegación Iztapalapa en el Distrito Federal.

ELABORÓ:



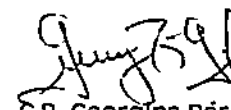
Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Ing. Javier Portillo-Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:



C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

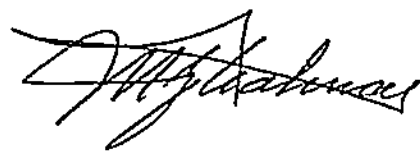
DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 24 "DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas ejecutadas o contratadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con cargo a la vertiente de gasto 24 "Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 1 "Protección Ambiental", subfunción 3 "Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado", capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) por 700,014.1 miles de pesos, en la vertiente de gasto 24 "Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 1 "Protección Ambiental", subfunción 3 "Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado", actividades Institucionales 001 "Ampliación del Sistema de Drenaje", 002 "Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales", 005 "Mantenimiento de Infraestructura del Sistema de Drenaje" y 006 "Mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales", se tomará una muestra de cuando menos el 20.0% (140,002.8 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos, la existencia física de las obras y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que la obra se haya realizado en el plazo establecido; que los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidan con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados, así como los equipos instalados; y, en su caso, que los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; y que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados; y, en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios alzados correspondientes coincidan con los estipulados en los contratos y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y en su caso, efectuado el finiquito y los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones Generales del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: El Sistema de Aguas de la Ciudad de México ocupó el segundo lugar al ejercer 1,575,049.6 miles de pesos que representa el 34.0% del total ejercido por los órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal en el capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" por un importe de 4,628,392.1 miles de pesos. En la vertiente 24, se ejerció un monto de 867,013.9 miles de pesos que representa el 55.0% del monto total ejercido en el capítulo 6000 por el SACMEX.			

PROYECTO DE AUDITORÍA

De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionó la subfunción 3, actividades institucionales 001, 002, 005 y 006 de la vertiente de gasto 24, debido a que presentó variaciones del (+) 11.4% entre el presupuesto original de 628,329.2 miles de pesos y el ejercido de 700,014.1 miles de pesos, en las actividades institucionales señaladas. Además, por su importancia en la participación del gasto; por observaciones en años anteriores, en razón de que las obras públicas están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades y porque contiene obras importantes que son susceptibles de auditarse.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportó, entre otras obras contratadas, las siguientes: Construcción de segunda etapa de la planta de bombeo de aguas combinadas "San Bernardino"; Revestimiento de concreto lanzado vía húmeda así como suministro y aplicación de recubrimiento en clave, y sellado de filtraciones, en el tramo de la L-13 a la L-11 correspondiente al Interceptor Central; y Proyecto de obra y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales "Chimalistac" a precio alzado.

ELABORÓ:



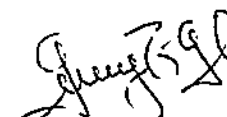
Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:



Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

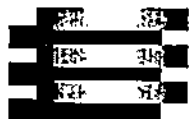
VALIDÓ:



E.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"
OBJETIVO: Comprobar que la ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas contratadas por el Proyecto Metro del Distrito Federal, con cargo a la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", en el capítulo 6000 "Inversión pública" concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por el Proyecto Metro del Distrito Federal (PMDF) por 2,700,553.1 miles de pesos, en la vertiente de gasto 22 "Transporte", finalidad 3 "Desarrollo Económico", función 5 "Transporte", subfunción 6 "Otros relacionados con transporte", actividad institucional 004 "Construcción de infraestructura para el transporte público", se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 30.0% (810,165.9 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos, la existencia física de las obras y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que las obras se hayan realizado en el plazo establecido; que los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidan con los estipulados en los contratos; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados; y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; y que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados y si en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de los proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios alzados correspondientes coincidan con los estipulados en los contratos. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y, en su caso, efectuado el finiquito y los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará al Proyecto Metro del Distrito Federal, responsable de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: El PMDF ocupó el primer lugar al ejercer 2,700,553.1 miles de pesos, que representa el 58.3% del total ejercido por los órganos desconcentrados en el capítulo 6000 "Inversión pública", concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" por un importe de 4,628,392.1 miles de pesos. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionó la subfunción 6, actividad institucional 004, de la vertiente de gasto 22, debido a que presentó variaciones de (-) 39.2% entre el presupuesto original de 4,441,295.7 miles de pesos y el ejercido de 2,700,553.1 miles de pesos. Además, por su importancia en la participación del gasto; por observaciones en años anteriores, en razón de que las obras públicas están expuestas a riesgos de ineficiencias, desperdicios e irregularidades y porque contienen obras importantes que son susceptibles de auditarse.			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

El Proyecto Metro del Distrito Federal reportó, entre otras obras las siguientes: Continuación del contrato del Proyecto Integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo (STC); Trabajos de construcción de las obras inducidas subterráneas, superficiales y aéreas no consideradas en el contrato del proyecto Integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del STC; y trabajos de relleno fase II y túnel, incluyendo la restitución y rehabilitación del pavimento afectado por la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac del STC.

ELABORÓ:

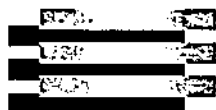
Ing. Arq. María Martha Zavala Galina
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

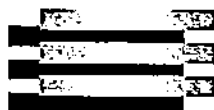
VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DEL GASTO: VERTIENTE DE GASTO 20 "URBANIZACIÓN"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas contratadas por la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con cargo a la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2, "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", en el capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra pública en bienes de dominio público", se hayan ajustado a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal (AEP) de 352,789.4 miles de pesos, se tomará una muestra de contratos de obra pública de cuando menos el 60.0% (211,673.6 miles de pesos) respecto del monto ejercido en la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo Social", función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", subfunción 1 "Urbanización", actividad institucional 104 "Conservación delegacional de imagen urbana", a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos, la existencia física de las obras, y su equipamiento. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. En el caso de los contratos de obra a precios unitarios la revisión consistirá en comprobar que las obras se hayan realizado en el plazo establecido, que los precios unitarios aplicados para pago correspondan a lo estipulado en el contrato y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se hayan autorizado, calculado y aplicado de acuerdo a la normatividad en la materia; que los volúmenes de obra estimados y pagados correspondan a los ejecutados; que se hayan cumplido las especificaciones estipuladas en los contratos; que los anticipos otorgados al contratista se hayan amortizado conforme a lo convenido; que se haya verificado la calidad de los materiales utilizados; que, en su caso, se hayan aplicado las penas convencionales pactadas. En el caso de proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en el contrato y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y en su caso, efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a Dirección General de Proyectos, Construcción e Infraestructura responsable de las obras públicas y sus pagos.			
JUSTIFICACIÓN: La Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal erogó 352,789.4 miles de pesos que representa el 7.6% del total erogado por los órganos desconcentrados del Distrito Federal en el capítulo 6000 "Inversión Pública", concepto 6100 "Obra Pública en bienes de dominio público" por un importe de 4,628,392.1 miles de pesos. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionó la subfunción 1, actividad institucional 104 de la vertiente de gasto 20, por su importancia relativa ya que se observó una variación de (+)333.4% entre el presupuesto original de 81,403.7 miles de pesos y el erogado de 352,789.4 miles de pesos, y en razón de que, las obras están expuestas a riesgos de ineficiencia, desperdicios e irregularidades; y porque contienen obras importantes.			



C O N T A D U R Í A
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

La Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal reportó, entre otras las siguientes obras: Rehabilitación de la Alameda Central y su entorno incluyendo la restauración del Hemiciclo a Juárez; y la remodelación, restauración y equipamiento del entorno de la Basílica de Guadalupe (segunda etapa).

ELABORÓ:

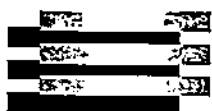
Ing. Arq. Felipe Ruíz de Esparza Zepeda
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

G.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADOR MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 4 "CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas contratadas por la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, con cargo a la vertiente de gasto 4 "Control y evaluación de la gestión gubernamental, finalidad 1 "Gobierno", función 8 "Otros servicios generales", capítulo 6000 "Inversión pública", concepto 6200 "Obra pública en bienes propios", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL) de 59,771.6 miles de pesos, en la vertiente de gasto 4 "Control y evaluación de la gestión gubernamental, finalidad 1 "Gobierno", función 8 "Otros servicios generales", subfunción 5 "Otros", actividad Institucional 002 "Administración de recursos institucionales", se tomará una muestra del 80.0% (47,817.3 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos y la existencia física de las obras. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que las obras se hayan realizado en el plazo establecido; que los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidan con los estipulados en el contrato; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados; y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; y que los volúmenes de obras estimados y pagados correspondan a los ejecutados y si en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de los proyectos Integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en los contratos y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y en su caso, efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones de la CAPREPOL responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: La Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal ocupó el cuarto lugar al erogar 59,771.6 miles de pesos, que representó el 8.7% del total erogado por las entidades del Gobierno del Distrito Federal en el capítulo 6000, "Inversión pública", concepto 6100, "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios" que fue de 683,667.3 miles de pesos. De acuerdo a los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionó la subfunción 5, actividad Institucional 002 de la vertiente de gasto 4, por su importancia relativa ya que se presentó una variación de (+) 15.7% entre el presupuesto original de 51,661.8 miles de pesos y el ejercido de 59,771.6 miles de pesos. Además, no ha sido auditada en ejercicios anteriores, porque las obras realizadas están expuestas a riesgos de Ineficiencias, desperdicios e Irregularidades; y porque contienen obras importantes que son susceptibles de auditarse. La Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal reportó, entre otras, las siguientes obras: Construcción del Archivo General, ubicada en la			

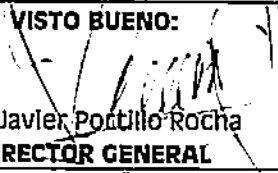
PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

calle de Peluqueros No. 76 Colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza; y Remodelación Integral de las Oficinas sede de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, ubicada en la calle de Insurgentes Pedro Moreno No. 219, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

ELABORÓ:


Mtro. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

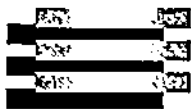

Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V. (SERVIMET)	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 20 "URBANIZACIÓN"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas contratadas por Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., con cargo de la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", capítulo 6000 "Inversión pública", conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. (SERVIMET), de 25,436.6 miles de pesos, de la vertiente de gasto 20 "Urbanización", finalidad 2 "Desarrollo social", función 2 "Vivienda y servicios a la comunidad", subfunción 1 "Urbanización", actividad institucional 001 "Apoyo a la Construcción y Ampliación de Infraestructura en D.F.", se tomará una muestra de cuando menos el 76.6% (19,475.5 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la Integración de los expedientes técnicos respectivos y la existencia física de las obras. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que las obras se hayan realizado en el plazo establecido; que los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidan con los estipulados en el contrato; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados; y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; y que los volúmenes de obras estimados y pagados correspondan a los ejecutados y si en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de los proyectos integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en los contratos y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los Informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y en su caso, efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones de SERVIMET responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: SERVIMET ocupó el quinto lugar al erogar 25,436.6 miles de pesos, que representó el 3.72% del total erogado por las entidades del Gobierno del Distrito Federal, en el capítulo 6000 "Inversión pública", conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios" que fue de 683,667.3 miles de pesos. De acuerdo con los criterios Institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionó subfunción 1 "Urbanización", actividad institucional 001 "Apoyo a la Construcción y Ampliación de Infraestructura en D.F." de la vertiente de gasto 20 "Urbanización", porque no considero ningún monto en el presupuesto original y se ejerció un monto de 25,436.6 miles de pesos, porque no ha sido auditada desde la Cuenta Pública de 2005, porque las obras realizadas están expuestas a riesgos de Ineficiencias, desperdicios e irregularidades; y porque contiene obras importantes que son susceptibles de auditarse. SERVIMET reportó, entre otras, la siguiente obra: Terminación de la avenida Prolongación Vasco de Quiroga, cadenamiento 0+0.00 al 0+220 y avenida Carlos			



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2011
PROYECTO DE AUDITORÍA

Graef Fernández, cadenamamiento 0+0.00 al 0+240, en el tramo correspondiente al predio "El Encino" en la zona de la ponderosa, Delegación Cuajimalpa de Morelos; y Reforzamiento y rehabilitación del Inmueble denominado "Estacionamiento La Abeja", ubicado en Dr. Lavista No. 105, esquina Gral. Gabriel Hernández, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

ELABORÓ:

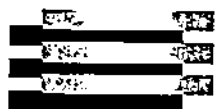

Mtro. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Ing. Javier Portillo-Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gili Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO	TIPO DE AUDITORÍA: DE OBRA PÚBLICA	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 4 "CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL"
OBJETIVO: Comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas contratadas por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con cargo a la vertiente de gasto 4 "Control y evaluación de la gestión gubernamental", finalidad 1 "Gobierno", función 8 "Otros servicios generales", capítulo 6000 "Inversión pública", conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad y ordenamientos aplicables.			
ALCANCE: Para la revisión normativa, del monto ejercido por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal (ILIFEDE), de 79,774.1 miles de pesos, de la vertiente de gasto 4 "Control y evaluación de la gestión gubernamental", finalidad 1 "Gobierno", función 8 "Otros servicios generales", subfunción 5 "Otros", actividad institucional 002 "Administración de recursos institucionales", se tomará una muestra de cuando menos el 75.0% (59,830.7 miles de pesos), a fin de verificar los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, pago, supervisión, y en su caso, liquidación y finiquito de las obras públicas de los contratos de la muestra, así como la integración de los expedientes técnicos respectivos y la existencia física de las obras. Para la revisión técnica, se tomará una muestra representativa de contratos de obra pública, la cual se determinará una vez concluida la etapa de planeación específica de la auditoría y de la visita previa a las obras. La revisión consistirá en comprobar que las obras se hayan realizado en el plazo establecido; que los precios unitarios aplicados en las estimaciones coincidan con los estipulados en el contrato; si se cumplieron las especificaciones estipuladas en los contratos; si los anticipos otorgados a los contratistas se amortizaron en su totalidad; si se controló la calidad de los materiales utilizados; y, en su caso, si los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinaria y los ajustes de costos se autorizaron, calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; y que los volúmenes de obras estimados y pagados correspondan a los ejecutados y si en su caso, se aplicaron las penas convencionales pactadas. En el caso de los proyectos Integrales, la revisión consistirá en comprobar que las actividades principales con sus precios correspondientes coincidan con los estipulados en los contratos y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en la zona. Además, se verificará que la supervisión haya llevado la bitácora de la obra, rendido los informes periódicos y final del cumplimiento de los trabajos del contratista en los aspectos legal, técnico, económico, financiero y administrativo; realizado la actualización de los planos de la obra; y en su caso, efectuado el finiquito, los procesos de entrega y recepción de la obra. La auditoría se efectuará a las Direcciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal responsables de la obra pública y su pago.			
JUSTIFICACIÓN: El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal ocupó el segundo lugar al erogar 94,774.1 miles de pesos, que representó el 13.9% del total erogado por las entidades del Gobierno del Distrito Federal, en el capítulo 6000 "Inversión pública", conceptos 6100 "Obra pública en bienes de dominio público" y 6200 "Obra pública en bienes propios" que fue de 683,667.3 miles de pesos y de ello en la vertiente de gasto 4 "Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental" se ejerció un monto de 79,774.3 miles de pesos que representó el 84.2% del monto ejercido por la entidad en dichos conceptos. De acuerdo con los criterios institucionales de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente, se seleccionó la subfunción 5, actividad institucional 002 de la vertiente de gasto 4 por su importancia relativa, ya que			

PROYECTO DE AUDITORÍA

presentó una variación de (+)2,056.1% entre el presupuesto original 3,700.0 milles de pesos y el ejercido de 79,774.3 milles de pesos, porque la entidad no había reportado obra pública en ejercicios anteriores y por tanto no ha sido auditada, en razón de que las obras realizadas están expuestas a riesgos de Ineficiencias, desperdicios e Irregularidades; y porque contienen obras importantes que son susceptibles de auditarse.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal realizó entre otras obras las siguientes: Construcción de aulas temporales; Construcción del Instituto Tecnológico Tlalpan; Construcción del Instituto Tecnológico Iztapalapa; y Construcción de obras exteriores del Instituto Tecnológico Milpa Alta II.

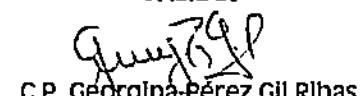
ELABORÓ:


Mtro. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
DIRECTOR DE ÁREA

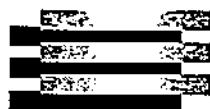
VISTO BUENO:


Ing. Javier Portillo Rocha
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

IV.4. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	VERTIENTE DE GASTO 25 "ECOLOGÍA"

OBJETIVO:

Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Medio Ambiente, bajo la Vertiente de Gasto 25 "Ecología", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.

ALCANCE:

Se evaluarán los resultados que la Secretaría de Medio Ambiente reportó en la Cuenta Pública de 2012, relativos a la actividad Institucional 008 Programa "Muévete en bici", correspondiente a la Vertiente de Gasto 25 "Ecología", Finalidad 2 "Desarrollo Social", Función 1 "Protección Ambiental", Subfunción 6 "Otros de Protección Ambiental", y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con dicha actividad Institucional.

Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa "Muévete en Bici" a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, que a través del sistema de préstamos de bicicletas accesible a la mayoría de la población, facilitan que los usuarios realicen traslados cortos en menor tiempo y con esto incentivar el uso de este transporte no contaminante.

Para el análisis de eficiencia se evaluará la pertinencia del empleo de los recursos y de los instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán ajustar los servidores públicos encargados de la operación del programa.

En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición, destino de los recursos financieros y la racionalidad y congruencia del gasto.

Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en materia de administración de recursos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance del programa, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar, en su caso, las causas de incumplimientos o desviaciones.

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

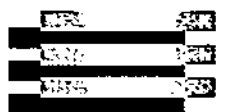
Cabe señalar que para la obtención de Información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la Actividad Institucional en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

El Eje Estratégico 6 "Desarrollo sustentable y de largo plazo", señala que: "El gobierno de la Ciudad de México asume como un compromiso de alta prioridad la conservación y protección del medio ambiente, así como el manejo eficiente y sustentable de los recursos naturales. Garantizar la viabilidad de la ciudad es indispensable para ofrecer oportunidades de desarrollo y luchar por los derechos y el bienestar de las generaciones actuales y de las futuras".

En este sentido el gobierno propuso como una de sus líneas de política en materia de calidad del aire la adecuación de pistas y carriles urbanos exclusivos para ciclistas como medida de seguridad para este modo de transporte, y la creación de estacionamientos y biciestacionamientos públicos en las principales estaciones del metro y centros de transferencia modal. En este marco, la Secretaría de Medio Ambiente llevó como parte de la implementación de la fase II y III del programa "Muévete en Bici" la adquisición de 25 cicloestaciones para las Colonias Polanco, Roma, Escandón y San Miguel Chapultepec, además de contratar una empresa especializada que brindó el mantenimiento al sistema de bicicletas públicas y cicloestaciones de la Ciudad de México.

De acuerdo con la Información reportada por la Secretaría de Medio Ambiente en el Informe de Cuenta Pública 2012 se realizaron 47 acciones respecto del programa "Muévete en Bici" para lo cual se ejerció un presupuesto de 79,725.4 miles de pesos superior en 421.2% al presupuesto original (15,295.5 miles de pesos), dicho presupuesto representó el 7.3% del gasto total (1,090,279.9 miles de pesos), de la Vertiente de Gasto 25 "Ecología", como se muestra en el cuadro siguiente:



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 25 "ECOLOGÍA"

(Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/Subfunción/ Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto del original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación relativa (3)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
25 "Ecología"						775,176.5	1,090,279.9	1,090,279.9	315,103.4	40.6
2 "Desarrollo Social"						775,176.5	1,090,279.9	1,090,279.9	315,103.4	40.6
01 "Protección Ambiental"						775,176.5	1,090,279.9	1,090,279.9	315,103.4	40.6
06 "Otros de Protección Ambiental"						194,730.4	295,118.2	295,118.2	100,387.8	51.5
008 Programa "Muévete en Bici"	Acción	47	47	47	0.0	15,295.5	79,725.4	79,725.4	64,429.9	421.2
Otras Subfunciones ¹						580,446.1	795,161.7	795,161.7	214,715.6	36.9
Otras actividades Institucionales ²						179,434.9	215,392.8	215,392.8	35,957.9	20.0

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, e Informe de Cuenta Pública 2012, de la Secretaría de Medio Ambiente, México 2012.

¹ Comprende tres Subfunciones

² Comprende trece actividades Institucionales

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de: "Importancia Relativa", por la variación registrada en la meta financiera de la actividad institucional mencionada; "Interés General", por tratarse de una actividad con un importante impacto económico y social, y de "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

A la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no ha practicado auditoría de desempeño a la Secretaría de Medio Ambiente bajo la Vertiente de Gasto 25 "Ecología", Programa "Muévete en Bici".

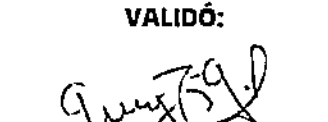
ELABORÓ:


Lic. Pedro Alfonso del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO : VERTIENTE DE GASTO 12 "GÉNERO"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Desarrollo Social, bajo la Vertiente de Gasto 12 "Género", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización. ALCANCE: Se evaluarán los resultados obtenidos por la Secretaría de Desarrollo Social reportados en la Cuenta Pública de 2012, relativos a la Actividad Institucional 005 "Atención a Mujeres en Situación de Calle y Vulnerabilidad Social", como parte de la ejecución de la Vertiente de Gasto 12 "Género", Finalidad 2 "Desarrollo Social", Función 6 "Protección Social", Subfunción 8 "Otros Grupos Vulnerables", y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la citada actividad Institucional. En el análisis de la eficacia, se analizará la relación entre los objetivos y metas propuestos con los resultados alcanzados; para el análisis de la eficiencia, se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación de la actividad Institucional 005 "Atención a Mujeres en Situación de Calle y Vulnerabilidad Social". En el análisis de economía, se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto. Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable. En cuanto a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación correspondiente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. Para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la vertiente de gasto en revisión, con el objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la actividad institucional, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.			

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En la información reportada por la Secretaría de Desarrollo Social en el Informe de Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2012, se identificó la actividad institucional 005 "Atención a Mujeres en Situación de Calle y Vulnerabilidad Social", que reportó un avance físico de 43.6% mayor a lo originalmente programado, y un 51.2% mayor en cuanto al presupuesto de egresos aprobado como original.

El comportamiento de la Vertiente de Gasto 12 "Género" y de la referida actividad institucional, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, se muestra en el siguiente cuadro:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 12 "GÉNERO"
 (Miles de pesos y por cientos)

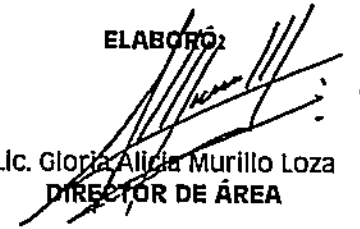
Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa (3)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
12 "Género"						126,921.2	168,612.7	168,612.7	41,691.50	32.8%
2 "Desarrollo Social"						114,872.0	151,438.1	151,438.1	36,566.10	31.8%
6 "Protección Social"						114,872.0	151,438.1	151,438.1	36,566.10	31.8%
8 "Otros Grupos Vulnerables"						89,824.2	126,855.0	126,855.0	37,030.80	41.2%
005 "Atención a Mujeres en Situación de Calle y Vulnerabilidad Social"	Persona	1,188	1,706	1,706	43.6%	64,111.7	96,918.0	96,918.0	32,806.30	51.2%
Otras actividades institucionales ¹						25,712.50	29,937.00	29,937.00	4,224.50	16.4%

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal 2012.
¹ Comprende a 3 Actividades Institucionales

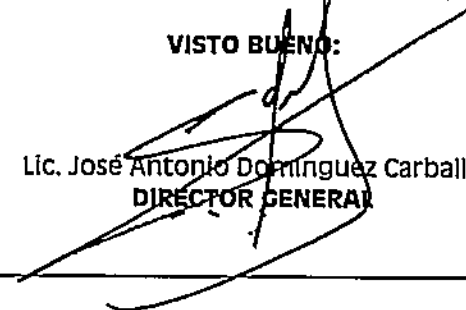
La selección de este auditoría se sustentó en los criterios siguientes: "Interés General", por tratarse de una actividad de alto impacto en la población donde la discriminación y la exclusión se orienta hacia una situación de género; "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que eventualmente, todos los sujetos y conceptos sean susceptibles de ser auditados. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

A la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no ha practicado auditoría de desempeño a la Secretaría de Desarrollo Social, Vertiente de Gasto 12 "Género", actividad institucional 005 "Atención a Mujeres en Situación de Calle y Vulnerabilidad Social".

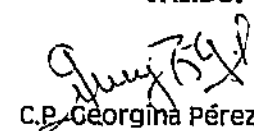
ELABORÓ:


 Lic. Gloria Alicia Murillo Loza
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


 Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN: DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 27 "FOMENTO ECONÓMICO"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, bajo la Vertiente de Gasto 27 "Fomento Económico", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados obtenidos por la Delegación Cuajimalpa de Morelos, reportado en su Informe de Cuenta Pública 2012, respecto a la Vertiente de Gasto 27 "Fomento Económico", Finalidad 03 "Desarrollo Económico", Función 07 "Turismo", Subfunción 01 "Turismo", Actividad Institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico", y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la citada actividad institucional. En el análisis de la eficacia se analizará la relación entre los objetivos y metas propuestos con los resultados alcanzados; para el análisis de la eficiencia, se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación de la actividad institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico". En el análisis de economía, se verificará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto. Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable. En cuanto a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación correspondiente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. Para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría, en las áreas que hayan intervenido en la operación de la vertiente de gasto en revisión, con el objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la actividad institucional, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimiento y desviaciones.			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En la información reportada por la Delegación Cuajimalpa de Morelos en su Informe de Cuenta Pública del ejercicio 2012, se identificó la Actividad Institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico" que reportó un avance físico de 100%, y con un gasto inferior de 3.9% de lo autorizado originalmente.

El resultado presupuestal de la vertiente de gasto 27 "Fomento Económico", así como el comportamiento programático-presupuestal de la actividad institucional de referencia se muestra en el siguiente cuadro:

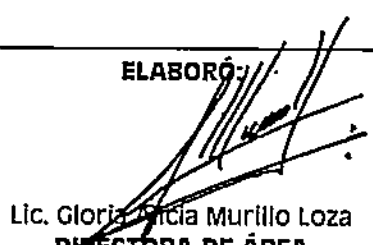
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 27 "FOMENTO ECONÓMICO"
 (Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de gasto/Finalidad/ Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Relativa (3)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
(1)		(2)		(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
27 "Fomento económico"						50,897.5	17,825.4	17,825.4	(33,272.1)	(65.4)
03 "Desarrollo económico"						39,839.0	6,882.7	6,882.7	(33,156.3)	(83.2)
07 "Turismo"						2,633.6	2,531.9	2,531.9	(101.7)	(3.9)
01 "Turismo"						2,633.6	2,531.9	2,531.9	(101.7)	(3.9)
102 "Programas delegacionales de fomento turístico"	Acción	4.0	4.0	4.0	100.0	2,633.6	2,531.9	2,531.9	(101.7)	(3.9)

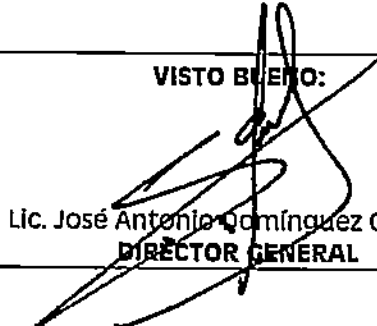
FUENTE: Gobierno del Distrito Federal. Cuenta Pública 2012 e Informe de Cuenta Pública 2012 de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, México, 2013.

La vertiente de gasto se seleccionó por su importancia relativa, ya que en la actividad institucional referida la Delegación cumplió la meta física estimada, en tanto que el presupuesto ejercido fue menor respecto del originalmente aprobado, y por la relevancia que tiene para el Gobierno de la Ciudad de México el fomento del turismo en el Distrito Federal; y por su presencia y cobertura, debido a que no se ha evaluado en la actividad institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico", mediante una auditoría de desempeño. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

ELABORÓ:


 Lic. Gloria Alicia Murillo Loza
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


 Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	DELEGACION MIGUEL HIDALGO	VERTIENTE DE GASTO 27 "FOMENTO ECONÓMICO"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Delegación Miguel Hidalgo, bajo la Vertiente de Gasto 27 "Fomento Económico", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados obtenidos por la Delegación Miguel Hidalgo, reportado en su Informe de Cuenta Pública 2012, respecto a la Vertiente de Gasto 27 "Fomento Económico", Finalidad 03 "Desarrollo Económico", Función 07 "Turismo", Subfunción 01 "Turismo", Actividad Institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico", y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la citada actividad institucional. En el análisis de la eficacia se analizará la relación entre los objetivos y metas propuestos con los resultados alcanzados; para el análisis de la eficiencia, se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación de la actividad institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico". En el análisis de economía, se verificará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto. Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable. En cuanto a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación correspondiente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. Para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría, en las áreas que hayan intervenido en la operación de la vertiente de gasto en revisión, con el objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la actividad institucional, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimiento y desviaciones.			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En la información reportada por la Delegación Miguel Hidalgo en su Informe de Cuenta Pública del ejercicio 2012, se identificó la Actividad Institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico" que reportó un avance físico de 100%, y con un gasto inferior de 42.0% de lo autorizado originalmente.

El resultado presupuestal de la vertiente de gasto 27 "Fomento Económico", así como el comportamiento programático-presupuestal de la actividad institucional de referencia se muestra en el siguiente cuadro:

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 27 "FOMENTO ECONÓMICO" (Miles de pesos y por cientos)										
Vertiente de gasto/Finalidad/ Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
					Variación Relativa (3)/(1)				Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		Original	Modificada	Alcanzada		Original	Modificado	Ejercido		
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
27 "Fomento económico"						80,214.0	23,664.8	23,661.7	(56,553.2)	(70.5)
03 "Desarrollo económico"						71,046.0	16,169.2	16,166.0	(55,782.0)	(77.5)
07 "Turismo"						2,556.2	1,482.7	1,482.7	(1,073.5)	(42.0)
01 "Turismo"						2,556.2	1,482.7	1,482.7	(1,073.5)	(42.0)
102 "Programas delegacionales de fomento turístico"	Acción	4.0	4.0	4.0	100.0	2,556.2	1,482.7	1,482.7	(1,073.5)	(42.0)

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal. Cuenta Pública 2012 e Informe de Cuenta Pública 2012 de la Delegación Miguel Hidalgo, México, 2013.

La vertiente de gasto se seleccionó por su importancia relativa, ya que en la actividad institucional referida la Delegación cumplió la meta física estimada, en tanto que el presupuesto ejercido fue menor respecto del originalmente aprobado, y por la relevancia que tiene para el Gobierno de la Ciudad de México el fomento del turismo en el Distrito Federal; y por su presencia y cobertura, debido a que no se ha evaluado en la actividad institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico", mediante una auditoría de desempeño. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

ELABORÓ:

Lic. Gloria Alicia Murillo Loza
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETOS DE FISCALIZACIÓN: DELEGACION XOCHIMILCO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 27 "FOMENTO ECONÓMICO"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño de la Delegación Xochimilco, bajo la Vertiente de Gasto 27 "Fomento Económico", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados obtenidos por la Delegación Xochimilco, reportado en su Informe de Cuenta Pública 2012, respecto a la Vertiente de Gasto 27 "Fomento Económico", Finalidad 03 "Desarrollo Económico", Función 07 "Turismo", Subfunción 01 "Turismo", Actividad Institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico", y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la citada actividad institucional. En el análisis de la eficacia se analizará la relación entre los objetivos y metas propuestos con los resultados alcanzados; para el análisis de la eficiencia, se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación de la actividad Institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico". En el análisis de economía, se verificará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto. Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable. En cuanto a la muestra de auditoría, se determinó que ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación correspondiente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. Para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría, en las áreas que hayan intervenido en la operación de la vertiente de gasto en revisión, con el objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la actividad institucional, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimiento y desviaciones.			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012

PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En la información reportada por la Delegación Xochimilco en su Informe de Cuenta Pública del ejercicio 2012, se identificó la Actividad Institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico" que reportó un avance físico de 1250% mayor a lo originalmente programado, y con un gasto inferior de 7.8% de lo autorizado originalmente.

El resultado presupuestal de la vertiente de gasto 27 "Fomento Económico", así como el comportamiento programático-presupuestal de la actividad institucional de referencia se muestra en el siguiente cuadro:

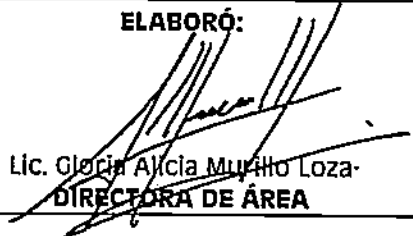
DELEGACIÓN XOCHIMILCO.
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 27 "FOMENTO ECONÓMICO"
 (Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de gasto/Finalidad/ Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa (3)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
27 "Fomento económico"						158,101.2	75,772.6	75,772.6	(80,328.6)	(51.5)
03 "Desarrollo económico"						131,303.7	69,628.2	69,628.2	(61,675.5)	(47.0)
07 "Turismo"						32,484.6	29,960.6	29,960.6	(2,524.0)	(7.8)
01 "Turismo"						32,484.6	29,960.6	29,960.6	(2,524.0)	(7.8)
102 "Programas delegacionales de fomento turístico"	Acción	8.0	100.0	100.0	1,250.0	32,484.6	29,960.6	29,960.6	(2,524.0)	(7.8)

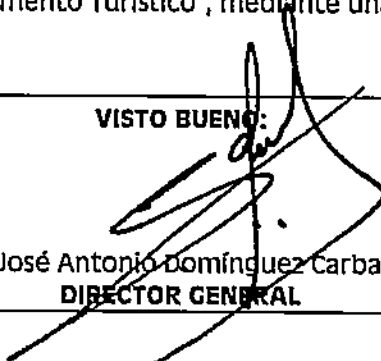
FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública 2012 a Informe de Cuenta Pública 2012 de la Delegación Xochimilco, México, 2013.

La vertiente de gasto se seleccionó por su importancia relativa, ya que en la actividad institucional referida la Delegación superó la meta física estimada, en tanto que el presupuesto ejercido fue menor respecto del originalmente aprobado, y por la relevancia que tiene para el Gobierno de la Ciudad de México el fomento del turismo en el Distrito Federal; y por su presencia y cobertura, debido a que no se ha evaluado en la actividad Institucional 102 "Programas Delegacionales de Fomento Turístico", mediante una auditoría de desempeño. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

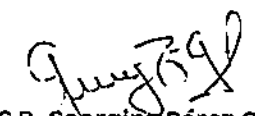
ELABORÓ:


 Lic. Gloria Alicia Muñoz Loza
DIRECTORA DE ÁREA

VISTO BUENO:


 Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTES DE GASTO 8 "SEGURIDAD PÚBLICA" Y 9 "PROTECCIÓN CIVIL"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM), bajo las Vertientes de Gasto 8 "Seguridad Pública" y 9 "Protección Civil", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados que el CAEPCCM reportó en la Cuenta Pública de 2012, relativos a las actividades institucionales 004 Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura" (SMS 414), correspondiente a la Vertiente de Gasto 8 "Seguridad Pública", Finalidad 1 "Gobierno", Función 7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", Subfunción 3 "Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad" y 001 "Acciones para la Operación del Centro de Atención a Emergencias", de la Vertiente de Gasto 9 "Protección Civil", Finalidad 1 "Gobierno", Función 7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", Subfunción 2 "Protección Civil" y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con dichas actividades Institucionales. Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la operación del CAEPCCM, con el objeto de comprobar que en la realización de las actividades Inmersas en la operación del CAEPCCM y el Proyecto Bicentenario se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal. Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación del CAEPCCM. En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos financieros y la racionalidad y congruencia del gasto, relativo a las acciones para la operación del CAEPCCM y Proyecto Bicentenario. Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en materia de administración de recursos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de las acciones para la operación del CAEPCCM y Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura" (SMS 414), objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.			

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del CAEPCCM y Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura" (SMS 4i4), con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

En el Eje Estratégico 3 "Seguridad y Justicia Expedita" del Programa General de Desarrollo 2007-2012, se señala como objetivos el "Hacer más efectiva la capacidad de respuesta inmediata del gobierno a las emergencias", "Mantener actualizados los sistemas de monitoreo y prevención de desastres y acelerar la modernización de equipos de rescate y atención de urgencias" y "Crear un sistema de previsión y protección, con especial énfasis en la construcción de un modelo de atención de emergencias que actúe con prontitud, profesionalismo y equipamiento técnico".

En el Informe de Cuenta Pública del CAEPCCM de 2012, se identificó que durante ese ejercicio, las acciones realizadas dentro de la actividad Institucional 004 Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura" (SMS 4i4), fueron las siguientes: se concluyó el acondicionamiento y equipamiento tecnológico del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, Información, Integración, Investigación e Inteligencia tipo C4i4 y los dos C2 Móviles. Asimismo, se reportó que el uso de la tecnología en beneficio de los habitantes en una de las Ciudades más grandes de Latinoamérica se vio reflejado en las actividades realizadas y resultados obtenidos en la utilización de la misma en la seguridad pública durante el ejercicio 2012, en base al funcionamiento de las 8,088 cámaras de video vigilancia instaladas en diversos puntos estratégicos de la Ciudad de México; las cuales el 71.0% incluyeron botones de alertamiento, es decir 5,473 STV's, con lo que se logró captar los incidentes siguientes: 67,317 Urgencias Médicas (lesiones, enfermos, lesionados por choque, trabajos de parto); 68,741 delitos de alto impacto y otros delitos (robo a transeúnte, robo de vehículos, robo a casa habitación); 27,062 Emergencias (accidentes, traslado de cadáveres, incendios de casa habitación, vehículos, fugas de agua y gas, fenómenos naturales); 14,656 faltas cívicas (disturbios y escándalos provocados por comercio informal, drogadictos, ebrios en vía pública); y se atendieron 31,731 sucesos de Servicios Urbanos (abandono de personas, animales, vehículos, objetos diversos, denuncias de personas desaparecidas, de personas sospechosas, incidentes en las instalaciones del Metro, eventos especiales, solicitudes de información, servicio de abastecimiento de agua, animales peligrosos, apoyo a policías, apoyo vial, caída de árboles, retiro de anuncios o espectaculares peligrosos y recuperación de vehículos, entre otros. Asimismo, se observó que en dicha actividad se erogó un presupuesto de 1,074,083.5 miles de pesos, que representó el 16.1% (205,916.5 miles de pesos) menor al previsto (1,280,000.0 miles de pesos).

En cuanto a la actividad Institucional 001 "Acciones para la Operación del Centro de Atención a Emergencias", de la Vertiente de Gasto 9 "Protección Civil", el CAEPCCM reportó los gastos inherentes a los recursos humanos que intervinieron en el seguimiento y administración del Proyecto y la operación del Órgano Desconcentrado, tanto en el C4i4 como en los 5 C2 existente. De igual forma, informó que en esta actividad se llevó a cabo el manejo y administración de los inventarios y el almacén, así como la administración del presupuesto y sus respectivos informes y la administración y supervisión de las obras, el mobiliario y la instalación de STV's. Asimismo, se realizaron 25 reuniones con instancias gubernamentales locales, 25 con estatales y federales, 25 con organismos privados y 25 con instituciones académicas. También se produjeron 864 mapas de incidencias delictivas por sector, 432 mapas hot spot, 366 consignas diarias de videomonitoreo, así como 12 evaluaciones de consignas en C2 y la conformación de 24 bases de datos estadísticas. El presupuesto ejercido en dicha actividad fue de 82,140.7 miles de pesos, 15.2% (14,763.6 miles de pesos) inferior al programado (96,904.3 miles de pesos). El comportamiento programático presupuestal, se muestra a continuación:

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA**

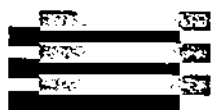
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL, VERTIENTE DE GASTO 8 "SEGURIDAD PÚBLICA"

(Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/Subfunción/ Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto del original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación relativa (3)-(1)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
8 "Seguridad Pública"						1,280,000.0	1,074,083.5	1,074,083.5	(205,916.5)	(16.1)
1 "Gobierno"						1,280,000.0	1,074,083.5	1,074,083.5	(205,916.5)	(16.1)
7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior"						1,280,000.0	1,074,083.5	1,074,083.5	(205,916.5)	(16.1)
3 "Otros asuntos de Orden Público y Seguridad"						1,280,000.0	1,074,083.5	1,074,083.5	(205,916.5)	(16.1)
004 Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura" (SMS C4I4)	Proyecto	1	1	1	0.0	1,280,000.0	1,074,083.5	1,074,083.5	(205,916.5)	(16.1)
9 "Protección Civil"										
1 "Gobierno"										
7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior"										
2 "Protección Civil"										
001 Acciones para la Operación del Centro de Atención a Emergencias	Acción	1	1	1	0.0	96,904.3	82,140.7	82,140.7	(14,763.6)	(15.2)

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Informe de Cuenta Pública 2012 del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México.

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de: "Interés General", por tratarse de la operación de un sistema con impacto social, cuyos objetivos son el de aumentar presencia de seguridad pública, mejorar los modelos de atención a emergencias creando previsión y protección con prontitud, profesionalismo y equipamiento técnico; y de "Importancia Relativa", debido a que el CAEPCCM reportó en su Informe de Cuenta Pública 2012 una variación significativa menor del 41.5% (762,838.8 miles de pesos) en el gasto registrado en la actividad 004 Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura" (SMS C4I4), Vertiente de Gasto 8 "Seguridad Pública", y una variación del 21.2% (16,968.4 miles de pesos) superior en el presupuesto asignado en la actividad institucional 001 Acciones para la Operación del Centro de Atención a Emergencias, Vertiente de Gasto 9 "Protección Civil", en relación al ejercicio inmediato anterior. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente.



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

A la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha practicado una auditoría de desempeño al CAEPCCM bajo las Subfunciones 08 "Seguridad Pública" y 09 "Protección Civil", actividades institucionales 03 Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura" (SMS C4I4) y 07 "Acciones para la operación del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana", respectivamente.

ELABORÓ:

Lic. Pedro Alfonso del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

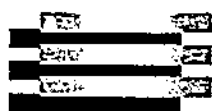
Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), bajo la Vertiente de Gasto 22 "Transporte", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los Indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados que el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) reportó en la Cuenta Pública de 2012, relativos a la actividad Institucional 022 "Operación del Sistema de Transporte Colectivo", correspondiente a la Vertiente de Gasto 22 "Transporte", Finalidad 3 "Desarrollo Económico", Función 5 "Transporte", Subfunción 06 "Otros relacionados con transporte" y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con dicha actividad institucional. Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la operación del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), con el objeto de comprobar que en la realización de las actividades se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal. Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación del Sistema. En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos financieros y la racionalidad y congruencia del gasto, relativo a la operación del Sistema. Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en materia de administración de recursos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance de la operación del sistema, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones. Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

En el Eje Estratégico 7 "Nuevo Orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida para todos" del Programa General de Desarrollo 2007-2012, se señala como objetivos el "Hacer del transporte público la forma más rápida, cómoda y segura para trasladarse a los lugares de trabajo, escolares o de entretenimiento" y "Ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo: aumentar el número de trenes en horas de mayor demanda, así como su frecuencia".

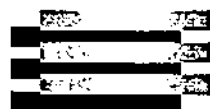
En el Informe de Cuenta Pública del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) de 2012, se identificó que durante ese ejercicio se transportaron a 1,457.4 millones de pasajeros por medio de las 12 líneas a cargo del Sistema, lo que representó un avance del 105.0% en relación a lo previsto. Asimismo, se detectó que se erogaron recursos inferiores (2,911,157.2 miles de pesos) en 4.7% (143,296.9 miles de pesos) respecto a lo presupuestado originalmente (3,054,454.1 miles de pesos) como se muestra a continuación:

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL, VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"
(Miles de pesos y por cientos)

Subfunción/Resultado/Subresultado/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto del original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación relativa (3)-(1)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
22 "Transporte"						7,270,451.9	8,200,904.2	8,200,904.2	930,442.3	12.8
3 "Desarrollo económico"						7,270,451.9	8,200,904.2	8,200,904.2	930,442.3	12.8
5 "Transporte"						7,270,451.9	8,200,904.2	8,200,904.2	930,442.3	12.8
6 "Otras relacionadas con el transporte"						7,270,451.9	8,200,904.2	8,200,904.2	930,442.3	12.8
022 "Operación del Sistema de Transporte Colectivo"	Mill/Pasajeros	1,387.5	1,387.5	1,457.4	5.0	3,054,454.1	2,911,157.2	2,911,157.2	(143,296.9)	(4.7)
Otras actividades institucionales ¹						4,216,007.8	5,289,747.0	5,289,747.0	1,073,739.2	25.5

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Informe de Cuenta Pública 2012 del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), México, 2012.

¹ Comprende 6 actividades institucionales.



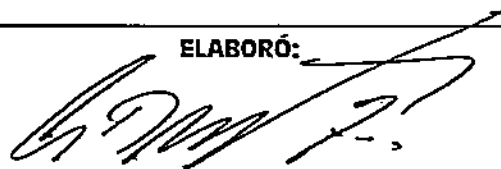
CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de: "Interés General", por tratarse de la operación de un sistema con impacto social, cuyo objetivo es hacer del transporte público la forma más rápida, cómoda y segura para trasladarse a los lugares de trabajo, escolares o de entretenimiento; y de "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

A la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha practicado auditoría de desempeño al Sistema de Transporte Colectivo (Metro) bajo la Vertiente de Gasto 22 "Transporte", actividad institucional 022 "Operación del Sistema de Transporte Colectivo".

ELABORÓ:


Lic. Pedro Alfonso del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

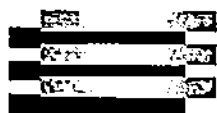

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, bajo la Vertiente de Gasto 22 "Transporte", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados que el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal reportó en la Cuenta Pública de 2012, relativos a la actividad institucionales 024 "Operación del Tren Ligero del Distrito Federal", correspondiente a la Vertiente de Gasto 22 "Transporte", Finalidad 12 "Desarrollo Económico", Función 5 "Transporte", Subfunción 6 "Otros Relacionados con Transporte", y se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con dicha actividad institucional. Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento del objetivo de brindar a los usuarios, una alternativa de transportación no contaminante, segura, confiable y oportuna, que satisfaga las necesidades de traslado hacia los diversos puntos que cubre la red en operación del Tren Ligero. Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la operación del Tren Ligero. En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos financieros utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto, relativo a la operación del Tren Ligero. Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad en materia de administración de recursos. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el cumplimiento de objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones. Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual General de Fiscalización vigente. Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación del Tren Ligero, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

En el Eje estratégico 7 "Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos" del Programa General de Desarrollo 2007-2012, se señala que se buscará que los habitantes de la Ciudad de México puedan desplazarse con fluidez, seguridad y reducción de tiempo, como estrategia para lograr que la ciudad sea un espacio de desarrollo personal e integración social, así como el fomentar, ampliar y modernizar el transporte público y desincentivar el uso del vehículo privado, estructurando un sistema vial que dé prioridad a los medios de transporte masivo.

El gobierno del Distrito Federal propuso como una de sus líneas de política promover el uso de transportes públicos equipados con tecnologías que representen beneficios a la población.

Con base a la información reportada por el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (Tren Ligero) en el informe de Cuenta Pública 2012, se identificó que se realizó la transportación de 31.4 millones de pasajeros, cifra que fue mayor a la programada para ese ejercicio en 4.3%, para este fin se ejerció un presupuesto de 190,945.5 miles de pesos, monto menor al presupuesto original en 20.3% (48,493.1 miles de pesos), cabe señalar que dicho presupuesto representó el 21.3% del total de la Vertiente de Gasto 22 "Transporte" (897,420.2) como se muestra a continuación.

SISTEMA DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 22 "TRANSPORTE"
(Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de Gasto/Finalidad/Función/Subfunción/ Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto del original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación relativa (3)-(1)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
22 "Transporte"						916,941.2	897,420.2	897,420.2	(19,521.0)	(2.1)
12 "Desarrollo Económico"						916,941.2	897,420.2	897,420.2	(19,521.0)	(2.1)
5 "Transporte"						916,941.2	897,420.2	897,420.2	(19,521.0)	(2.1)
6 "Otros Relacionados con Transporte"						916,941.2	897,420.2	897,420.2	(19,521.0)	(2.1)
	Millones/									
024 "Operación del Tren Ligero del Distrito Federal"	Pasajeros	30.1	30.1	31.4	4.3	239,438.6	190,945.5	190,945.5	(48,493.1)	(20.3)
Otras actividades institucionales ¹						677,502.6	706,474.70	706,474.70	28,972.1	(4.3)

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, Informe de Cuenta Pública 2012, del Sistema de Transportes Eléctricos del Distrito federal.

¹ Comprende 4 actividades institucionales.

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA**

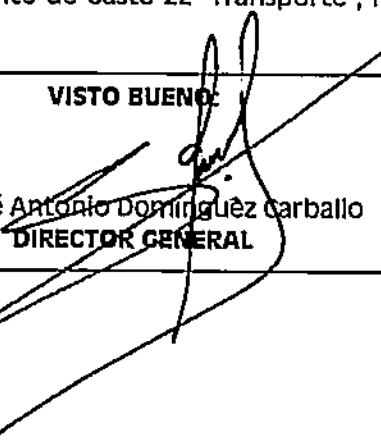
La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de; "Importancia Relativa", por la variación registrada en la meta física y financiera de la Actividad Institucional mencionada; de "Interés General", por tratarse de un servicio con importante impacto social y económico y de "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente.

A la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no ha practicado auditoría de desempeño al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, bajo la Vertiente de Gasto 22 "Transporte", referente a la Actividad Institucional 024 "Operación del Tren Ligero del Distrito Federal".

ELABORÓ:

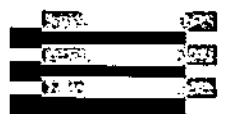

Lic. Pedro Alfonso del Rosal Martínez
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	INSTITUTO DEL DEPORTE	VERTIENTE DE GASTO 19 "CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Instituto del Deporte bajo la Vertiente de Gasto 19 "Cultura, esparcimiento y deporte", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados que el Instituto del Deporte reportó en la Cuenta Pública de 2012, relativos a la actividad institucional 002 "Promoción del Deporte" como parte de la ejecución de la Vertiente de Gasto 19 "Cultura, esparcimiento y deporte", Resultado 24 "El deporte y recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario", Finalidad 2 "Desarrollo Social", Función 04 "Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales" Subfunción 01 "Deporte y recreación", así como el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la actividad institucional 002 "Promoción del deporte". En el análisis de congruencia, se verificará la vinculación de las acciones referidas con los objetivos, políticas y estrategias de los instrumentos de planeación de mediano y corto plazo. Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad institucional 002 "Promoción del deporte" a cargo del Instituto del Deporte, con el objeto de fomentar la práctica recreativa del deporte, conforme a las políticas y procedimientos del Instituto; así mismo que se hayan cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal. Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la actividad institucional 002 "Promoción del deporte". En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto. Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance del programa, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.			

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA**

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicaran procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la Subfunción en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

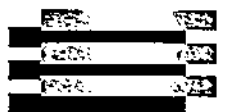
De la revisión a la estructura programática presupuestal reportada por el Instituto del Deporte durante el ejercicio presupuestal 2012, se identificó que dicha dependencia registró en la actividad institucional 002 "Promoción del deporte", un avance físico alcanzado del 100%, respecto a su programación original; el gasto ejercido fue de 289.1% (16,649.0 miles de pesos) con relación al presupuesto autorizado (5,759.8 miles de pesos).

El comportamiento presupuestal de la vertiente de gasto 19 "Cultura, esparcimiento y deporte" y de la actividad institucional referida, bajo la responsabilidad del Instituto del Deporte del Distrito Federal, se muestra en el siguiente cuadro:

Vertiente de Gasto/Resultado/Finalidad/Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original	Modificada	Alcanzada	Variación Relativa (3)/(1)	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta (7)-(5)	Relativa (8)/(5)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
19 "Cultura, esparcimiento y deporte"						1,732,076.9	2,090,451.9	2,077,000.7	344,923.8	19.9
24 "El deporte y recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario"						773,317.3	935,635.0	935,635.0	162,317.7	21.0
02 "Desarrollo social"						773,317.3	935,635.0	935,635.0	162,317.7	21.0
04 "Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales"						773,317.3	935,635.0	935,635.0	162,317.7	21.0
01 "Deporte y recreación"						773,317.3	935,635.0	935,635.0	162,317.7	21.0
002 "Promoción del deporte"	Difusión	6,310	6,316	6,316	100.0	5,759.8	16,649.0	16,649.0	10,889.2	189.1

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013; e *Informe de Cuenta Pública 2012*, del Instituto del Deporte, México, 2013.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.



CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

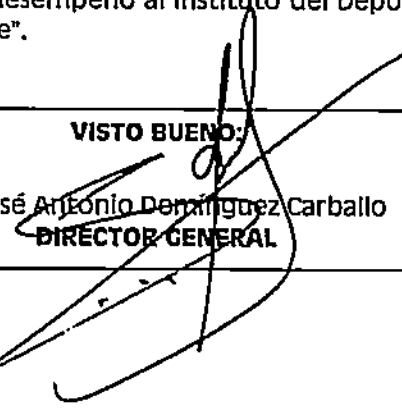
La selección de la presente auditoría se sustentó en los criterios de "Importancia Relativa", por la variación registrada en el avance financiero de la actividad institucional referida, "Interés General" por la importancia que representa para el Instituto del Deporte el fomento de la práctica recreativa del deporte; "Presencia y Cobertura", a fin de garantizar que todos los sujetos y conceptos sean susceptibles de ser analizados, por estar incluidos en la Cuenta Pública; y de "Exposición al Riesgo" en virtud de que permite la evaluación del impacto y de la probabilidad de irregularidades, deficiencias, o errores en el sujeto fiscalizado. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado una auditoría de desempeño al Instituto del Deporte, Vertiente de Gasto 19 "Cultura, esparcimiento y deporte", Actividad Institucional 002 "Promoción del deporte".

ELABORÓ:

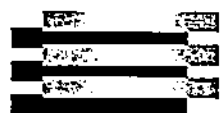

Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

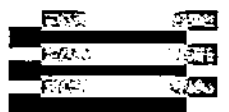
VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	VERTIENTE DE GASTO 2 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Tribunal de lo Contencioso Administrativo bajo la Vertiente de Gasto 2 "Impartición de Justicia", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal reportó en la Cuenta Pública de 2012, relativos a la actividad institucional 24 "Tramitar Juicios", como parte de la ejecución de la Vertiente de Gasto 2 "Impartición de Justicia", Resultado 02 "La impartición de Justicia es eficaz y expedita", Finalidad 1 "Gobierno", Función 2 "Justicia", Subfunción 1 "Impartición de Justicia", así como el cumplimiento de los objetivos, metas y normatividad establecida para la actividad institucional 24 "Tramitar Juicios". En el análisis de congruencia, se verificará la vinculación de las acciones referidas con los objetivos, políticas y estrategias de los Instrumentos de planeación de mediano y corto plazo. Para medir la eficacia se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad institucional 24 "Tramitar Juicios" a cargo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con el objeto de coordinar las políticas y procedimientos relacionados con las adquisiciones, la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a resguardo del Tribunal; así como los servicios generales para garantizar la realización de las actividades programadas, así mismo que se hayan cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal. Para el análisis de la eficiencia se evaluará la pertinencia de la utilización de los recursos, instrumentos, métodos, procedimientos y lineamientos a los que se deberán sujetar los servidores públicos encargados de la actividad institucional 24 "Tramitar Juicios". En cuanto al estudio de la economía se revisará el origen, composición y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto. Para evaluar la competencia profesional de los servidores públicos y el cumplimiento de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto, se verificará que los servidores públicos responsables de la gestión presupuestal, se hayan sujetado a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Finalmente, para medir la efectividad de los indicadores de desempeño implementados, se verificará que éstos proporcionen información que permita conocer, de manera sistemática, el avance del programa, objetivos y metas establecidos, tanto a nivel físico como financiero, así como			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

detectar las causas de incumplimientos o desviaciones.

Por lo que se refiere a la muestra de auditoría, ésta será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la etapa de planeación y se indicará en el Reporte de Planeación que se presente, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización vigente.

Cabe señalar que para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la Subfunción en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

De la revisión a la estructura programática-presupuestal de la Cuenta Pública 2012, se identificó que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, reportó para la actividad institucional 24 "Tramitar Juicios", un avance físico alcanzado del 104.3%, respecto a su programación original; el gasto ejercido fue de 122.1% (34,530.7 miles de pesos) con relación al presupuesto autorizado (28,272.9 miles de pesos).

El comportamiento presupuestal de la Vertiente de Gasto 2 "Impartición de Justicia" y de la actividad institucional referida, bajo la responsabilidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se muestran en el siguiente cuadro:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 2 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"
(Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de Gasto/Resultado/Finalidad/Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original (1)	Modificada (2)	Alcanzada (3)	Variación Relativa (3)/(1) (4)	Original (5)	Modificado (6)	Ejercido (7)	Absoluta (7)-(5) (8)	Relativa (8)/(5) (9)
2 "Impartición de Justicia"						4,783,130.7	4,968,735.7	4,968,735.7	185,605.0	3.9
02 "La impartición de justicia es eficaz y expedita"						4,783,130.7	4,968,735.7	4,968,735.7	185,605.0	3.9
1 "Gobierno"						286,273.3	349,316.5	349,316.5	63,043.2	22.0
2 "Justicia"						286,273.3	349,316.5	349,316.5	63,043.2	22.0
1 "Impartición de Justicia"						286,273.3	349,316.5	349,316.5	63,043.2	22.0
24 "Tramitar Juicios"	Juicio	11220	11220	11704	104.3	28,272.9	34,530.7	34,530.7	6,257.8	22.1

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012, México, 2013, e Informe de Cuenta Pública 2012, de la Secretaría del Medio Ambiente, México, 2013.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo.

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA**

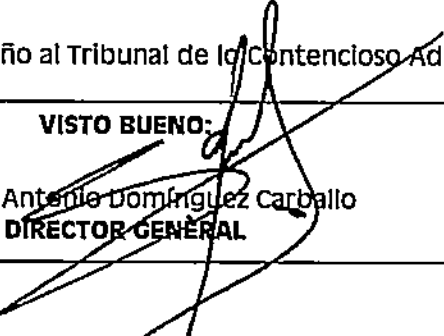
La selección de la presente auditoría se sustentó en los criterios de "Importancia Relativa", por la variación registrada en el avance financiero de la actividad institucional referida y el programado; el "Interés General", debido a que se eligieron los rubros que por su naturaleza e impacto social, así como por su trascendencia son de interés para la ciudadanía; y el criterio de "Exposición al Riesgo", en virtud de que permite la evaluación del impacto y de la probabilidad de irregularidades, deficiencias, o errores en el sujeto fiscalizado. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente.

A la fecha, la CMHALDF no ha practicado auditoría de desempeño al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Vertiente de Gasto 2 "Impartición de Justicia", Actividad Institucional 24 "Tramitar juicios".

ELABORÓ:


Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

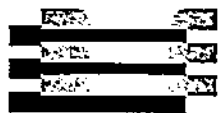

Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL	VERTIENTE DE GASTO 04 "CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFO-DF), correspondiente a la Vertiente de Gasto 04 "Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la aplicación de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y el apego a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Así mismo se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal reportados en su Informe de Cuenta Pública de 2012, de manera específica en el apartado <i>AIRAIR Avance en los Indicadores de los Resultados de las Actividades Institucionales Realizadas</i> en dicho formato se registró información correspondiente a resolución de recursos de revisión, atención de solicitudes de información y capacitación. Sin embargo no presentó información correspondiente a las variaciones físicas y presupuestales para estas actividades las cuales debieron ser registradas en el apartado EVPP "Evaluación Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales. De lo anterior solo se revisaran las acciones correspondientes a la atención de solicitudes de información y resolución de recursos de revisión, de los cuales se determinará una muestra, la cual será presentada como resultado de los trabajos que se llevaran a cabo en la fase de planeación y se indicara en el Reporte, de conformidad con el Manual del Proceso General de Fiscalización. Se identificó en el Informe de Cuenta Pública 2012, que la vertiente de gasto correspondió a la 04 "Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental", Finalidad 1 "Gobierno", función 8 "Otros Servicios Generales", Subfunción 04 "Acceso a la Información Pública Gubernamental", actividad institucional 000 "Transacciones a Órganos Autónomos". En atención a ello se pretende revisar la programación y control de las actividades correspondientes a: la resolución de recursos de revisión y atención de solicitudes de información; sin embargo, cabe destacar que ante la falta de información programática-presupuestal en estas actividades, una vez que se cuente con información específica se determinará el alcance real de la auditoría; asimismo, se verificará el cumplimiento de las metas y objetivos en materia de solicitud y atención de información pública. En el análisis de congruencia, se constatará la vinculación de las acciones realizadas con los objetivos, políticas y estrategias de los instrumentos de planeación de mediano y corto plazo; en el aspecto de eficacia se evaluará la vinculación entre los objetivos y metas; en el análisis de la eficiencia se revisarán los procedimientos clave que sustentaron las acciones relativas a la atención y control del servicio; en el análisis de economía se verificará el origen y destino de los recursos utilizados, así como la racionalidad y congruencia del gasto; la competencia de los servidores públicos y el apego a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto; también se comprobará la			



PROYECTO DE AUDITORÍA

efectividad de los indicadores de desempeño del Instituto.

JUSTIFICACIÓN:

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en su Informe de Cuenta Pública del ejercicio 2012, no presentó información correspondiente a las variaciones físicas y presupuestales de su actividad institucional aperturada, por lo cual en el presente proyecto no se presenta el cuadro correspondiente a la situación programática-presupuestal de la vertiente de gasto en la que se insertan las acciones desarrolladas por el Instituto.

Los criterios de selección utilizados para la presente auditoría correspondieron al de "Interés General", por tratarse de un servicio público orientado a garantizar el acceso a la información a la población demandante en el Distrito Federal y el de "Presencia y Cobertura". Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías vigente, a fin de garantizar que eventualmente todos los sujetos y conceptos sean susceptibles de ser analizados, por estar incluidos en la Cuenta Pública.

A la fecha, la CMHALDF, no ha practicado auditoría de desempeño al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, vertiente de Gasto 04 "Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental".

ELABORÓ:

Lic. Gloria Alicia Murillo Loza

DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:

Lic. José Antonio Domínguez Carballo

DIRECTOR GENERAL

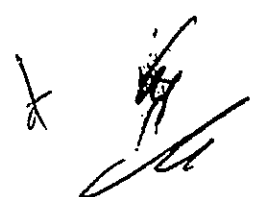
VALIDÓ:

C.P. Georgina Pérez Gil Ribas

SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL: AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO	SUJETO DE FISCALIZACIÓN: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO: 02 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño en la Administración de Justicia en Materia Familiar, bajo la Vertiente de Gasto 02 "Impartición de Justicia", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la distribución de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reportó en la Cuenta Pública de 2012, en la Administración de Justicia en Materia Familiar, como parte de la ejecución de la Vertiente de Gasto 02 "Impartición de Justicia", así como el cumplimiento de los objetivos, metas y normatividad establecida para operarla. En el análisis de congruencia, se verificará la vinculación de la actividad referida con los objetivos, políticas y estrategias de los instrumentos de planeación de mediano y corto plazo; en el caso de la eficacia se evaluará la vinculación entre los objetivos y metas estimadas con lo alcanzado; en el caso de la eficiencia se revisarán los procedimientos clave que soportaron las actividades vinculadas a las acciones de programación y control; en la parte de economía se analizará el origen y destino de los recursos utilizados así como la congruencia del gasto; la competencia profesional de los servidores públicos y el apego a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto; también se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño y la competencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el cumplimiento de sus responsabilidades en la materia. La muestra de auditoría, será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la Etapa de Planeación y se indicará en el Reporte de Planeación, de conformidad con los lineamientos respectivos. Para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la actividad en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.			



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

JUSTIFICACIÓN:

De la revisión a la estructura programática-presupuestal reportada por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal durante el ejercicio presupuestal 2012, se identificó que reportó el comportamiento presupuestal de la Vertiente de Gasto 2 "Impartición de Justicia", como se muestran en el siguiente cuadro:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 2 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"
(Miles de pesos y por cientos)

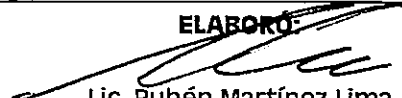
Vertiente de Gasto/Resultado/Finalidad/Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original (1)	Modificada (2)	Alcanzada (3)	Variación Relativa (3)/(1)	Original (5)	Modificado (6)	Ejercido (7)	Absoluta (7)-(5) (8)	Relativa (8)/(5) (9)
2 "Impartición de Justicia"						4,783,130.7	4,968,735.7	4,968,735.7	185,605.0	3.9
02 "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita"						4,783,130.7	4,968,735.7	4,968,735.7	185,605.0	3.9
1 "Gobierno"						4,770,631.0	4,962,736.0	4,962,736.0	192,105.0	4.0
2 "Justicia"						4,770,631.0	4,962,736.0	4,962,736.0	192,105.0	4.0
1 "Impartición de Justicia"						4,770,631.0	4,962,736.0	4,962,736.0	192,105.0	4.0
"Transferencias a Órganos Autónomos"	A/P	1	1	1	100.0	3,740,692.0	4,237,907.7	4,237,907.7	497,215.7	13.3

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013; e Informe de Cuenta Pública 2012, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2013.

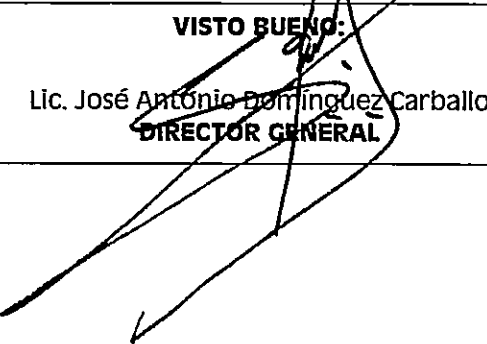
NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo. El presupuesto modificado y ejercido consideró 3,894,192.0 miles de pesos de recursos propios, 3,605.0 miles de pesos de recursos federales, 252,051.6 miles de pesos de financiamientos internos y 88,059.1 miles de pesos de ingresos propios.

La selección de la presente auditoría se sustentó en la importancia que representa para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la atención en el ámbito de impartición de justicia; el interés general, por considerarse como un factor de máxima importancia para el bienestar de la ciudadanía; y presencia y cobertura, dado que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de las acciones que desarrolla en la Administración de Justicia en Materia Familiar, no ha sido sujeta de una revisión de desempeño. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente a partir del 25 de enero de 2013.

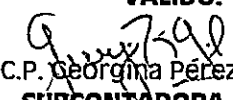
ELABORÓ:


 Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA

VISTO BUENO:


 Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ:


 C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	02 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño en la Tutela del Menor en Procedimientos Familiares, bajo la Vertiente de Gasto 02 "Impartición de Justicia", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la distribución de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reportó en la Cuenta Pública de 2012, en la Tutela del Menor en Procedimientos Familiares, como parte de la ejecución de la Vertiente de Gasto 02 "Impartición de Justicia", así como el cumplimiento de los objetivos, metas y normatividad establecida para operarla. En el análisis de congruencia, se verificará la vinculación de la actividad referida con los objetivos, políticas y estrategias de los instrumentos de planeación de mediano y corto plazo; en el caso de la eficacia se evaluará la vinculación entre los objetivos y metas estimadas con lo alcanzado; en el caso de la eficiencia se revisarán los procedimientos clave que soportaron las actividades vinculadas a las acciones de programación y control; en la parte de economía se analizará el origen y destino de los recursos utilizados así como la congruencia del gasto; la competencia profesional de los servidores públicos y el apego a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto; también se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño y la competencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el cumplimiento de sus responsabilidades en la materia. La muestra de auditoría, será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la Etapa de Planeación y se indicará en el Reporte de Planeación, de conformidad con los lineamientos respectivos. Para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la actividad en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.			

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA**

JUSTIFICACIÓN:

De la revisión a la estructura programática-presupuestal reportada por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal durante el ejercicio presupuestal 2012, se identificó que reportó el comportamiento presupuestal de la Vertiente de Gasto 2 "Impartición de Justicia", como se muestran en el siguiente cuadro:

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 2 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"
(Miles de pesos y por cientos)**

Vertiente de Gasto/Resultado/Finalidad/Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original (1)	Modificada (2)	Alcanzada (3)	Variación Relativa (3)/(1)	Original (5)	Modificado (6)	Ejercido (7)	Absoluta (7)-(5) (8)	Relativa (8)/(5) (9)
2 "Impartición de Justicia"						4,783,130.7	4,968,735.7	4,968,735.7	185,605.0	3.9
02 "La impartición de justicia es eficaz y expedita"						4,783,130.7	4,968,735.7	4,968,735.7	185,605.0	3.9
1 "Gobierno"						4,770,631.0	4,962,736.0	4,962,736.0	192,105.0	4.0
2 "Justicia"						4,770,631.0	4,962,736.0	4,962,736.0	192,105.0	4.0
1 "Impartición de Justicia"						4,770,631.0	4,962,736.0	4,962,736.0	192,105.0	4.0
"Transferencias a Órganos Autónomos"	A/P	1	1	1	100.0	3,740,692.0	4,237,907.7	4,237,907.7	497,215.7	13.3

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013; e Informe de Cuenta Pública 2012, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2013.

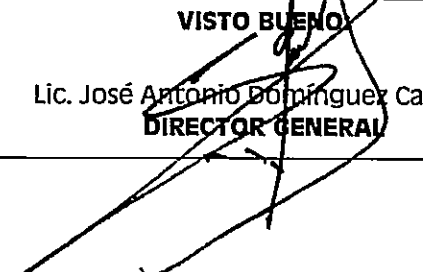
NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo. El presupuesto modificado y ejercido consideró 3,894,192.0 miles de pesos de recursos propios, 3,605.0 miles de pesos de recursos federales, 252,051.6 miles de pesos de financiamientos internos y 88,059.1 miles de pesos de ingresos propios.

La selección de la presente auditoría se sustentó en la importancia que representa para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la atención en el ámbito de impartición de justicia; el interés general, por considerarse como un factor de máxima importancia para el bienestar de la ciudadanía; y presencia y cobertura, dado que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de las acciones que desarrolla en la Tutela del Menor en Procedimientos Familiares, no ha sido sujeta de una revisión de desempeño. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente a partir del 25 de enero de 2013.

ELABORÓ:

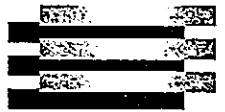

**Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA**

VISTO BUENO


**Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL**

VALIDÓ:


**C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR**



PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN GENERAL:	TIPO DE AUDITORÍA:	SUJETO DE FISCALIZACIÓN:	RUBRO O VERTIENTE DE GASTO:
AUDITORÍA PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO	DE DESEMPEÑO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	02 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"
OBJETIVO: Fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño en materia de Preliberaciones, bajo la Vertiente de Gasto 02, "Impartición de Justicia", respecto a la eficacia en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas; la eficiencia en los procesos implementados; la economía en la distribución de los recursos asignados; la competencia profesional de los servidores públicos y la observancia de los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño implementados por el sujeto de fiscalización.			
ALCANCE: Se evaluarán los resultados que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reportó en la Cuenta Pública de 2012, en materia de Preliberaciones, como parte de la ejecución de la Vertiente de Gasto 02 "Impartición de Justicia", así como el cumplimiento de los objetivos, metas y normatividad establecida para operarla. En el análisis de congruencia, se verificará la vinculación de la actividad referida con los objetivos, políticas y estrategias de los instrumentos de planeación de mediano y corto plazo; en el caso de la eficacia se evaluará la vinculación entre los objetivos y metas estimadas con lo alcanzado; en el caso de la eficiencia se revisarán los procedimientos clave que soportaron las actividades vinculadas a las acciones de programación y control; en la parte de economía se analizará el origen y destino de los recursos utilizados así como la congruencia del gasto; la competencia profesional de los servidores públicos y el apego a los principios de profesionalismo, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto; también se comprobará la efectividad de los indicadores de desempeño y la competencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el cumplimiento de sus responsabilidades en la materia. La muestra de auditoría, será definida como resultado de los trabajos que se lleven a cabo en la Etapa de Planeación y se indicará en el Reporte de Planeación, de conformidad con los lineamientos respectivos. Para la obtención de información suficiente, competente y relevante, se aplicarán procedimientos de auditoría en las áreas que hayan intervenido en la operación de la actividad en revisión, con objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.			

**PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012
PROYECTO DE AUDITORÍA**

JUSTIFICACIÓN:

De la revisión a la estructura programática-presupuestal reportada por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal durante el ejercicio presupuestal 2012, se identificó que reportó el comportamiento presupuestal de la Vertiente de Gasto 2 "Impartición de Justicia", como se muestran en el siguiente cuadro:

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE LA VERTIENTE DE GASTO 2 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"
(Miles de pesos y por cientos)**

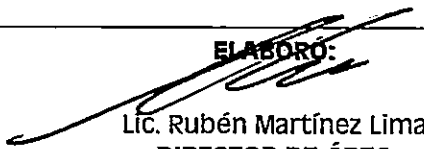
Vertiente de Gasto/Resultado/Finalidad/Función/ Subfunción/Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física				Presupuesto			Variación del presupuesto ejercido respecto al original	
		Original (1)	Modificada (2)	Alcanzada (3)	Variación Relativa (3)/(1) (4)	Original (5)	Modificado (6)	Ejercido (7)	Absoluta (7)-(5) (8)	Relativa (8)/(5) (9)
2 "Impartición de Justicia"						4,783,130.7	4,968,735.7	4,968,735.7	185,605.0	3.9
02 "La impartición de justicia es eficaz y expedita"						4,783,130.7	4,968,735.7	4,968,735.7	185,605.0	3.9
1 "Gobierno"						4,770,631.0	4,962,736.0	4,962,736.0	192,105.0	4.0
2 "Justicia"						4,770,631.0	4,962,736.0	4,962,736.0	192,105.0	4.0
1 "Impartición de Justicia"						4,770,631.0	4,962,736.0	4,962,736.0	192,105.0	4.0
"Transferencias a Órganos Autónomos"	A/P	1	1	1	100.0	3,740,692.0	4,237,907.7	4,237,907.7	497,215.7	13.3

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013; e Informe de Cuenta Pública 2012, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2013.

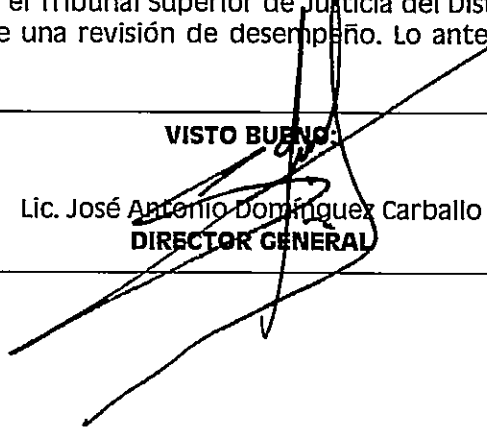
NOTA: Los datos pueden no coincidir con su fuente original debido al redondeo. El presupuesto modificado y ejercido consideró 3,894,192.0 miles de pesos de recursos propios, 3,605.0 miles de pesos de recursos federales, 252,051.6 miles de pesos de financiamientos internos y 88,059.1 miles de pesos de ingresos propios.

La selección de la presente auditoría se sustentó en la importancia que representa para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la atención en el ámbito de impartición de justicia; el interés general, por considerarse como un factor de máxima importancia para el bienestar de la ciudadanía; y presencia y cobertura, dado que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de las acciones que desarrolla en materia de Preliberaciones, no ha sido sujeta de una revisión de desempeño. Lo anterior de conformidad con el Manual de Selección de Auditorías, vigente a partir del 25 de enero de 2013.

ELABORÓ:


**Lic. Rubén Martínez Lima
DIRECTOR DE ÁREA**

VISTO BUENO:


**Lic. José Antonio Domínguez Carballo
DIRECTOR GENERAL**

VALIDÓ:


**C.P. Georgina Pérez Gil Ribas
SUBCONTADORA MAYOR**